

ábside

Revista de cultura mexicana

POR SOLO CUATRO PESOS

hemos dado a nuestros suscriptores: 12 números de "ábside" con un total de 778 páginas de texto, más 12 págs. en papel "couché" con grabados, y otras cuatro ilustraciones.

COLABORACIONES EXCLUSIVAS, selectas y variadas de nuestros mejores escritores.

Vea Ud. el Índice del Año al final del N° 12

"ABSIDE" NO ofrece grandes cosas pero cumple más de lo que ofrece!

¡ Suscríbse Ud. hoy mismo !

SUSCRIPCION ANUAL \$ 4.00

Director: Dr Gabriel Méndez Plancarte.-Fresno, 193.

Mexico D. F.



CHRISTUS

Revista Mensual. Aprobada y
Benedicida por el Vble.
Comité Episcopal

Registrada como Artículo de Segunda Clase en la
Admón. Central de Correos de México
el día 3 de enero de 1936.

Año.-3 No. 27

"Omnia et in omnibus Christus"

Febrero de 1938

El Rvmo. P. Félix de Jesús Rougier

FUNDADOR Y SUPERIOR GENERAL DE LOS MISIONEROS DEL
ESPIRITU SANTO, MUERTO SANTAMENTE EL DIA
10 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO

Lugar y fecha de nacimiento:

El Rvmo. P. Félix de Jesús Rougier, Fundador de los Misioneros del Espíritu Santo, nació en el corazón de la Francia, en Auvernia, en la población de Meilhaud, el 17 de Diciembre de 1859. Fue educado con esmero en el santo temor de Dios por sus cristianos padres, quienes se preocuparon, de manera especial, por infundirle una devoción muy tierna para con la Santísima Virgen y pidieron a Dios N. S. lo escogiera para su servicio en el sacerdocio.

Infancia y juventud:

Sus primeros años los pasó en las "Iles, Brioud", no lejos de Clermont-Ferrand, donde hizo sus estudios primarios. "La vida de mis padres era para mí una lección constante de virtud", decía con frecuencia el P. Rougier. Pensó primero en estudiar medicina; pero invitado por un Sacerdote Misionero, ingresó a la Sociedad de María, a la edad de 18 años.

El Marista y el Fundador de los Misioneros del Espíritu Santo:

Estuvo a punto de interrumpir sus estudios eclesiásticos por motivo de enfermedad. Cuando se había decidido la amputación de la mano derecha, su cristiana madre lo presentó a S. Juan Bosco, en Toulon, y el Santo lo curó milagrosamente. A los 27 años fue ordenado Sacerdote en la ciudad de Lyon. Desempeñó la cátedra de Sagrada Escritura en Barcelona, durante ocho años; se hizo cargo del Seminario y de las Misiones de Ibagué en Colombia. En 1902, vino a México, donde tuvo el cargo de Superior de la

residencia del Colegio de Niñas. En 1903, se puso en contacto con las entonces nacientes Obras de la Cruz. Varios Prelados Mexicanos desearon que él se encargase de la fundación de un nuevo Instituto. Pero sus superiores creyeron conveniente sujetarlo a dura prueba de obediencia y lo llamaron a Francia y luego a España, por espacio de diez años, con prohibición de ocuparse de ese asunto. Tuvo entonces rasgos heroicos de obediencia, según el testimonio de sus mismos Superiores. En 1914, por deseo expreso de S. S. Pío X, viene a hacerse cargo de la fundación del Instituto de los Misioneros del Espíritu Santo. Lo establece canónicamente en la Capilla de las Rosas del Tepeyac, el 25 de diciembre de 1914. El 28 de marzo de 1926, S. S. el Papa Pío XI le concede autorización para pasar definitivamente de la Sociedad de María a la Congregación por él fundada, gracias a la petición presentada por varios de nuestros Prelados. Desde 1914 hasta el día de su muerte, durante 23 años, tuvo que apurar muchos cálices de amargura, en silencio, con grande humildad y olvido de sí mismo: pobreza, persecuciones de los malos, despojos por parte del Gobierno, incomprendimientos de los buenos, enfermedades dolorosas y graves, etc. "Si el alma no es hecha conforme a Jesús Crucificado, no puede llegar a ser santa", decía el Padre días antes de morir.

Su espíritu:

Todo lo fundía en una filial sumisión y en un generoso amor a la voluntad de Dios. Preguntado, antes de morir, sobre cuál era la palabra del Evangelio que resumía sus anhelos, respondió: "Yo hago siempre lo que es del agrado de mi Padre Celestial...."

Su amor al Padre era algo excepcional, tierno, comunicativo. Decía con frecuencia con el P. Faber, que era la devoción de las devociones; que bastaba abrir el Evangelio para convencerse de ello: era la devoción de Jesús.

Fue notable también su devoción al Espíritu Santo y a la Cruz, devociones que propagó durante toda su vida con mucho entusiasmo.

Tenía un amor ascendido a Nuestra Señora de Guadalupe. "Mi sangre es francesa, -decía con frecuencia- pero mi corazón es mexicano". Toda su vida, sus dolores, sus energías, las dedicó a este país de María de Guadalupe; quería con pasión a esta tierra mexicana donde tanto trabajó y sufrió.

No menos tierna era la devoción que tenía para con Jesús Sacramentado. Pasaba varias horas cada día delante del Sagrario, con grande recogimiento y devoción; saturando siempre su piedad de un tinte de sencillez y de modestia.

Amaba mucho a San Miguel y a San José y propagaba su devoción. Cuántas veces fue en peregrinación al Santuario de San Miguel del Milagro en Puebla!

Sus virtudes predilectas fueron la obediencia, la humildad que va hasta el olvido propio y sobre todo la caridad en todas sus formas.... Fue una alma toda llena de bondad y de indulgencia.... Lo saben miles de personas y de familias. innumerables Comunidades religiosas y Sacerdotes....

Nunca se desmintió su filial respeto para las autoridades eclesiásticas, y procuraba llevar por esos mismos caminos a las almas que le consultaban.

La palabra que más repetía a los sacerdotes, a los religiosos y a todas las almas en general era: "Hay que pedir a Dios la gracia de ser almas de oración".

Su figura se destaca como la del varón interior, sencillo, bueno, paciente y dulce.

Sus Obras:

Dios lo bendijo con la bendición de la fecundidad. Dejó establecidas las siguientes obras: la Congregación de los Misioneros del Espíritu Santo, a la que dedicó lo mejor de su corazón y de su vida, establecida en varias diócesis de la República y del extranjero; la Congregación de las Hijas del Espíritu Santo; la Congregación de Misioneras Catequísticas Guadalupeanas; la Congregación de las Oblatas de Jesús Sacerdote y algunas otras obras que trabajan con grande celo por el bien de la Iglesia y que han recido también a su sombra, como las de las Misioneras de Jesús Sacerdote y las Hermanas Eucarísticas de la Trinidad.

Casi todas estas Obras giran de alguna manera en torno del Sacerdocio, misterio que honraba y veneraba con grande fervor el P. Félix.

Quien fue tan fecundo en la tierra, no dejará a sus hijos; antes bien les alcanzará mayores bendiciones desde el cielo, donde esperamos se encuentre.

Algunos rasgos que dan a conocer su fisonomía:

Cuando daba limosna a un pobre, siempre lo hacía descubriéndose con respeto. En sus cartas, que seguramente escribió por miles y miles, desarrolló un apostolado notable: se complacía en repetir hasta cinco y seis veces seguidas la palabra "Dios! Dios! Dios!...."

Todavía pocos días antes de morir, ofreció a N. S. algunos ayunos por la Congregación por él fundada, estando en una debilidad extrema.

Sus libros muy amados eran: la Sagrada Escritura, el Misal que tenía todo anotado, el Breviario igualmente, el Ritual y algunos libros acerca de la Sma. Virgen, a la que amó con grande ternura y dedicó su obra: "María".

Tenía un espíritu muy amplio, y animaba todas las Obras que creía podían contribuir a la gloria de Dios y al bien de las almas; aunque recomendaba siempre proceder con discreción y para eso aconsejaba acercarse a las autoridades eclesiásticas.

Tenía fe en México y en los mexicanos -quizá más que nosotros mismos- Decía que México era el país de las almas "generosas y sacrificadas...." que México se preparaba para ir a la cabeza de las naciones católicas....

Era muy amigo de pedir consejo y muy dócil para seguirlo.... La última palabra que pudo pronunciar aquí en la tierra fue un "gracias" muy sentido y lleno de humildad a los que lo rodeaban. Todos están

acordes en afirmar que una de sus características fue la gratitud. Nunca olvidaba el beneficio recibido; y en cambio ofrecía sus servicios con modestia y desinterés admirables.

Su Muerte preciosa:

Fue la de un justo. Entregó su alma a Dios en medio de una paz indecible. Rodeado de los suyos y de personas antiguas que mucho lo estimaron. Acaeció el día 10 de Enero de 1938, en el Hospital Francés de esta Capital, a las 10.27 a.m. Pocos minutos antes de morir asintió con la cabeza, con una velada sonrisa, cuando le repetían al oído: "Oh Dulce Corazón de María, Sed la salvación mía", "Nuestra Señora de la Buena Muerte, ruega por mí". La última palabra que se le dijo al oído fue la de Cristo en la Cruz: "Padre mío en tus manos encomiendo mi espíritu....." Todos los que lo rodeaban en aquellos momentos se sintieron sobrecogidos de un grande respeto y de una paz profunda. Desfilaban ante su cadáver miles de personas, todas penetradas de grande devoción. A su entierro asistieron también innumerables fieles que lloraban tan sensible pérdida..... Dios quizo exaltar al que en la tierra lo sirvió con tanto amor y al mismo tiempo con tanta modestia.....

Su recuerdo perdurará en los que lo amamos, y esperamos que sus ejemplos serán semilla fecunda en el campo de las almas.

El P. Félix ha muerto: su obra no morirá. Acompañamos a sus fieles hijos en su pena, pero a la par los felicitamos por ser hijos de tal Padre.
La Redacción.



**" LA
MODERNA "**

WILL & BAUMER, S. A.

**VELAS DE
TODAS CLASES**

**San Cosme 111
México, D. F.**

Sagrada Congregación de Propaganda Fide

DECRETO

Aprobación de los Estatutos generales de la PIA UNION DEL CLERO en pro de las Misiones, revisados y cuidadosamente examinados.

Los Estatutos Generales de la Pía Unión del Clero, promulgados por la autoridad de esta S. C. de Propaganda Fide el año del Señor 1926: en vista del incremento de la Unión, en la Asamblea Plenaria tenida el 8 de marzo último, fueron oportunamente revisados y cuidadosamente examinados por los Emmos. Padres de esta S. Congregación, como es fácil ver en el texto que va con este Decreto.

Además N. Smo. P. Pio, por la Divina Providencia Papa XI, en la audiencia del día 9 de marzo, aprobó plenamente la sentencia de los Emmos. Padres, presentada a su Santidad por el infrascrito Secretario de esta S. C. y confirmó el texto de los Estatutos que se incluye, mandado que a este propósito se publique el presente Decreto.

Dado en Roma, en el Palacio de la misma S. C. de Propaganda Fide, el día 14 de abril, en la Solemnidad de San José, el año del Señor 1937.

L. † S.

P. Card. Fumasoni Biondi, Prefecto.
C. Costantini, Archiep. tit. Theodos. Srio.

ESTATUTOS GENERALES DE LA PIA UNION DEL CLERO EN PRO DE LAS MISIONES

I.—SU NATURALEZA Y FIN

1. — La Pía Unión del Clero en pro de las Misiones, es una Asociación de sacerdotes instituida para ayudar a las sagradas misiones de la Iglesia, como se declara en el núm. 4. Aprobada y enriquecida con favores por la Santa Sede, depende totalmente de la S. Congregación de Propaganda Fide.
2. — Venera como a su Patrona a la Sma. Virgen María Reina de los Apóstoles y de las misiones, y bajo su singular patrocinio trata de alcanzar el fin que se propone.
3. — Esta Pía Unión, a tenor del canon 798 del Cód. de Der. can.; debe ser erigida en cada una de las diócesis.

4. — Se propone esta Pía Unión inflamar las almas de los sacerdotes en el amor de la conversión de los gentiles, a fin de que por medio de los sacerdotes prenda en todo el pueblo cristiano el celo por las misiones católicas y así la Iglesia entera concorra a la dilatación por el orbe del reino de Cristo. Además procura contribuir a la vuelta de todos los no católicos a la unidad de la Iglesia, ya que la unión de todos los cristianos es un medio de gran importancia para obtener la conversión de los paganos.

5. — La Unión del Clero en favor de las Misiones no es una obra misional nueva, instituida para reunir oblaciones de los fieles, ni tiene por fin tomar sobre sí la dirección de las otras Obras misionales, aunque trabaja por disponer los ánimos de los fieles para que auxilien, según sus fuerzas, todas las obras misionales.

6. — Los Socios de la Pía Unión se empeñan en alcanzar el fin que se proponen principalmente por estos medios:

a) Con oraciones fervorosas a Dios Nuestro Señor por el feliz éxito de las sagradas misiones y por el buen resultado de su propio trabajo en favor de las misiones;

b) Con el conocimiento de las misiones y de las necesidades de las mismas, de los trabajos apóstólicos en que se ocupan los misioneros en diferentes regiones, del feliz o menos próspero éxito de sus empresas, y así mismo de todo aquello que se refiera a la dilatación del reino de Dios en primer lugar entre los paganos;

c) Con asambleas y reuniones de los socios en las cuales se ilustren éstos mutuamente acerca de las necesidades de las misiones y se exhorten unos a otros a ir en su ayuda;

d) Fomentando en el seno de las familias cristianas vocaciones misionales, bien para el sacerdocio bien para el cargo de auxiliares o auxilia-doras de los misioneros.

e) Instruyendo a los fieles ya en los sermones, ya en las llamadas conferencias públicas, o también en conversaciones y exhortaciones privadas o en escritos que se publiquen y con otros medios oportunos, acerca de la importante obra de la predicación evangélica entre los infieles, y de los varios modos con que pueden remediarse las necesidades de las misiones católicas.

f) Ofreciendo con gusto su cooperación a los directores de las Obras misionales.

g) Trabajando con empeño en que todos conozcan y sean promovidas en todas partes las Obras misionales y en primer lugar las que la Santa Sede reconoció como suyas y fueron de preferencia recomendadas en el Motu Proprio. "*Romanorum Pontificum*," del día 3 de mayo de 1922. Estas son, primeramente, la Obra de la Propagación de la Fé, las Obras Auxiliares de la Santa Infancia, de San Pedro Apóstol para la formación del Clero indígena, y la colecta anual en la fiesta de la Epifanía para el resca-

te de los cautivos o para las misiones Africanas; ni deben omitirse las colectas especiales en favor de determinados países o misiones o para necesidades peculiares que tal vez ocurran en lugares de misiones;

h) procurando que se celebren fiestas de las llamadas misionales, reuniones o congresos y otras semejantes, con las cuales en gran manera se encienda y tome incremento el celo de los fieles en favor de las misiones;

i) Promoviendo con la cooperación ya sea en privado ya en común, según las circunstancias de los diversos lugares y como lo sugiera un celo ilustrado, todo aquello que pueda atraer más fácilmente a la unidad de la fé a los hermanos disidentes.

II. — DE LOS SOCIOS

7. — Pueden inscribirse en la Pía Unión del Clero en favor de las Misiones todos los sacerdotes así seculares como regulares y también los clérigos que estudian la sagrada teología.

8. — Hace la inscripción el Consejo diocesano, o el Consejo Nacional, a falta de éstos el Secretariado Internacional establecido en Roma.

9. — Con la sola inscripción se contraen las obligaciones propias de la Pía Unión, y se adquiere el derecho de ganar las indulgencias y de gozar de los favores y privilegios concedidos por la Santa Sede a la Pía Unión. Sin embargo, sepan los socios que no basta inscribir su nombre en la Pía Unión, sino que se deben cumplir con resolución y fidelidad los deberes que sobre sí tomaron los inscritos, si de veras desean disfrutar de las gracias concedidas por la Iglesia a la Pía Unión.

10. — Se llaman Socios ordinarios, los que además de cumplir los otros deberes de la Pía Unión, pagan cada año la cuota señalada por el Consejo Nacional.

11. — Son Socios perpetuos los que, además del fiel cumplimiento de sus deberes, pagan una vez la contribución más alta fijada para esto por el Consejo Nacional.

12. — Son Socios honorarios los Excmos. Obispos y los Cardenales de la S. I. R. que se adhieren a esta Pía Unión.

13. — Todos los sacerdotes que actualmente viven en las misiones, o que por enfermedad, por la vejez o por obediencia han tenido que separarse de ellas, gozan de todos los privilegios y gracias concedidos a la Pía Unión.

III. — DEL REGIMEN

A). — Del Secretariado Internacional y de su Consejo.

14. — A fin de que la Unión del Clero en pro de las Misiones se establezca más fácilmente en todas las naciones y su actuación sea ordenada y dirigida más eficazmente se instituyó en Roma el Secretariado Internacional de la Unión que depende inmediatamente de la S. Congregación de Propaganda Fide. Este Secretariado Internacional está bajo la dirección del Consejo Internacional.

15. — Son miembros del Consejo Internacional:

a) El Secretario que entonces fuera de la S. Congregación de Propaganda Fide, que es el Presidente del Consejo:

b) Los Directores nacionales de la Unión del Clero en pro de las Misiones y los Secretarios Generales de la misma Unión y de las Obras Pontificias Misionales, el tiempo que dure su cargo, como también los varones de varias nacionalidades residentes en Roma, a quienes haya elegido la S. Congregación de propaganda Fide por su singular pericia en asuntos misionales. Estos son designados para un quinquenio y pueden ser reelegidos.

16. — El Secretario General es nombrado por la S. Congregación de Propaganda Fide, según su beneplácito, y el tiempo que le dura el cargo, también es miembro del Comité Supremo de la Cooperación Misional y así mismo de los Consejos Superiores de las Obras Misionales Pontificias.

17. — Cada quinquenio será convocado el Consejo Internacional de la Unión. Pero cuando el asunto lo requiera, podrán ser convocados por el Presidente, con voto deliberativo, los miembros del Consejo residente en Roma.

18. — Será propio del Secretariado Internacional bajo la dirección del Consejo:

a) Procurar que se funde la Unión del Clero en todas las naciones y diócesis por los respectivos Excmos. Obispos y que una vez establecida, se excite y promueva su actuación;

b) Publicar normas según las cuales se extienda por todas partes la propagación de la Unión ventajosamente, sin desaveniencias y con toda actividad, divulgar el fin y naturaleza de la Unión, de manera que en todas partes se entiendan y observen con uniformidad sus Estatutos;

c) Echando mano de medios apropiados, establecer entre las varias Uniones Nacionales vínculos mutuos, con los cuales se apoyen oportunamente cada una de ellas;

d) Fomentar en todas las Uniones Nacionales el espíritu sobrenatural, y proponer a todos con el mayor empeño la mente de la Iglesia acerca de la cooperación misional de los fieles;

e) exigir a los directores de los Consejos Nacionales informes y relaciones de cada año y formar las estadísticas;

f) Convocar los Congresos Internacionales;

g) examinar y aprobar los reglamentos propios de cada nación, publicados por cada uno de los Consejos Nacionales, conforme a estos Estatutos generales.

B) Del Consejo Nacional

19. — En cada nación preside la Pia Unión en segundo lugar el Consejo Nacional, que se compone del Presidente, Director Nacional de la Unión,

de los Directores Nacionales de las Obras Pontificias y de algunos Consejeros, escogidos, unos entre los Directores diocesanos y otros entre los amigos beneméritos de la Obra de las Misiones.

20. — El Presidente del Consejo Nacional es nombrado por la S. Congregación de Propaganda Fide entre los Obispos de la Nación que más favorecen a la Pia Unión.

21. — Los Consejeros son elegidos por el Presidente, de acuerdo con los Ordinarios del lugar si se trata de sacerdotes seculares, y con los Superiores de los Regulares si se trata de religiosos.

22. — Los Consejeros duran en su cargo tres años y pueden ser reelegidos.

23. — De los Consejeros, uno tendrá el oficio de Secretario y otro el de tesorero; pero las atribuciones de uno y otro se determinan por la naturaleza de su oficio y por la voluntad del Presidente.

24. — Es propio del Consejo Nacional promover en la nación con todo empeño la Pia Unión, fijar la cuota que han de pagar los socios ordinarios o perpétuos, examinar y revisar las cuentas de lo recibido y gastado por los Consejos Diocesanos, ayudar a éstos cuando sea preciso, convocar de toda la nación congresos de la Pia Unión y otras atribuciones semejantes.

25. — A lo menos una vez cada año se reúne el Consejo Nacional, convocado por el Presidente.

26. — El Presidente determina la sede del Consejo Nacional.

27. — Incumbe a este Consejo nombrar Director a quien se encarga promover y dirigir todo lo concerniente a la actuación y progreso de la Unión en la misma Nación, según las normas aprobadas por el Consejo.

28. — El Director nacional procurará principalmente, ya de palabra ya por escrito, que la Unión se propague en los Seminarios, entre los sacerdotes y los clérigos, y que se publique el Comentario Oficial de la Unión del Clero para su territorio.

C) Del Consejo Diocesano

29. — En cada diócesis preside la Pia Unión del Clero en pro de las Misiones el Consejo diocesano que se compone del Director o Presidente y de los Consejeros, uno de los cuales toma el cargo de Secretario y otro el de Tesorero.

30. — Así el Director como los Consejeros son designados por el Ordinario del lugar y permanecen en su cargo el tiempo que a él le plazca.

31. — Toca al Consejo Diocesano promover en la diócesis la Pia Unión, procurar que todos los sacerdotes se inscriban, y principalmente que todos los inscritos, llenos de celo en favor de las misiones, se propongan con ardor alcanzar el santo fin de la Asociación.

32. — El Consejo diocesano se reúne dos veces al año, y además siempre que al Director le pareciere oportuno convocarlo.

33. — Corresponde al Director diocesano, al principio de cada año, habiéndolo propuesto primero al Consejo diocesano, remitir para su aprobación al Consejo Nacional un informe así de las entradas y salidas como de las cosas hechas, junto con el índice de los nuevamente inscritos.

34. — El Secretario redactará todas las actas, no sólo de las juntas del Consejo sino también de los congresos diocesanos y de las cosas notables, en la diócesis, pertenecientes a la Pía Unión.

35. — Es atribución del Tesorero, quien depende en todo del Director, coleccionar las cuotas de cada uno de los socios, administrar fielmente los fondos y dar de ello cuenta cada año al Consejo diocesano.

36. — La sede del Consejo diocesano la determina el Presidente o Director, de acuerdo con el Ordinario.

IV. — DE LOS CONGRESOS.

37. — Los congresos de la Unión del Clero, en que hayan de tomar parte todas las naciones, se convocarán en el tiempo y lugar señalados por el Consejo Internacional.

38. — El congreso Nacional de todos los inscritos en la Pía Unión del Clero en pro de las Misiones se reunirá por lo menos una vez cada quinquenio, en diferentes lugares, escogiendo las poblaciones principales de la nación, al arbitrio del Presidente.

39. — Si alguna vez por razones peculiares se juzgare que debe convocarse a congreso extraordinario, el Presidente, con la aprobación del Consejo Nacional, convocará a los Directores diocesanos, y propondrá el asunto a su deliberación.

40. — En los congresos ordinarios el Director informará acerca de las cosas acaecidas después del último Congreso dignas de recordación.

41. — Así mismo dará cuenta del estado económico de la Pía Unión en la nación.

42. — El congreso Nacional deliberará sobre el estado de la Pía Unión, sobre los medios apropiados para fomentar el amor y celo de los inscritos en favor de las misiones y sobre otros asuntos admitidos para tratarlos en la junta; sobre los postulados que envíen los Directores de Obras misionales y sobre otros puntos semejantes. Sin expreso consentimiento del Consejo Nacional no será permitido en las juntas discutir de cosas no incluidas en el índice previamente determinado.

43. — El Congreso diocesano se celebrará por lo menos una vez cada bienio; alguno extraordinario podrá ser convocado por el Director, oído el Consejo y con la aprobación del Ordinario.

44. — El Congreso diocesano se rige por las mismas prescripciones que el Congreso nacional.

Cartas, Edictos y Circulares

AGUASCALIENTES

Circular N° 185.—18 de noviembre de 1937.—Se recuerda a los Sres. Párrocos de la Diócesis que la "Liga de Recíprocos Auxilios entre el Seminario y los fieles," ha acostumbrado celebrar con la mayor solemnidad posible, la fiesta de la Sma. Virgen en su Imagen Milagrosa, el 27 del presente mes. Con este motivo, la Junta y Comité Diocesanos han girado Circular a los Parroquiales, excitándolos para que en esta vez no descuiden tan piadosa costumbre y S. E. Rvma. recomienda que se exhorte a los Socios de dicha Obra, a fin de que se acerquen a la Sgda. Mesa en ese día, y asistan a las Misas y ejercicios del Triduo solemne, que se celebrará ofreciendo todas sus oraciones por las necesidades de nuestro Seminario.—† José de Jesús, Obispo de Aguascalientes.—José Velasco, Secretario.

DURANGO

Circular N° 18.—15 de noviembre de 1937.—Se dan las siguientes disposiciones: I. — Que para el primero de Enero habrán de refrendarse todas las licencias concedidas para la exposición, sin que quede exceptuada de esta disposición la Sta. Iglesia Catedral. II. — Que no se celebren misas delante del Santísimo Sacramento expuesto si no es en los casos que lo permita la Liturgia. Que dada la importancia de este asunto, cree el Excmo. Prelado que todos se empeñarán en corregir los defectos que se hubieren introducido.—José Chávez, Secretario.

Circular N° 19.—16 de noviembre de 1937.—Dispone el Excmo. Señor que todos los Párrocos y encargados de Iglesias: a) Expliquen el último domingo de diciembre qué es la *Pensión Familiar* y la obligación que tienen de pagarla aquellos fieles a quienes no obliga el diezmo. b) Que exhorten a los fieles a pagar dicha pensión. c) Que para coleccionar la pensión familiar pidan los Párrocos la cooperación de la U. F. C. M. Esperando que tanto los Párrocos como los encargados de iglesias pondrán grande empeño en explicar a los fieles la obligación que tienen de contribuir al sostenimiento de la Iglesia.—José Chávez, Secretario.

Circular N° 20.—17 de noviembre de 1937.—Se señala el domingo primero de enero como día del Catecismo. Seguro el Excmo. Prelado de que

todos los Sacerdotes de la Diócesis están persuadidos de la importancia del Catecismo y de la necesidad de impulsarlo y mejorarlo, espera que todos cooperarán a hacer del "Día del Catecismo" un día de movimiento en favor de la instrucción religiosa de los niños, y que se atenderán para celebrarlo al artículo 30 del Reglamento de la Cofradía de la Doctrina Cristiana.—José Chávez, Secretario.

HUAJUAPAN DE LEON

Circular N° 26.—1° Envía su Excia. Rvma. un cordial saludo a sus sacerdotes y fieles, con motivo de su regreso a su Sede, después de haber estado ausente, casi tres años. 2° — Da algunos ordenamientos y hace algunas sugerencias para la digna celebración de las festividades de Nuestra Señora, los días 8 y 12 de diciembre.—11 de Noviembre de 1937.—Senén Villagómez, Secretario.

LEON

Edicto Diocesano. — Que con fecha 20 de noviembre del año pasado, dirige a sus diocesanos el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Diocesano en el que convoca al *Primer Congreso Diocesano Leonés de Cristo Rey*, que se celebrará D. M. en la propia Sede del 12 al 15 de Enero de 1938, con el objeto de que el V. Clero, mediante estudios expositivos y apologéticos acerca de la Divina Realeza de Cristo, en las sesiones privadas y públicas de nuestro Congreso y en los medios oportunos y prácticas que proponga para que Cristo viva, reine, impere en los corazones, en los hogares y en la sociedad, por su ley de amor y gracia...."

En este hermoso documento se hace la historia, de tragedia, sobre este glorioso ideal: el *Reinado Social de Cristo*, que nació en el corazón de tan Venerable, como cultísimo Prelado, hasta hacerlo, después de largos 17 años de dolor, una hermosa realidad, con la erección de una Capilla de la Catedral-Basílica, con la multiplicación de sus Asociaciones de Vasallos de Cristo Rey y con la elevación de esta agrupación a la categoría de "Prima Primaria," con facultad de agregar a las de su mismo espíritu.

Formulará programas, organizará el Congreso una Comisión que integran miembros distinguidísimos del V. Clero leonés, presididos por el propio Ordinario.—† Emeterio, Obispo de León.—Pbro. Roberto Ornelas, Srio.

MEXICO

Circular sin número. — 25 de Nov. de 1937. — Queriendo el Excmo. Sr. Arzobispo proceder de acuerdo con los Sagrados Cánones y teniendo en cuenta lo mandado en el Canon núm. 459, § 3, que trata sobre la provisión de las Parroquias, notifica a los Sacerdotes que, hasta ahora han estado tan sólo encargados de ellas, preparen su Examen Sinodal y para el efecto les señala un plazo de tres meses, contados desde la fecha de la publicación de la Circular. Dicho examen versará sobre la Santa Misa y

Sagradas Funciones, administración de los Sacramentos, principalmente del de el Matrimonio; predicación de la Divina Palabra; enseñanza de la Doctrina Cristiana; establecimiento y actividades de la Acción Católica. — Luis G. Sepúlveda, Pro-Secretario.

Circular N° 13. — 16 de Dic. de 1937. — Se dan los siguientes ordenamientos: 1° - Por lo que ve a la exposición solemne del Santísimo Sacramento y basado en el Canon 1271, que dispone sea el ordinario quien conceda las licencias necesarias, pidanse estas, a contar de Enero, contando también la de la *Hora Santa*, según rescripto de la Sda. Penitenciaría Apostólica, del 4 de Julio de 1932, en la inteligencia de que ningún sacerdote podrá hacer uso de alguna facultad que acaso tuviere, sin el consentimiento expreso del Ordinario. 2° - No podrá concederse la licencia de exposición para que se haga durante la celebración de la Santa Misa sea rezada o cantada, según el decreto de la S. C. de Ritos del 27 de Julio de 1927. Por lo que ve a la Sda. Comunión a los fieles dada en el altar de la exposición, la misma Sda. Congregación y según los decretos 3448, del 11 de Mayo de 1878 y 4354 del 17 de Abril de 1919, dispuso: "*a Reveniens locorum Ordinarius peculiari studio curanda est*". Por tanto sólo se permitirá la exposición inmediatamente después de la Santa Misa, rezándose algunas breves oraciones y dándose a continuación la bendición con el Santísimo Sacramento. 3° - Pero, por tratarse de la gravedad de esta materia, se advierte que a estas prohibiciones y según el tenor del Canon 1274, no está comprendida la Exposición "*inter Missarum solemnias*", en la fiesta de Corpus y durante su Octava, observándose las Rúbricas, ni la que, desde tiempo inmemorial se hace en la Misa de los terceros Domingos de cada mes, llamada "*Minerva*", según el Decreto 4104 del 28 de Noviembre de 1902, publicado en la Colección Auténtica de la S. C. de Ritos. Igualmente, entre nosotros, podrá conservarse la costumbre de celebrarse la Misa con Exposición, durante las cuarenta horas, pero únicamente en aquellos templos donde hubiere un sólo altar; finalmente, la Asociación Pontificia de la Adoración Reparadora, puede conservar sus privilegios que la Santa Sede le ha otorgado sobre el particular. — Luis G. Sepúlveda, Pro-Srio.

Circular N° 14. — 16 de Dic. de 1937. — Ha quedado nombrada la Comisión de Arte Religioso que se encargará de la vigilancia artística de los templos de la Arquidiócesis, la que está formada por el Sr. Pbro. Dr. Dn. José Ortega Uhink, como presidente; y por los Srs. Ingos. D. Manuel Cortina y Dn. Juan Hernández como Vocales. Y se advierte a los Srs. Párrocos, Vicarios fijos y Capellanes que al intentar hacer alguna reparación o reforma a su templo o se quiera construir uno nuevo, presenten ante la Superioridad los proyectos, para que sean examinados por la Comisión y llenado este indispensable requisito, y no antes, solicitarán el permiso del Departamento de bienes Nacionales. — Luis G. Sepúlveda, Pro-Srio.

Circular N° 15. — 21 de Dic. de 1937. — Quedan prorrogadas las facultades para celebrar dos o tres Misas, según las necesidades, en las Parroquias o Templos, los Párrocos y Vicarios Fijos del Arzobispado, hasta el 1°

de enero de 1939. Por tratarse de materia delicadísima se dan estos ordenamientos, cuya observancia obliga *sub gravi*: 1º. - Estas facultades son para remediar las necesidades de los fieles, dándoseles oportunidad para cumplir con el precepto de oír Misa; no habiendo estas necesidades, se abstendrán de usarlas. 2º. - No se concederán estas facultades para usarlas al arbitrio personal, sino *exclusivamente*: a) - a los Srs. Párrocos en sus respectivas Parroquias y en las limitrofes, cuando fuere necesario ayudar a otro Párroco; b) - a los Vicarios Fijos en la misma forma que a los Párrocos. c) - a los Vicarios Cooperadores en su Parroquia de adscripción y sujetos al Párroco. d) - a los Srs. Capellanes, en sus respectivas Capellanías y sólo en caso de positiva necesidad, celebrarán dos Misas. - 3º. Se considera causa grave para binar o trinar, cuando el Párroco o el Vicario Fijo necesitan el concurso de otro sacerdote y no lo encuentran. - 4º. - Ni Párroco, ni Capellán pueden dar, por regla general, facultad para binar o trinar a otro sacerdote; en cada caso recábese la licencia escrita de la Superioridad. - 5º. Ningún sacerdote puede celebrar la tercera Misa en la misma Iglesia; entendiéndose "*misma Iglesia*" cualquiera otra Capilla o anexo de la misma. - 6º. El sacerdote autorizado para celebrar dos o tres Misas, lo hará solamente en los lugares donde expresamente se le han señalado. - 7º. Ningún sacerdote que celebre en Oratorio privado podrá binar ese mismo día. - 8º. Ténganse presente las penas en que incurrir los trasgresores y el sacrilegio que cometen. - 9º. Para cubrir la necesidad fuera del Distrito Federal, consúltese a la Superioridad.

En cuanto al estipendio: 1º. El sacerdote autorizado para binar o trinar, sólo podrá recibirlo por una Misa, la que se aplicará según "*la intención del donante*"; si es Párroco está obligado a aplicarla "*pro populo*" y no podrá ni por una recibir estipendio. - 2º. Según el tenor de la Circular del 29 de Julio de 1929, la segunda Misa se celebrará según la intención del Prelado y se dará parte de ello a la Superioridad, ya que el estipendio se dedica en bien del Seminario; mas por lo que ve a la limosna que puede recibirse, según el Cánón 842-2º, "*ex titulo extrinseco*", no debe confundirse, ya que según los autores, se toma "*intuito labore*". - 3º. La tercer Misa la puede aplicar el sacerdote por su intención particular y recibir alguna limosna, se entiende, "*intuito labore*". Esta Circular deberá estar en lugar visible durante todo el año, en la Sacristía. - *Pedro Benavides*, Secretario.

MONTERREY

Edicto. - Se ordena que a contar del 12 de diciembre del año de 1937, cada año y en idéntica fecha, después de leído el Evangelio de la Santa Misa, se renueve el Juramento del Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe, según fórmula que en el mismo edicto se da. - 28 de noviembre de 1937. - † *J. Guadalupe*, Arzobispo de Monterrey. - *P. Cervantes*, Secretario.

MORELIA

Circular N° 13. - De acuerdo con la iniciativa aprobada en la última

Asamblea de Asistentes Eclesiásticos de Acción Católica, se establece una Comisión denominada "*Pro Tarascos*," que trabajará empeñosamente por la instrucción religiosa, moralización y vida cristiana de los indios tarascos, preparándolos para que puedan agregarse oportunamente a la vida de apostolado.

Esta Comisión está formada, por ahora, de solo sacerdotes a quienes se recomienda, se les preste toda la ayuda posible en sus trabajos. Y con el fin de que cuente con recursos pecuniarios, se dispone una colecta en todos los templos de la Arquidiócesis el 19 corriente. - Morelia, Mich. 7 de diciembre de 1937. - † *Luis María*, Arzobispo titular de Bizia y Vicario General. - *Juan B. Buitrón*, Secretario.

OAXACA

Exhortación Pastoral a los Señores Párrocos y sacerdotes de la Arquidiócesis, en la que después de ponderar su Excia. Rvma. su pena por su ausencia de la Sede y la falta de comunicación con todo el V. Clero, y ante la impotencia en que se encuentra de volver, se pone en contacto por escrito para recordarles: sigue en vigor la Instrucción Pastoral de la Provincia de Antequera que prescribe todos nuestros deberes sacerdotales.

Anuncia las próximas Tandas de Ejercicios Espirituales, a contar del año corriente; recuerda la asistencia a las Conferencias Eclesiásticas; carga la conciencia de los Señores Párrocos para que, hoy más que nunca prediquen la palabra de Dios, fomenten los Catecismos, la frecuencia de los Santos Sacramentos y promuevan la piedad entre sus feligreses valiéndose del Apostolado de la Oración y de la Cruzada Eucarística para niños.

Urge el establecimiento de la Acción Católica en todas las parroquias y que se dé cuenta de esta actividad y de la del Catecismo a la Curia Eclesiástica en el plazo de dos meses. Pide especial apostolado y ayuda para el Seminario Arquidiocesano y manda se prepare el *Día del Seminario*, que es el último domingo de enero, que se efectúe ese mismo día una colecta a domicilio.

Avisa el establecimiento próximo de un internado, fuera de los límites del Estado, en donde se hospedarán al menos, los alumnos de Filosofía y Teología. Quiere el establecimiento de la Obra de S. José, en favor del Seminario y del fomento de vocaciones sacerdotales. - 8 de diciembre de 1937. - † *José Othón*, Arzobispo de Oaxaca.

PUEBLA

Circular 133 (bis). - Da cuenta del acuerdo habido en la Junta celebrada, en la Capital de la República, por los Excmos. y Rvms. Sres. Arzobispos, del 27 al 30 de Julio del año de 1937, sobre el modo para establecer la Acción Católica, en pueblos pequeños o de indios o de gente pobre: A saber: "I. - Véanse los artículos transitorios de los Estatutos Generales de la A. C. M., para estas organizaciones. II. - Simplificar la organización,

cortando el "formulismo" de Actas y papeles. III. — Que las actividades estén comprendidas en estas palabras, que comprende la esencia de la Acción Católica: "Piedad, Estudio, Acción."

Llámase el año de 1938, el "Año de Acción Católica," pues queremos verla extendida en la Arquidiócesis.—15 de noviembre de 1937.—† Pedro, Arzobispo de Puebla.

Circular N° 1812-937-G. — De orden del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Coadjutor, se recuerda a los Señores Párrocos y Capellanes del Arzobispado, la gravísima obligación que tienen de velar por la conservación de todo lo que está a su cuidado y les recomienda tomar medidas prudentiales a fin de evitar y poner coto a los frecuentes robos sacrilegos, que se han consumado en los templos, pues que a juzgar por la forma en que se han verificado, es de creerse, que la misma persona, o ella, en combinación con otra, los realizan.—18 de noviembre de 1937.—Alberto Mendoza, Secretario.

Circular N° 154. — Aprovechando la oportunidad que proporciona la celebración de las festividades de la Inmaculada Concepción de María, de Nuestra Señora de Guadalupe y la Natividad del Señor, se exhorta a la mejor preparación del espíritu de los fieles mediante triduos o novenas solemnes; recuerda las prohibiciones litúrgicas sobre las jornadas y Acostada del Niño y se enumeran las indulgencias concedidas.—30 de noviembre de 1937.—† Pedro, Arzobispo de Puebla.

QUERÉTARO

Convenio celebrado el 28 de septiembre y valedero hasta su renovación, entre los Excmos. y Rvmos. Sres. Arzobispo de México y Obispo Diocesano, para facilitar la administración de los Santos Sacramentos en las Parroquias y Vicarías Fijas, limítrofes de sus respectivas Diócesis.

TEPIC

Circular N° 12.—25 de noviembre de 1937.—Se hace saber lo siguiente: 1° — En virtud de la facultad que la Santa Sede otorgó, por conducto del Excmo. y Rvmo. Sr. Delegado Apostólico, Dr. D. Leopoldo Ruiz, Dgmo. Arzobispo de Morelia, con fecha 21 de junio de 1932, a los Excmos. y Rvmos. Sres. Arzobispos y Obispos de la Nación Mexicana; se concede nuevamente, por un año, *perdurantibus circumstantiis et servatis servandis* a los Sacerdotes registrados para ejercer su ministerio en los Municipios del Estado de Nayarit, pertenecientes a esta Diócesis, la licencia necesaria para celebrar tres Misas los domingos y días festivos de precepto, y dos Misas en los demás días del año, *siempre que la concurrencia de fieles* (no la devoción particular u otra cosa semejante) *justifique el uso de esta licencia*. Si hay otros Sacerdotes que sin peligro puedan celebrar la Santa Misa, es claro que el Sacerdote registrado no deberá decir las dos o las tres Misas, según el caso, *graviter onerata conscientia*. 2° — La Sagrada Congregación del Concilio, en dos rescriptos fechados el 24 de abril de 1937 se ha dignado conceder, por cinco años, a los Sacerdotes de la Diócesis que en las binaciones y trinaciones puedan recibir estipendio por la segunda y también

por la tercera Misa, respectivamente, en favor del Seminario Diocesano. Por consiguiente, en virtud de estos indultos, los Sres. Sacerdotes debidamente autorizados para celebrar dos o tres Misas en el mismo día, pueden recibir estipendio por las dos o por las tres Misas; pero si lo hacen están obligados en conciencia a enviar a la Secretaría del Obispado (por conducto de su propio Párroco, los Vicarios Cooperadores), con expresión del día y del número de Misas, los estipendios correspondientes a la segunda o a la segunda y tercera Misa, para que se apliquen al Seminario Diocesano. La limosna o estipendio que se ha de remitir a la Secretaría por cada Misa ordinaria es de dos pesos, pudiendo los Sacerdotes retener el exceso, como retribución *ex titulo extrinseco*. 3° — Se recuerda a quien corresponda que para el sostenimiento del Secretariado Social, deben pedir a los fieles, sobre los derechos de Arancel por cada bautismo, la cantidad de cinco centavos, los cuales deben ser enviados a la Secretaría mensualmente. Esta cuota es distinta de la que se pide por razón del testimonio del bautismo que se da a los interesados a saber: diez centavos, que se dividen por mitad entre el Párroco para comprar nuevas boletas, y el Notario, por su trabajo. Sin embargo, téngase presente que no puede negarse a los niños el Sacramento del bautismo, bajo el pretexto de que los padrinos u otras personas, a causa de su pobreza, no paguen los derechos señalados por el Arancel o las otras cuotas adicionales. 4° — El Excmo. y Rvmo. Señor Cardenal D. Isidro Gomá y Tomás, Arzobispo de Toledo y Primado de España, en carta de 14 de junio del presente año, suplica al V. Episcopado Mexicano, por conducto del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de México, que no consienta que se haga cuestación o colecta alguna en orden a la reparación de los daños sufridos por la Iglesia en España, hasta el día en que, con anuencia de la Jerarquía española se crea llegada la oportunidad de una cuestación general en todo el mundo católico por las necesidades de toda la Iglesia Española, como lo ha concedido el Sumo Pontífice Pío XI.—† Anastasio, Obispo de Tepic.—Por mandato de su Excia. Revma.—José de Jesús Luna.

Circular N° 13.—17 de diciembre de 1937.—Hace varios ordenamientos: 1° — Está ya a la disposición del V. Clero Diocesano el "Ordo" del año de 1938. 2° — Está en vigor el Arancel de la Arquidiócesis de Guadalajara, según Edicto de 2 de Julio de 1937 y se recuerda lo mandado en el Cónon N° 2408. 3° — En cuanto a reducción o condonación tengan en cuenta la advertencia de la Sda. Congregación del Concilio de 2 de Octubre de 1931. Hay que advertir que el Arancel de Misas, no puede alterarse sin licencia del Ordinario. 4° — Por ser asunto de vivo interés recomiendan los Señores Sacerdotes, lo estipulado en los Cánones 824 a 844. 5° — Sigase, para la instrucción religiosa, por sacerdotes Acción Católica y catequistas propuestos por la Comisión Central de Instrucción Religiosa para el año de 1938. — Obsequia a todo el Venerable Clero de la República y con motivo de sus Bodas de Oro sacerdotales, el Rvmo. P. D. Félix de J. Rougier, Sup. Gen. de las Misiones del Espíritu Santo, un ejemplar de la bellísima e importante Encíclica de S. S. el actual Pontífice, sobre el *Sacerdocio Católico*, ciega meditación y estudio se recomienda; y se ofrecen, con auxiliar para la enseñanza del Catecismo, los

"Modelos de Catecismo Explicado," del Sr. Pbro. D. Crisóforo Guevara. 7° — Obsequia a todo el V. Clero Diocesano la suscripción anual de "Christus." 8° — Hay autorización para que los Rectores de Iglesias no parroquiales y los Capellanes de Oratorios particulares, para la celebración de las tres misas rituales, o una, si les place, en la Noche de Navidad. —† Anastasio, Obispo de Tepic. — Bibiano M. Mena, Secretario.

TULANCINGO

Circular N° 12.—5 de Noviembre de 1937.—Se anuncia la proximidad de la Visita Diocesana anual a la que es dulce Madre y poderosa Reina de los Mexicanos, la Santísima Virgen de Guadalupe, en su Santuario del Tepeyac, señalándose la Fiesta el 5 de Diciembre próximo, 2° Domingo de adviento, la que se celebrará, D. m. con el mayor esplendor y devoción posible. Se encarece el que se despliegue todo celo para llevar el mayor número de peregrinos y de Salves, que, como en años anteriores, se ofrecerá a María Santísima en significación del homenaje más tierno de amor y viva confianza que en sus manos serán depositadas, esperando que esas Salves, que como blancas palomitas volarán de todas las Parroquias de la Diócesis hasta las plantas de la Virgen, serán acogidas por Ella con la bondadosa sonrisa de una Madre, y no podrá menos que colmar a sus hijos de bendiciones. Se recomienda que los Sacerdotes y diocesanos todos se llenen de entusiasmo y afecto para esta Peregrinación y que aún a costa de sacrificios, tomen parte en ella; pues las necesidades de la Iglesia y de la Patria cada día son mayores, y el remedio de ellas podemos y debemos esperarlo de la que, al visitar la tierra mexicana, prometió escuchar las oraciones que le hicieren sus hijos en esa casa materna que ahora llamamos Basílica de Guadalupe. Que un motivo especial de gratitud les llevará a la presencia de la dulce Madre, y es la elección de nuevo Prelado, del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Miguel D. Miranda, que se consagrará en esa misma Basílica el día 8 del mes de diciembre, Fiesta de la Inmaculada Concepción. Por esta elección tan acertada del Sumo Pontífice se darán gracias fervorosamente al Señor mediante la Virgen Santísima, e imploraremos fervorosamente la abundancia de gracias para el nuevo Pastor a fin de que lo llene de celo, de fortaleza y amor, para apacentar al rebaño que le ha sido confiado. Se recomienda a los Párrocos que preparen de la mejor manera que puedan a sus peregrinos, en la parte espiritual, recomendándoles el recogimiento y que eviten todo lo que pudiera desdeñarse de su irreprochable conducta; que procuren llevar niños y adultos de primera Comunión, con lo que mucho agradarán a la Madre del Divino Niño; que lleven consigo los objetos de bronce que puedan recoger para que se empleen en la construcción de los cancelos de la Basílica, y en fin, que se esfuercen en que su donativo para la fiesta, sea lo más generoso posible a fin de que se haga ésta con esplendor. Que los Sres. Curas deben comunicarse con los Sres. Jefes de Estación, para el arreglo de los Ferrocarriles y procurar cuanto antes preparar en la Villa la casa de hospedaje para sus peregrinos. —Gabriel Arroyo González, Vicario Capitular.

R. M. Rodríguez, Pbro.

EPISCOPADO EXTRANJERO

Carta Pastoral del Episcopado de Polonia Sobre la Agitación Comunista

● Aunque no es muy reciente esta magnífica Carta, si es de mucha actualidad: por eso la damos a conocer a nuestros lectores.

La Redacción.

Nos hemos reunido los obispos de Polonia, en Concilio Nacional, lo que constituye un suceso de una importancia excepcional, porque es el primer concilio que se celebra entre nosotros, después de la resurrección de Polonia. El se celebra a causa de las circunstancias de nuestra vida interior en un momento en que el más espantoso de los incendios que han amenazado al mundo, arroja para todos los países un resplandor sangriento reproduciendo las palabras bíblicas: "mane, thecel, phares." Esa sentencia está trazada también para nosotros, porque este incendio producido por una mano asesina se extiende a todos los Estados y naciones, y amenaza sobre todo a aquellos a quienes les falta, resistencia, moral y espiritual.

Ahora está encendido en la tierra española. Fué una terrible celebridad la de aquel soldado romano que arrojó en el templo de Jerusalén una antorcha encendida, pero entonces era solamente un soldado que había cometido ese horrible crimen contra la voluntad de sus jefes, mientras que hoy ante nuestros ojos, bajo el mandato de los jefes rusos, del Kremlin y de su odio diabólico millares de monumentos y de obras de arte son reducidos a cenizas.

Nerón, en sus jardines, convertía en antorchas vivientes a millares de mártires, pero un pagano que detestaba el cristianismo como era Tácito, se escandalizó y reprochó esa conducta monstruosa y atroz del César romano pero al menos Nerón simulaba encontrar faltas entre los cristianos para justificar su crimen. Hoy ante nuestros ojos, en la tierra mártir de España, miles de antorchas vivientes como las que incendió Nerón, aparecen no solamente en un lugar sino en toda España, que está cubierta de víctimas sacrificadas sin proceso.

¿Con qué se pueden comparar esas atrocidades refinadas, esa monstruosa criminalidad, que sobrepasa todo lo que se ha visto en la Historia de la maldad humana?

Y después, esas hordas crueles y sangrientas, avanzan a grandes pasos, en muchos otros países, que no desean ciertamente el imperio del comunismo, pero que por su falta de principios, y por su indiferencia religiosa, manifestada en contemporizaciones y cálculos egoístas no saben oponerse al terrible incendio y se ponen al servicio de la anarquía aunque protestan contra ella.

Esa misma propaganda dirigida por el comunismo ruso se manifiesta entre nosotros. Ella no ataca todavía nuestros santuarios ni arroja nuestros sacerdotes sobre las hogueras, —que son ya los frutos maduros del Infierno—, pero la palabra ejercitada de los agitadores, ofusca a los sencillos cerebros del pueblo, arroja el odio religioso y social en las almas y excita especialmente a la juventud. Junto con esa propaganda se filtra inesperadamente el ateísmo, que es el principal hijo del comunismo.

Ya nos invade el fuego fatuo de una apoteosis del comunismo y de sus apóstoles en una publicación consagrada a la educación de la juventud, ya nos sorprende un diario de las clases intelectuales que manifiesta sus inclinaciones por el Kremlin, o llega a nuestros oídos la voz de un sabio que toma parte en la calle, en favor de los errores comunistas. Entre nosotros se comienza a hablar del "Frente Popular" tallado sobre el modelo rojo extranjero y aliado con la masonería. Ese frente se llama popular solamente porque el pueblo será encadenado, como en Rusia, a los hierros de una terrible esclavitud moral, social y política.

Si reveláramos detalles de cosas que nos son bien conocidas causaríamos espanto a las personas sensatas de la sociedad, en vista de las células comunistas que existen en varias organizaciones modeladas según la manera rusa, y dirigidas por el Soviet. No solamente la Iglesia es atacada con esas propagandas comunistas, sino también el Estado, así como toda cultura moral y nacional.

Todos los compromisos con el radicalismo liberal, producen los peores frutos de que solamente se aprovecharán los comunistas.

Así lo vemos en el campo pedagógico, donde la juventud llevada a las organizaciones secretas, por el comunismo fué dirigida directamente contra el Estado. Estamos en el principio del más terrible de los cataclismos, que tendremos que presenciar si no queremos defender el porvenir en el dominio de la familia y de la vida pedagógica y social.

En estos momentos críticos, considerando nuestra responsabilidad, nos hemos reunido para declarar que deseamos por nuestros decretos consolidar, unificar y profundizar nuestro programa y nuestros esfuerzos, en bien de la Iglesia y de la religión, para consagrar una atención especial a la Acción Católica, en la que, colaboran laicos, con la jerarquía eclesiástica para procurar el renacimiento de toda la vida sobre los principios de Cristo.

Formando al hombre moderno la Acción Católica pone los fundamentos del progreso moral, rechazando los ataques del comunismo y de su vanguardia, el ateísmo.

Nuestro pueblo que en el fondo es bueno y religioso, está privado de la tutela de las personas superiores e instruidas. Por eso puede ser presa de los agitadores comunistas que procuran quitarle la fe y sembrar en él la desconfianza y el odio contra la Iglesia, la Sociedad y la Nación. Para eso

explotan la miseria de los paisanos y de los obreros. Necesitamos por eso personas que ayuden el trabajo de la Iglesia y que se adelanten a los agitadores para descubrir mentiras, refutar falsedades, arrancar el odio, predicar principios de justicia y de caridad social, defender al obrero y al artesano de la explotación y, socorrer al prójimo, víctimas de la miseria universal.

Nuestros decretos procurarán la elevación y santificación del alma de la sociedad, porque las medidas disciplinarias por sí solas producen poco efecto. El comunismo, es, ante todo una enfermedad del alma.

Los que emprenden la reforma social olvidan la importancia del alma sana y espiritualizada. No solamente el pueblo y el obrero, sino también todas las clases necesitan el renacimiento y purificación del alma. Comprobamos que esa necesidad ha sido comprendida por la juventud universitaria que en CzeŹtŹochowa ha manifestado su fe ante toda Polonia, pero a pesar de eso hay entre nosotros muchas debilidades y corrupciones del corazón, de la razón y del carácter. La depravación moral descende hasta la desvergüenza, destruye la familia, materializa las almas, e incendia los sentidos, destruyendo los tesoros espirituales.

La lucha por el pan cotidiano rebaja los caracteres a costa de la conciencia. ¡Cuán débil y vacilante es el espíritu de sacrificio, indispensable para la formación de un movimiento defensivo contra los ensayos comunistas! y sin embargo, solamente las almas fuertes, serán capaces de cumplir sus deberes y de vencer.

Queremos que nuestros decretos contribuyan a fortificar las almas y a transformarlas. Toda propaganda que destruye la vida espiritual de las almas tiene únicamente por antítesis eficaz la verdad de Cristo y la vida con Cristo. Solamente esa verdad será luz de los pueblos en medio de las seducciones, locuras y falsedades del momento presente.

Todos los que siguen a Cristo deben destruir las fronteras artificiales, las obstinaciones y las tendencias egoístas, y decidirse a formar una común acción ofensiva. Si vosotros unís todos vuestros esfuerzos bajo el estandarte de Cristo para una acción común, la victoria será la garantía única del triunfo de la nación y del Estado.

Estas palabras os son dirigidas, desde Jasna Gora que lleva el testimonio de los siglos y que en las peores crisis os ha dado la llama de la fe y el valor cristiano dispuesto a una acción decisiva. Que nuestra bendición sea la prenda de la victoria de Cristo en nuestra patria.

Jasna Gora, Polonia, 26 de Agosto de 1936

Siguen las firmas de todos los Prelados.

*A los suscriptores que están retrasados en pagos, les suplicamos nos envíen lo correspondiente a su suscripción de 1938; de lo contrario no se les enviarán los siguientes números. —●—
La Administración.*

DOCUMENTACION CIVIL

Secretaría de Educación Pública

DECRETO que adiciona el Reglamento de las Escuelas particulares Primarias, Secundarias y Normales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. — Presidencia de la República.

LAZARO CARDENAS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades que al Ejecutivo Federal confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución General de la República; y

CONSIDERANDO PRIMERO. — Que la práctica ha demostrado los benéficos resultados obtenidos con la aplicación de los requisitos que establece el artículo 18, inciso d) del Reglamento sobre Escuelas Particulares, Primarias, Secundarias y Normales, para la designación del profesorado de determinadas cátedras, como son la de Civismo, Geografía de México, Historia General, Historia de México y Literatura;

CONSIDERANDO SEGUNDO. — Que desde el punto de vista ideológico, no son menos importantes que las anteriores, las cátedras de Ciencias Biológicas, pues si se imparten con una orientación inadecuada, pueden comprometerse gravemente las enseñanzas de las materias correspondientes a Ciencias Sociales, y, en general, la estructura del conocimiento total del alumno.

CONSIDERANDO TERCERO. — Que en efecto, el artículo 3º constitucional estatuye que la educación será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del Universo y de la vida social. En consecuencia, si el profesor de Ciencias Biológicas expresa puntos de vista vitalistas o se manifiesta antitransformista, o explica el origen del hombre como producto divino, o usa explicaciones finalistas, es indudable que el alumno no se formará un concepto racional y exacto del Universo y contradecirá, además, las enseñanzas recibidas en las Ciencias Sociales que, dados los requisitos que se señalan a los profesores que han de impartir esas cátedras, se presuponen bien orientadas. Se desprende de estas consideraciones, la necesidad de exigir para los profesores de Ciencias Biológicas, los mismos requisitos que son indispensables para los de las cátedras mencionadas en la parte final del primer considerando.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir la siguiente

ADICION AL REGLAMENTO DE LAS ESCUELAS PARTICULARES, PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y NORMALES

ARTICULO UNICO. — Se adiciona el inciso d) del artículo 18 del Reglamento de las Escuelas Particulares, Primarias, Secundarias y Normales, de 8 de enero de 1935, en los siguientes términos:

"Artículo 18... d) — Para las cátedras de Civismo, de Literatura y de Ciencias Biológicas, los profesores, serán escogidos por los Directores de las Escuelas Particulares de la lista de maestros que, previos sus antecedentes de competencia y de ideología, forme el Departamento correspondiente."

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. — Esta adición entrará en vigor tres días después de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial."

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos treinta y siete. — *Lázaro Cárdenas.* — Rúbrica. — El Secretario de Estado y del Despacho de Educación Pública, *Gonzalo Vázquez Vela.* — Rúbrica. — Al C. Lic. Silvestre Guerrero, Secretario de Gobernación. — Presente.

"Diario Oficial," 27 de Octubre de 1937.



Fábrica Mexicana de Velas, S. A.

JUAN J. PAZ - Dir. Gte.

BAHIA STA. BARBARA 16

MEXICO, D. F.

ERIC. 6-00-70

Mex. L-13-39

- **ADVERTENCIA:** *Habiendo sugerido algunos Sacerdotes que el material de predicción se presentase en forma sintética, hemos querido complacerlos y en este número comenzamos a ofrecer las Homilias en la forma deseada.*

La Redacción

Domínica quinta después de la Epifanía

(Matth. XIII, 24 - 30)

DE LA PRACTICA DE LA VIRTUD

EXPLICACION: Dios es el divino sembrador, la buena semilla es la virtud, el campo es la sociedad cristiana, el hombre enemigo es el demonio y la zizaña es el error y el pecado. (V. "Christus" Dom. XXV desp. de Pent. pág. 1005. Nov. de 1937).

PROPOSICION: Aprovechando la negligencia de los labradores, no descansan los malos en sembrar con suma habilidad la semilla del pecado y del vicio. Se establecen centros donde se enseña el error, clubs comunistas, anti-clericales, escuelas sin Dios y contra Dios, se multiplican los emisarios de Satanás, se incitan y ayudan mutuamente, y la zizaña crece y amenaza sofocar el trigo. Irreligiosidad, indiferencia, hipocresía, desenfreno: esto es el mundo, es decir, el mal bajo todos sus aspectos. Este mal va tomando incremento en las familias y en la sociedad, como en los individuos. La zizaña durará cuanto dure el trigo, pues el reino de los cielos es como una red arrojada al mar, que saca peces de todo género. (Matth. XIII - 47), pero en nuestra mano está el hacer que disminuya.

CONFIRMACION: Necesidad y utilidad del trigo y de la zizaña entre sí. Los malos sirven a los justos para que éstos se mantengan en la verdad, progresen en la virtud, sean dóciles a la Iglesia, vigilantes, desconfiados de sí mismos, confiados en Dios, temerosos de su justicia, resignados, misericordiosos, ricos en méritos; para que llenen del buen olor la casa de Dios, como el perfume del nardo que exhala su olor cuando se rompe el frasco. Los justos sirven a los malos para rogar por ellos a Dios, para excitarlos al regreso a la casa paterna, para predicarles con su ejemplo la bondad de Dios y la posibilidad del bien: son los pararrayos de la ira de Dios.

APLICACION: Los hijos de las tinieblas son más astutos que los de la luz. Mientras aquéllos trabajan, éstos duermen tranquilos, no se preocupan por su salvación ni por el incremento de la Iglesia. — ¿Qué hacer? 1º.- Examinad vuestras almas. ¿No ha sembrado la zizaña en ellas el hombre enemigo? ¿Ningún desorden hay que corregir? 2º.- Temed la influencia del mal: amigos, libros, discursos, teatros, escuelas..... huidlos. 3º.- Afirmaos en vuestras creencias religiosas por el estudio y por la piedad. 4º.- Sumaos a las filas de la Acción Católica, a esa "participación y colaboración del laicado al apostolado jerárquico, fuera y sobre toda política de partido" (Pío XI. Enc. de 29 de jun. de 1931). Trabajad en ella con entusiasmo y alegría, con tenacidad y paciencia, para que la juventud y todas las edades de la vida vayan a Cristo, se conserven en la fe, florezca la vida cristiana, tengan las almas vida sobrenatural y abundante y la paz de Cristo habite en el reino de Cristo.

Domínica de Septuagésima

(Matth. XX, 1 - 16).

ES PRECISO TRABAJAR POR NUESTRA SALVACION

INTRODUCCION Y EXPLICACION DE LA PARABOLA: Así como en la Navidad y Epifanía celebramos la venida de Jesucristo al mundo, así en este tiempo, desde Septuagésima, nos preparamos para conmemorar su Pasión y Resurrección; cuya Pascua parece preannunciar en el Evangelio de hoy en que los obreros representan a los hombres, el reino de los cielos es la Humanidad, la Creación y en particular nuestra alma: viña en que debemos trabajar. Dios, el padre de familias, en varias ocasiones ha llamado a los hombres por sí o por sus representantes. *A la luz de la verdad* los llamó por la primitiva revelación hecha a Adán; en la hora de Tercia, por Noé; en la hora de Sexta por Abraham; en la hora de Nona, por Moisés y los Profetas; en la hora undécima, por su Hijo Unigénito y por los Apóstoles. *A la salvación* llama a todos los hombres a la hora de Prima por el Bautismo, Confirmación y Comunión; a la hora de Tercia, cuando tienen los bríos de la juventud para servirlo; a la hora de Sexta, esto es, en la virilidad; cuando en la vejez: en la hora de Nona; por fin, a la hora undécima, ya para descender a la tumba, todavía los insta, los apremia con sus inspiraciones y les promete un gran premio: *Ego ero merces tua magna nimis.*

APLICACION: Todos están en las plazas públicas ociosos para el bien, pero activos para el mal: los escándalos, traiciones, calumnias y mentiras están a la orden del día. ¿Quién se acuerda de la viña de su alma? Viéndolos el hombre enemigo entregados todos al sueño, viene y siembra la zizaña del pecado. Que el diablo nunca nos encuentre ociosos para el bien. ¡La ociosidad! He ahí la fuente de todos los vicios. ¡El trabajo! He ahí el secreto para evitar el pecado.

¿Qué hocéis allí ociosos? Id a mi viña. Un cultivo esmerado y constante reclama nuestra alma y las de los prójimos con quienes vivimos y a quienes debemos dar buen ejemplo. Pero este cultivo debe ser en la viña: muchos hacen lo que no deben y muchos no hacen o hacen mal lo que deben. Muchos trabajan fuera del campo sembrando carnalidades, para recoger corrupción; siembran riquezas materiales y recogen polilla, siembran odios y recogen venganzas, siembran fausto y honra mundana y recogen olvidos y desprecios: sólo el que siembra virtudes cristianas recibirá el denario de la vida eterna. Debemos, pues, trabajar en la viña, ya que Dios impuso el trabajo desde la creación y tiene derecho a exigirnoslo por su título de Creador, Redentor, Conservador.....

PERORACION: ¿Qué se hicieron los entusiasmos juveniles de muchos cristianos que oyeron la voz de Dios por la predicación, bautismo, vida cristiana, buenos ejemplos? Ahora han degenerado en tibieza, languidez, impenitencia.... La mayoría de los hombres no oye la voz del buen Padre de familias que los invita a su viña: de aquí la causa de que muchos sean los llamados y pocos los escogidos. Vosotros, empero, "*sic currite ut comprehendatis*". (I. Cor. IX - 24).

Domínica de Sexagésima

(Luc. VIII, 4 - 15)

DE LA PALABRA DE DIOS

EXORDIO: La escena tiene lugar en la ribera del lago de Genezareth. Jesús está sobre la barca; las turbas, sedientas del agua viva de la palabra de Dios, en la orilla; en el horizonte las verdes y fértiles colinas de Cafarnáum. Todos enmudecen al hablar el Maestro. También ahora Cristo, por la voz de sus ministros, desde la cátedra de la sabiduría gobierna y dirige la conducta cristiana con esa divina palabra que atrae a las turbas y reanima las almas.

EXPLICACION: Parte cayó a lo largo del camino y fue pisada por los hombres y comida por las aves. Esto sucede cuando se busca la galanura del discurso, la voz armoniosa, los conceptos elevados, las prendas relevantes del predicador, y no a Dios que es quien nos habla. No se la tiene como palabra de Dios, sino del hombre; y el demonio viene y la arrebatada del corazón, porque *no es comprendida*: ES PROFANADA.

Parte cayó sobre piedra. Las dificultades en la práctica secan el corazón, faltando humedad a la semilla. La irreflexión, ligereza o debilidad de carácter impiden decir al pecador: "*me levantaré e iré a mi Padre*" que me habla, que me llama. La divina palabra es aquí comprendida; pero *no se gusta de ella*: ES DESPRECIADA.

Parte cayó entre espinas. Las riquezas, honores, placeres, orgullo y

sensualidad se imponen y esterilizan la divina palabra. Esta es comprendida y gustada; pero *no muere*: ES APEDREADA.

Parte cayó en buena tierra. En tierra fértil y bien cuidada; lo cual sucede cuando es comprendida, gustada, y muere para dar el ciento por uno. Aquí la vida religiosa toma incremento, se reanima el espíritu y a pasos agigantados se va por el camino del bien, cuyo término es la bienaventuranza.

CONFIRMACION: Excelencia de la divina palabra. Ella es el pensamiento mismo de Dios, es su voz, el deseo de su Providencia, la manifestación de su voluntad. Dios nos la manifestó: 1º. grabada en el libro de la naturaleza, pues los cielos y la tierra pregonan la gloria de Dios. 2º. por medio de sus enviados: Moisés y los Profetas. 3º. nos la dió revestida de carne en su Hijo que es su Verbo, su eterna Palabra: *semen est verbum Dei* (Evang.), explicada por la Iglesia a quien asiste el Espíritu Santo.

AMPLIFICACION: Jacob durante el hambre dice a sus hijos: *Quare negligistis?* ¿Por qué no váis a comprar lo necesario para no morir de hambre? Mas ahora el pan de vida de las almas no se vende; se regala, se reparte en abundancia, se os insta y no tenéis necesidad de largos viajes. *Quare negligistis?* ¿No sabéis que dice el Señor: *Verbum meum non revertetur ad me vacuum?* (Is. LV - 11).

EPILOGO Y PERORACION: "*Turba multa convenirent et de civitatibus properarent* (Evang.). ¿Qué lección nos dan las turbas de la parábola! A imitación suya, no hagamos ineficaz la divina palabra. ¿Trocar en veneno lo que puede darnos la salud? ¿Ser nuestra ruina lo que está destinado para nuestra salvación? No. Sumisión a la palabra de Dios, docilidad, fe (no comprendo, pero creo) (S. Agust.), convencidos de nuestra indigencia y necesidad; así como de su poder, autoridad e infalibilidad. *Beati qui audiunt verbum Dei*.... (Luc. XI - 28).

Domínica de Quincuagésima

(Evang. seg. S. Luc. XVIII, 31 - 43)

SOBRE LA PASION DE CRISTO

EXORDIO: Con esta vez, fueron tres en las que Cristo predijo claramente su Pasión: 1º. cuando Pedro confesó su divinidad. 2º. al descender del Tabor, después de la Transfiguración. Abstraído en serios pensamientos y con paso veloz camina Cristo hacia la ciudad deicida, seguido de sus discípulos. Ellos presienten algo extraordinario, algún triste desenlace; por eso siguen con temor al Maestro, quien se digna revelarles el secreto de lo que ha de sucederle, al paso que suben por aquel camino lleno de alegres viajeros que van a la solemnidad de la Pascua.

PROPOSICION: "*O vos omnes qui transitis per viam, attendite et videte si est dolor sicut dolor meus*. (Lam. de Jerem. XXXV - 17). Este es

el tiempo aceptable, el día de la salud. En el nacimiento de nuestro Salvador comenzó nuestra salud; y en su Pasión, que hoy conmemoramos, dió a nuestra Redención glorioso fin.

DIVISION: I. - ¿Qué hace Cristo por el hombre? Su generosidad. II. - ¿Qué hace el hombre por Cristo? Ingratitud del que renueva con la culpa la crucifixión del Señor. III. - ¿Qué debemos hacer por Cristo? IV. - ¿Qué bienes obtenemos con seguir a Cristo?

CONFIRMACION: I - Cómo se porta Cristo con el hombre. Generosidad de su amor. Tantos sufrimientos previstos, libre y generosamente aceptados, queridos, deseados desde tanto tiempo atrás: *¡Quomodo coarctor usque dum perficiatur!* (Luc. XII - 50).

II. - Cómo se porta el hombre con Cristo. Los discípulos nada entendieron de la predicación divina; ésta fue para ellos una frase sin sentido. Causas: a) - el amor al placer: esta predicción contrariaba sus miras ambiciosas y terrenas, por las que esperaban ver en su Maestro a un Rey poderoso, rico y dominador de lo mundano. Por eso le dicen: "*Lejos de ti esto, Señor; no es posible que te suceda tal cosa*". (Matth. XVI - 22). b) - El temor de sufrir: todos los discípulos huyeron cuando fue prendido el Maestro. Aun hoy Jesús es objeto de oprobio para el hombre, indiferente ante los padecimientos del Hijo de Dios. Llena de prejuicios su inteligencia, no saborea las cosas que son de arriba. Su voluntad sensual teme decir a Dios como el ciego: *¡Señor, que yo vea!* Sólo entiende, como los discípulos, lo que es fausto, esplendor y poderío; no el misterio del sufrimiento. Unos exclaman refiriéndose a Cristo: *No conozco a tal hombre*; otros: *¡Quitadlo!* *¡No queremos que reine sobre nosotros!*; estos dicen con furia infernal: *¡Que muera!* Aquellos: *¿Qué me queréis dar y yo os lo entregaré?* Y Jesús exclama entristecido: *Circumspexi, et non erat auxiliator.* (Is. LXIII - 5).

III. - ¿Qué debemos hacer por Cristo. Seguidlo generosamente hasta el Gólgota, alabadlo, dadle gracias y pedidle que os devuelva la vista. Imitad al ciego. *¡Qué ardoroso deseo manifiesta de ir hacia la Luz divina, cuando dice con toda el alma: ¡Jesús, Hijo de David, ten misericordia de mí!* Qué bien reconoce su impotencia para salir por sí mismo de tan lastimoso estado.

IV. - ¿Pensáis que Cristo os va a robar vuestra felicidad si os entregáis a El? Servir a Cristo es reinar. ¿No habéis comprendido que era menester que Cristo sufriese para entrar en su gloria? Camino del cielo es la Cruz.....

PERORACION: A pesar del mundo, Cristo triunfará de sus enemigos y quedarán estos de escabel de sus pies. *¿Numquid et vos vultis abire?* No: *vayamos y muramos también con El*, y tendremos parte de su reino. ¿Qué nos importa el mundo con sus efímeras alegrías? Desagraviemos a Cristo en estos días especialmente, en que conmemoramos su Pasión: así lo exige la gratitud; desarmemos su justicia: así lo pide la caridad y la propia necesidad.

Salvador de la Vega, S. S. I.

A Cargo del Secretariado Social Mexicano.

Formación Apostólica

FEBRERO

- 1.—*Jaculatoria del mes.* "San Felipe de Jesús alcánzanos del Señor vivir y defender nuestra Fé!"
- 2.—*Evangelio del mes.* Reglas de apostolado. (S. Mateo XVI, 24-27)
- 3.—*Virtud que se ha de practicar.* La Fé.
- 4.—*Intención de la Comunión del Grupo.* Pedir la luz para las conciencias que no quieren ver.
- 5.—*Intención de la Hora Santa.* Pedir el fruto de la renovación de la Acción Católica.
- 6.—*Sugestión de Organización.* La práctica del programa de renovación presentado por la Junta Central de la Acción Católica.
- 7.—*Sugestión Social.* Reunión apostólica para ilustrar sobre los Santos Mártires Mexicanos.
- 8.—*Sugestión Religiosa.*
 - 1.—Consagración de los niños a la Sma. Virgen. — 2 de Febrero.
 - 2.—Fiesta Patronal de la A. C. J. M. — 5 de Febrero.

MARZO

- 1.—*Jaculatoria para todo el mes.* ¡Señor San José, Patrono de la Iglesia Universal, defiende la Iglesia de México, y extiende su benéfico influjo a todos los mexicanos!
- 2.—*Evangelio del mes.* El Ciego de Jericó. *¡"Señor que yo vea!"* (S. Lucas XVIII. 41).
- 3.—*Virtud que se ha de practicar.* La Confianza.
- 4.—*Intención de la Comunión del Grupo.* Pedir a nuestro Señor que ensanche nuestro corazón para que siempre confiemos en él.
- 5.—*Intención de la Hora Santa.* Pedir para que todos los católicos cumplan el Precepto Pascual.
- 6.—*Sugestión de Organización.* Hacer intensa propaganda para el cumplimiento Pascual.
- 7.—*Sugestión Social.* Reunión para orientar a los obreros y para ayudarlos.
- 8.—*Sugestión Religiosa:*
 - 1.—Recibir con toda devoción la ceniza. — 2 de marzo.
 - 2.—Fiesta Patronal de los obreros. — 19 de Marzo.
 - 3.—Guardar bien los ayunos y abstinencias de Cuaresma.

Dávila.

La A. C. y la Asistencia Religiosa a los Obreros

Por el Emmo. Card. José Pizzardo.

ASISTENCIA MATERIAL

Una vez conocidas la psicología y las necesidades de las clases obreras, hay que dedicarse a su resurrección moral y económica "*con verdadera pa-*

sión" diría empleando una frase moderna. Prefiero decir: con el celo ardoroso que brota del amor de Cristo. *Caritas Christi urget nos*, es la expresión del Apóstol, que el Santo de la beneficencia moderna, el Cottolengo, quiso estampar, como palabra de orden, sobre el frontispicio de su grande obra de la "Pequeña Casa de la Divina Providencia."

Es preciso ante todo, procurar las mejoras materiales de la clase obrera favoreciendo medidas oportunas y leyes protectoras del trabajo, facilitando la colaboración de las organizaciones obreras, disciplinando debidamente el consumo, auspiciando un pródigo aumento del ahorro, proveyendo también viviendas sanas, necesarias para una feliz y honesta vida conyugal y familiar; procurando, en resumidas cuentas, todo lo que contribuye a tutelar los derechos del obrero y a extender su bienestar. Y esto habrá de obtenerse como acto de justicia y caridad social, y no como resultado de lucha de clases, encendida por el odio de unos contra otros, o del ansia desmesurada de comodidades terrenas.

INSTRUCCION DE LA S. CONGREGACION DEL CONCILIO

Muy en su punto cae aquí la calurosa recomendación de la S. Congregación del Concilio acerca de la fundación de los Sindicatos obreros cristianos, contenida en la decisión del 5 de julio de 1929.

El Consorcio de los Patrones de la Región Rubaix-Tourcoing había interpuesto recurso ante la Sagrada Congregación en contra de los fautores de los Sindicatos Obreros Cristianos. La Sagrada Congregación, refiriéndose a las decisiones tomadas con anterioridad en la Encíclica *Singulari quadam* del Pontífice Pío X, recordaba estos principios:

1º La Iglesia reconoce y afirma el derecho de los patrones y obreros de constituirse en asociaciones sindicales, separadas o mixtas; y en ellas ve un medio eficaz para la solución de las cuestiones sociales.

2º La Iglesia juzga que dado el estado actual de las cosas, es moralmente necesaria la constitución de tales asociaciones sindicales.

3º La Iglesia exhorta a que se las establezca.

4º La Iglesia quiere que las asociaciones sindicales se constituyan y rijan en conformidad con los principios de la fé y la moral cristianas.

5º La Iglesia quiere que las asociaciones sindicales sean instrumentos de concordia y paz, a cuyo fin sugiere la institución de comisiones mixtas, como medio de unión entre ellas mismas.

6º La Iglesia quiere que las asociaciones sindicales suscitadas por católicos se organicen regularmente entre católicos.

7º La Iglesia recomienda la unión de todos los católicos para una labor mancomunada por la caridad cristiana.

Cada punto está amplia y claramente motivado, en forma que todo ello constituye un verdadero tratado de economía católica.

Es cierto que en una materia como ésta, varían las aplicaciones según las legislaciones de los diversos países; pero sea cual fuere la organización política, la Acción Católica, no sólo no habrá de desinteresarse de la vida social, sino que con el estudio y la acción, con acuerdos oportunos y con la actividad de sus miembros, deberá participar en todo lo que es realización —en una medida más o menos amplia— de la justicia cristiana.

POSICION DE LA ACCION CATOLICA

Muy útil ha de ser, ahora que hablamos de mejoras económicas y obras económico sociales, aludir a la posición de la Acción Católica. Nos la esclarece su misma definición: "*colaboración del laicado en el apostolado jerárquico de la Iglesia.*" Abraza, pues, directamente la Acción Católica todas las formas de acción económico-social que entran en el apostolado propio de la Iglesia, y la abraza precisamente del modo como ellas entran en dicho apostolado: ya sea por la vía directa o inmediata, ya sea por vía indirecta y mediata.

La justicia, la caridad y beneficencia han sido siempre materia propia de la Iglesia; de allí que todas las obras y formas, *las de caridad y beneficencia* en primer término, entren directamente en dicha materia, como asimismo entran las obras y formas que de suyo están encaminadas a tutelar el derecho y la justicia. Estas últimas, con todo, desde que atañen a objetivos de orden material y, por ende se refieren en rigor de término a la política y legislación civil, tan sólo indirectamente pertenecen a la Iglesia y por lo tanto a la Acción Católica. Significa que a ésta incumbe la misión de dar a tales obras económico-sociales normas *programáticas*, o sea de principio, y no de carácter técnico y administrativo. Por consiguiente, respecto a dichas obras la Iglesia y la Acción Católica tienen la misión de favorecerlas, inspirarlas y guiarlas según los principios católicos, apartándolas de cualquier peligro de abuso o de injusticia social. Con eso, la Acción Católica concurre al bienestar económico del obrero, amén de su bienestar espiritual.

ASISTENCIA ESPIRITUAL

Determinemos ahora particularmente el II punto: la asistencia moral y religiosa, tan unida a la asistencia material.

Resulta evidente que en primer término hay que poner a estas masas en contacto con la fuerza invencible de la enseñanza divina, del Evangelio, como también de la Gracia y los Sacramentos. En muchos casos estas masas hallábanse materialmente alejadas del Sagrado Templo, de la Parroquia: estaban quizá en condiciones peores que los *fieles* de Uganda.

Algo se ha hecho ya y se está haciendo para remediar esa condición. Sabemos, por ejemplo, qué esfuerzos se están realizando en la *banlieue* de París, mediante la construcción de muchas y bellas iglesias; lo mismo en la periferia de Roma donde en cuatro años han surgido no menos de treinta parroquias flamantes. Pero es mucho, muchísimo lo que aún queda por

hacer. Tenemos presente que si a estas almas perdidas en el caos del materialismo y de la propaganda atea, no se les da toda la posibilidad, por mejor decir, toda la comodidad de oír la voz de la Iglesia, la batalla está perdida de antemano.

Dado que el construir iglesias, máxime hoy, en tiempo de depresión económica, es empresa ardua, de competencia de la autoridad eclesiástica, es un deber de todos los militantes darse cuenta cabal de las necesidades espirituales de esta nueva ciudad, la ciudad industrial, aturrida por el rumor de las máquinas, central de gas y de energía eléctrica, desde la cual en un instante se puede paralizar la vida de un pueblo.

¿Podemos nosotros desinteresarnos de centros tan importantes y dejarlos caer en las garras del comunismo? Todos deben comprender que si se quiere que Dios vuelva a esta ciudad, hay que procurar que el sacerdote llegue a establecer contacto con ella.

DIFICULTADES DE LA ASISTENCIA ESPIRITUAL

Conocemos la dificultad enorme de arrancar del materialismo la clase obrera que haya sido su presa. No hay que ilusionarse: fuera de algunas excepciones honrosas, un número ingente de obreros vive en la indiferencia religiosa, y a menudo ha perdido la fé. Hasta las prácticas tradicionales del bautismo, de la primera comunión, del matrimonio religioso van desapareciendo en algunos lugares. Se habla de inquietud religiosa y de la necesidad de Dios, pero el que frecuenta el ambiente obrero ve que de hecho la inquietud y la necesidad de maras aparecen bien poco en las masas. Las preocupaciones, los pensamientos se polarizan casi todos en torno de las cosas de la tierra.

Es cierto que el hombre está hecho para Dios, pero muchas veces la tendencia que lo lleva hacia Dios queda paralizada por tendencias más materiales, sea porque no dispone de tiempo para ahondar en las razones de la fe. Basta presentar al pueblo un ideal cualquiera, siquiera sea falso, de libertad y justicia —ideal que al mismo tiempo y en mayor o menor escala satisfaga el ansia de lo infinito en él latente y a la vez sus pasiones —para que la muchedumbre se postre ante estos nuevos ídolos. Aquí finca la razón de lo que se da en llamar mística comunista. Las muchedumbres se fabrican un dios visible: adoran el comunismo que debe traer un orden nuevo, así como en 1789 el pueblo adoraba la revolución, la fraternidad, la igualdad.

Sea como fuere, es cierto que hay en el hombre una necesidad religiosa, consciente o inconsciente. Hay que saber despertarla y dirigirla.

Ya en 1893 decía León Harmel: *"La mayor obra de nuestros tiempos es la obra de la salvación de nuestros hermanos obreros."*

La fábrica ha trocado por completo las situaciones, destruyendo la antigua vida de familia: el materialismo de la fábrica, la racionalización del trabajo han dado al obrero una misión propia del mundo, una sensibilidad especialísima; y así como no agradan las obras de patronato, que saben a proteccionismo, sino que se requieren obras que hagan intervenir al obrero en su propio mejoramiento, así también en el campo de la asistencia religiosa,

es necesario empuñar a éste en su propia dignificación: junto a la obra de caridad o de compasión se requieren las de resurrección.

Las obras de compasión, en las cuales el beneficiario es un elemento puramente pasivo, son excelentes, indispensables para los indigentes, los enfermos, los ancianos; pero para tener hombres conscientes y vigorosos hay que transformarlos en colaboradores: se requiere su contribución eficaz.

ASOCIAR EL OBRERO A SU MEJORAMIENTO ESPIRITUAL

Tal como se hiciera para las asociaciones sindicales, así es menester asociar también al obrero, para las obras de elevación espiritual, al bien que se le quiere alcanzar. El bien del obrero mediante el obrero: con él, y a ser posible jamás sin él, y —con mayor razón— nunca contra la voluntad de él; es necesario, repito, respetar la dignidad humana y favorecer el desarrollo de la personalidad del obrero, procurar de llegarse al obrero como amigo y compañero en su mismo ambiente, en su fábrica, en sus minas, en sus canteras.

En tal sentido actúan las secciones especializadas de la A. C., suscitando el entusiasmo entre esos obreros.

Como ya apuntáramos, este trabajo cae dentro del campo propio de la Acción Católica; los métodos varían según lo aconsejan las necesidades de los lugares y los tiempos. Siempre quedando en pie el principio de que el apostolado es más eficaz cuando lo realizan individuos de la misma clase social, adaptando sus medios de apostolado a las necesidades de la clase a la cual pertenecen, se ha llegado a dos tipos diversos de organización. En ciertas regiones, la organización de A. C. continúa siempre unitaria y con un solo dirigente central o diocesano, y para la asistencia especializada los miembros se dividen en varias secciones: obreros, agricultores, estudiantes; secciones siempre coordinadas por una dirección general para tutelar sea la unidad de la Acción Católica, como la armonía de los miembros de las diversas clases sociales. En cambio en otros lugares se han constituido no ya secciones, sino organizaciones enteramente especializadas, con jerarquía propia.

Sin descender a ulteriores particularidades organizativas, sólo diré que el método indicado por la *"Quadragesimo anno"* acerca del apostolado del obrero mediante el obrero, es posible en ambas formas organizativas, y a la verdad ha dado resultados grandes y consoladores, desde que con ello se suscita especialmente en los jóvenes obreros el entusiasmo de la conquista, transformándolos así en apóstoles de su ambiente.

(Continuará)

U. C. M.

LOS SOCIOS DE LA U. C. M. Y SU PREPARACION AL APOSTOLADO

Siempre que leemos el Santo Evangelio, nos damos cuenta inmediata-

miente que la misión de Nuestro Señor Jesucristo fue la de predicar su doctrina con el fin de que todos los hombres pudieran salvarse. De entre aquellos que oían la palabra del divino Maestro escoje a doce afortunados que amorosamente llama sus "Apóstoles." Para éstos habrá una instrucción y una preparación especial, siempre los tendrá muy cerca de Sí, serán el objeto especial de su amor y de sus ternuras, habrán éstos de recibir una formación toda ella encaminada a continuar la misión del mismo Cristo. La misión de estos Apóstoles ha de ser no sólo semejante sino muy íntima y hasta familiar a aquella del Maestro divino, predicar con la palabra y muy particularmente con el ejemplo.

El oficio de estos nuevos apóstoles ha de ser éste: predicar el Evangelio, salvar almas conduciéndolas a las eternas mansiones.

Es para todos suficientemente conocido que el fin principal de la Acción Católica es el preparar y formar verdaderos apóstoles. Preparar apóstoles es en verdad una labor difícil, pero no imposible, cuando la persona dirigente de los Círculos de Estudios, de que ya se ha hablado en lugares anteriores, está suficientemente dotada de una sólida instrucción religiosa a fin de "cultivar al pueblo cristiano, como dice el Cto. Padre Pío XI, en su hermosa Carta Apostólica, con una sabia dirección espiritual y con una esmerada instrucción religiosa, no diluida en discursos vanos, sino nutrida de una sana doctrina tomada de las Sagradas Escrituras y llenas de unción y de fuerza.

Una formación y una esmerada preparación entre los miembros de la U. C. M. es de necesidad absoluta si se desea que esta rama, que debe ser la más fuerte en la Acción Católica, se distinga en un día no muy lejano por un apostolado fecundo.

NECESIDAD DE ESTA PREPARACION

Nadie podrá negar que una formación o preparación entre los socios de la U. C. M. se hace absolutamente necesaria y de una muy grande urgencia y muy principalmente en las circunstancias actuales.

Muchas son las razones que nos obligan a ello, entre las que por su importancia sobresalen el que nuestros socios de la U. C. M. no están lo suficientemente preparados: 1) para resolver muchos de los presentes y actuales problemas, aún los más íntimos de la familia; 2) para conservar además cuanto los socios han aprendido en las organizaciones juveniles, (A. C. J. M.) y aún entre otras asociaciones que tuvieron el cuidado de preparar a estos socios. (Catecismo de adultos). 3) para integrar la formación que se requiere y que está ordenada a los nuevos puestos de responsabilidad que con no poca frecuencia tienen que asumir los socios, ya sea en el seno del grupo de U. C. M. como formando parte de los dirigentes; sea en la familia como esposos, padres; sea igualmente en la profesión, en el trabajo y aún en el desempeño de los cargos públicos en los que siempre se debe conducir como un verdadero católico; 4) para adquirir y lograr una formación adecuada y proporcionada para hacer frente a los graves problemas de actualidad, puesto que los tiempos presentes tienen exigencias que en otros tiempos

no tenían, (las condiciones en el seno de la familia han cambiado, etc., etc.) 5) para llegar a perfeccionar la perfección adquirida de tal manera que pueda exigirse aún a los mismos hombres no sólo un minimum de vida cristiana y sobrenatural sino una mayor abundancia de esta misma vida para que la puedan extender y comunicar en cualquier lugar en donde tengan que desarrollar sus actividades.

QUE COSAS COMPRENDE ESTA FORMACION

La formación que se debe dar dentro de la Acción Católica, debe ser una formación integral y eminentemente cristiana, de tal manera que el socio de la U. C. M. y en general todo miembro de la Acción Católica logre conocer en todos los tiempos y en todas las circunstancias de la vida la manera de conducirse como una persona prácticamente cristiana. Esta formación no podrá ser otra sino aquella que se encamina a formar la voluntad en orden: a) al ejercicio y cumplimiento de sus deberes para con Dios; b) al ejercicio de las virtudes morales que estén orientadas al cumplimiento de los deberes de la familia, o también en orden al ejercicio de las virtudes sociales.

Esta preparación comprenderá una formación Religiosa, Moral, familiar y Social.

J. Hernández, C.

A. C. J. M.

COMO DEBEMOS ENTENDER LA ESPECIALIZACION

La formación de nuestros socios en los Grupos, tiene diversos aspectos; ya hemos hablado de la cuádruple que consiste en la formación Religiosa, la Moral, la Social y Apostólica. Por lo que ve a estos aspectos de la cultura íntegra en nuestros jóvenes, claro está que todos necesitan y deben recibirla, sólo que, tratándose de sus diversas condiciones de estudiantes, obreros, empleados y campesinos, no será posible que los Comités Diocesanos y parroquiales sigan el mismo programa ni el mismo método cuando varía la preparación que tengan los socios, sus disposiciones para el estudio y aún sus particulares necesidades.

Es indispensable que se formulen programas que tengan distintos grados; por ejemplo, si se trata de Religión es conveniente que el estudio de esta materia tenga desde luego cierta uniformidad en cada Unión Diocesana, y para adaptarlo a las condiciones de cada localidad podrá establecerse la graduación que ya tenemos en el texto del Cardenal Gasparri. El primer grado para muchachos del campo, el segundo para empleados y obreros y el tercero para estudiantes de secundaria en adelante.

Igual cosa debemos por lo que respecta a la formación moral, todos los jóvenes la necesitan, pero debemos atender a los problemas y peligros particulares de las distintas regiones y lugares de la República. Son distintos los problemas de la Ciudad, de los del campo y aún de las pequeñas poblaciones.

En donde si podremos apreciar en qué consiste la *especialización* es en la *Formación Social* y *más aún en la Apostólica*.

Si dentro de la formación debemos considerar la vida de familia, desde luego afirmaremos que aún en este aspecto de dicha formación habrá igualdad de método para todos los Grupos salvo pocas diferencias, pero donde si cambian las necesidades y los problemas juveniles es en la vida de colegio y de taller, en el campo y en la oficina.

La Iglesia ha sido y seguirá siendo propulsora de la civilización, pero también ha sido y será orientadora de las conciencias; hoy día sostiene una lucha sin cuartel contra toda teoría paganizante, contra todos los sistemas que se empeñen en arrancar de la conciencia de los jóvenes la idea salvadora de Dios, de los principios morales, del amor cristiano para todos los hombres y todas las naciones y razas. No admite que para conseguir progreso material y bienestar deba privarse a las nuevas generaciones del beneficio inmenso de la verdadera Religión. Y como los métodos empleados por los sistemas anticristianos varían en la Ciudad y en el campo, en el taller y en la oficina, de allí que debemos tender a orientar a nuestros jóvenes en los problemas específicos de su clase alderredor de los principios católicos que encontramos abundantemente expuestos en la Moral, en las Encíclicas, en las Cartas Apostólicas, principalmente la última dada por la Santa Sede al Episcopado y al pueblo de México.

También podemos notar la diferencia que existe en el trabajo de apostolado que deben ejercer nuestros socios en sus distintos ambientes, por lo que debemos prepararlos de una manera particular para que puedan llegarse a sus compañeros de vida y de trabajo con la posibilidad de interesarlos sobre la urgente necesidad de instruirse en Religión, de conocer la verdadera vida y la obra de la Iglesia, sobre los medios y métodos de formación, sobre el concepto cristiano de la familia, del trabajo, sobre la filosofía cristiana, la constitución de la sociedad, el principio necesario de Autoridad, etc., etc.

Si procuramos instruirlos en los Circulos de Estudio, en las Escuelas de Dirigentes y por todos los medios que están comprendidos dentro de nuestros programas, si les enseñamos a expresarse con facilidad y soltura, si despertamos en ellos una profunda vida sobrenatural, y a cada Grupo o a cada Sección dentro de los Grupos Parroquiales procuramos atenderlos debidamente, nuestra labor será muy eficaz porque cada quien encontrará lo que justamente necesita y así no daremos un mismo alimento intelectual, moral, social y apostólico a todos, lo que no podrían digerir.

Conseguiremos con esto que el obrero llegue al obrero, el estudiante al de su clase, lo mismo el campesino y el empleado.

Para ayudar a esta obra de formación se ofreció en artículos anteriores mandar el material necesario a los Sres. Asistentes que lo solicitaren; afortunadamente no han sido pocos los que han hecho pedidos; si aún no llega a todos es porque hemos editado una nueva forma que dará mejores resultados que la primera, la que está ya próxima a salir a luz.

Muy pronto tendremos el gusto de ofrecer material semanal, suficiente para cubrir todas las necesidades en la formación de todos los Grupos de la República.

José Villalón.

Solución a los Casos Propuestos en Enero

DERECHO CANONICO

Cayo casado con Berta en los Estados Unidos cuando ambos no habían sido bautizados, se convierte al catolicismo durante su estancia en México, D. F. Como suponía con fundamento que su esposa Berta no estaba dispuesta ni a convertirse a la fe católica ni a vivir pacíficamente con él "sine contumelia Creatoris"; el mismo Cayo, "de auctoritatis sui ordinari", instruyó a su abogado en los Estados Unidos para que se entrevistase con Berta y le preguntase de un modo claro y terminante y ante dos testigos si ella quería vivir como católica con él. Ella respondió por escrito y ante dos testigos que no quería. Se desea saber si la forma empleada para hacer las interpelaciones que prescribe el can. 1121, fue válida. — Un Párroco.

SOLUCION

PRINCIPIOS

El can. 1120, nos enseña que un matrimonio legítimo, contraído entre no bautizados, se puede disolver, en favor del conyuge convertido, aunque ya se hubiese consumado. A esto se llama el *Privilegio Paulino*.

El can. 1121, manda al conyuge convertido y bautizado preguntar a la parte infiel: 1º - si se quiere convertir a la Fe; 2º - si quiere vivir en paz con la parte convertida "*sine contumelia Creatoris*". Estas preguntas se deben hacer a fin de que conste la voluntad de la parte no-convertida; si no quiere ni convertirse a la Fe, ni vivir en paz, sin ofensa de Dios, con la parte convertida, y se separa de ella, ésta queda libre para contraer nuevas nupcias.

La forma en que se deben hacer las preguntas nos la enseña el can. 1122; las preguntas se deben hacer regularmente en forma sumaria y extrajudicial; las hace el Ordinario, o quien él señale, de la parte convertida. El Ordinario le puede permitir a la parte infiel un lapso de tiempo conveniente para responder, estimándose que contesta negativamente si no hace caso de contestar.

Las preguntas hechas privadamente por la parte convertida, son válidas y aún lícitas, si no es posible hacerlas en la forma antes dicha. Con frecuencia sucede que la parte infiel se niega a comparecer ante el Ordinario o la persona por él designada, sea por odio a la Religión, sea por el

poco aprecio que puede tenerle. Son válidas estas preguntas, hechas en forma privada, ya que lo que se intenta es demostrar la voluntad de la parte infiel que puede constar aún si las preguntas no se hacen en la forma requerida. Sin embargo debe constar la respuesta de la parte infiel en este caso, ya sea por el testimonio de dos testigos o por cualquier otro documento que haga fe en el fuero externo. Can. 1122-2.

Al caso

AL CASO. La forma empleada por Cayo para hacer las preguntas a Berta, la parte infiel, fue válida y lícita. Cayo las hizo por medio de su abogado en Estados Unidos, "de auctoritate sui Ordinarii" y las preguntas fueron hechas de conformidad con lo mandado por el can. 1122-2.

M. Gómez.

MORAL

Alipio se encuentra muy perplejo sin saber cómo portarse con los campesinos que están en posesión de terrenos fraccionados por el Gobierno. Porque mientras unos recibieron las tierras casi se puede decir contra su voluntad, y a ellos cree que debe obligarles a pactar con los antiguos dueños; otros las han recibido con la buena fé de que se les devuelve simplemente lo que les pertenecía. Pero hay algunos que siguen todavía con toda mala fe procurando que sean afectadas las posesiones declaradas mil veces inafectables, y estos son los que más le dan qué pensar. No sabe si, por ejemplo, cuando se presentan a confesarse para contraer matrimonio, o en peligro de muerte, puede proceder con todos absolutamente del mismo modo.

SOLUCION

La Cuestión Agraria es algo que existe en realidad y que ha sido y seguirá siendo motivo de más de un caso de conciencia que se debe resolver desde el punto de vista de la Moral, dejando a otros el estudio de las circunstancias y resultados económicos del problema.

El caso ha sido ya tratado en esta Revista (cf. *Christus* (1936) 1177; (1937) 112); pero, como ha sido propuesto nuevamente, hay que reiterar la solución.

Creo que los puntos principales que deben siquiera recordarse en este asunto son los siguientes: 1) el derecho de propiedad; 2) las exigencias de la justicia social; 3) la facultad que tiene la autoridad civil para expropiar, aunque sólo en determinadas condiciones; 4) el despojo y la obligación de restituir; 5) la obligación que tiene de restituir el cooperador y aún el poseedor de buena fé.

1° — El derecho de propiedad o dominio es la facultad legítima que cada uno tiene para disponer como le plazca de una cosa como suya que es. Es doctrina cierta que el hombre puede tener dominio pleno de las cosas o bienes exteriores y materiales. Dios concedió el dominio de las cosas tempo-

rales, que al principio del mundo eran de todos, para que cada uno disponiendo de ellas y apropiándose las pudiera conservar su vida humana, conservación que no se restringe sencillamente a no morir de hambre, sino a llevar una vida decorosa. Y como este fin no se puede obtener sin la propiedad privada, de ahí que la única doctrina cierta es que el derecho de propiedad es derecho natural.

2° — Sin embargo, este derecho aunque es natural, es secundario y no puede descartar otro derecho primario, igualmente natural, el de que en ciertas circunstancias no podamos impedir que los demás hagan uso de lo nuestro, si la necesidad lo exige. Y así dice santo Tomás (S. Th. 2, 2 q 66 a. 2): "*Circa rem exteriorem duo competunt homini: quorum unum est potestas procurandi, et dispensandi: et quantum ad hoc licitum est, quo homo propria possideat.... Aliud vero, quod competit homini circa res exteriores, est usus ipsarum: et quantum ad hoc non debet homo habere res exteriores ut proprias, sed ut communes; ut scilicet de facili aliquis eas comunet in necessitate aliorum.*" Pero más en general no debe desatenderse el bien de la comunidad o sea de la sociedad sólo por salvaguardar indefinidamente el bien de los individuos: debe observarse un orden conveniente en la distribución de los bienes, en el uso que de ellos se hace, de manera que camine de acuerdo con el bien común. Esto es lo que ahora se llama la justicia social, según la cual el individuo tiene derecho de poseer, siempre y en la medida que no se oponga al bien común. Y ¿quién es el indicado para regir el uso de los derechos individuales? Sin duda que la autoridad pública, de acuerdo con la ley natural y con la moral. Eso es lo que en todo tiempo se ha llamado el dominio alto, o sea la facultad de jurisdicción que la autoridad tiene para dictar disposiciones acerca de los bienes de los súbditos según que lo pida el bien común.

3° — Esta facultad, como es sabido, puede llegar hasta la expropiación. Pero son conocidas también las principales condiciones que hacen que la expropiación sea permitida: a) que realmente se trate de necesidad o grande utilidad pública, no de simple capricho o de intención torcida; b) que, en cuanto sea posible, se pague al perjudicado una indemnización, no necesariamente tan ventajosa que hasta se abogue por una expropiación como por un negocio lucrativo; pero si una cosa razonable, que al menos suavice el perjuicio y distribuya los daños, que de otra suerte recaerían sobre un solo o unos pocos.

4° — Lo que no se rija por las normas anteriores será simplemente despojo hecho contra la voluntad razonable de su dueño y en tal caso quien participe de lo despojado está obligado a la restitución: el que la autoridad intervenga no es motivo para variar la naturaleza del acto. Otra cosa es si en vista del bien común y para evitar mayores males, el dueño tiene que ceder y ya no ser *rationabiliter invitatus*, como suele decirse. Pero será por una tercera razón y no porque el despojo sea digno de aprobación.

5° — Y naturalmente el que coopera con el despojo o el que de buena fe retiene una cosa que no es suya y llega a salir de esa su buena fé, están obligados a la restitución.

Recordados estos principios de Moral, que en teoría todo mundo tiene que admitir, veamos ahora las hipótesis que se pueden hacer relativas a la repartición de tierras:

- a) — Los terrenos repartidos eran nacionales, por ejemplo, porque por falta de pago de contribuciones la finca fue legalmente embargada;
- b) — El último poseedor era detentor injusto de terrenos ajenos;
- c) — El Gobierno hizo la expropiación con las debidas condiciones;
- d) — No es claro que la expropiación haya sido injusta;
- e) — Si se oponen los favorecidos a aceptar las tierras, se les creará desafectos al Gobierno;
- f) — Se les obliga a recibir las tierras;
- g) — No obstante que la Ley dispone cuáles son las propiedades inafectables, se pide todavía la repartición de ellas.

Es evidente que en estos y semejantes casos la solución no debería ser la misma. A veces el derecho de los que reciben las tierras será pleno; otras su condición de poseedores en caso de duda les será favorable; otras la restitución no será posible, o las componendas con el antiguo dueño difíciles de realizar. Pero, en la práctica, debe prevalecer siempre la disposición de los VV. Prelados, que los poseedores *non sunt inquietandi* y sólo se pedirá de ellos voluntad pronta a lo que se pudiera decidir en lo futuro o buena voluntad para hacer libremente con los dueños los arreglos que sea posible hacer.

Por consiguiente, *AD CASUM*:

1) No hay, que yo sepa, nuevas disposiciones de los VV. Prelados. La Carta Encíclica de S. S. Pío XI al Episcopado Mexicano: "*Præmissimum constantiam*", del 28 de marzo de 1937, reconoce que el problema agrario existe entre nosotros y que su solución no es precisamente volver sin excepción al estado de antes.

2) Por la doctrina expuesta creo que puede verse la justificación de la decisión episcopal.

3) Con respecto al caso propuesto:

a) — Hace bien Alipio en aconsejar a los que casi contra su voluntad aceptaron las tierras a que entren en arreglos con los dueños; aunque en la práctica no se les deberá inquietar por una cosa que tiene sus dificultades.

b) — Los que están de buena fe, puede ser que aun estén en lo justo. Pero en caso de que salgan de su buena fe, hay que indicarles con cautela los arreglos que pudieran hacer, pues la devolución de las tierras resultaría muy difícil y aun contraproducente.

c) — A los que si creo que debe indicarse que se abstengan de hacer el mal es a los de la tercera clase, porque esos ni se atienen a la Ley agraria.

J. González Brown

RUBRICAS

Dagoberto tiene serias dudas sobre los siguientes puntos: 1) Cuándo hay que aplicar la Misa sin saber si es por uno o varios difuntos o por las ánimas en general, ¿qué oraciones se deben decir?—El suele decir la primera por su padre, la segunda por un tío sacerdote y la tercera por todas las ánimas (*Fidelium*...), aunque algunas veces le parece más conveniente poner ésta en primer término. — 2) No sabe qué debe entenderse por "Evangelio propio", y por tanto dice invariablemente el de San Juan, cuando alguna de las conmemoraciones pediría quizá otro (así no se expone a equivocarse, como dice ingenuamente). — 3) Como ha notado que sus feligreses se salen de la iglesia terminado el último Evangelio, ha optado por suprimir las preces que siguen, pues ha oído decir que en las Misas rezadas solemnes se omiten las preces, y para él, todas las Misas rezadas son solemnes. — Deseando obrar con apego a las Rúbricas, quiere que algún buen hermano lo ilustre sobre los puntos antes indicados. ¿Qué habría que decirle?

SOLUCION

PRINCIPIOS

1 — Acerca de las Oraciones que hay que decir en las Misas de Difuntos, he aquí lo que mandan las Adiciones y Variaciones a las Rúbricas del Misal, Tit. III, n. 10: "*In omnibus Missis qua num. 4-7 recensentur, et in Missis qua respondent Officio Defunctorum celebrato sub ritu duplici, una tantum dicitur Oratio; in reliquis tres dicuntur. Si Missa applicetur pro Defunctis in genere, dicuntur Orationes qua in Missa quotidiana Defunctorum proutant; si vero applicetur pro Defunctis certo designatis, prima dicitur pro iisdem Defunctis (deficiente vel ignorata designatione, Oratio Deus veniae largitor), secunda ad libitum, tertia Fidelium pro omnibus Defunctis. In omnibus tamen quotidianis Missis lectis addere licet ad libitum sacerdotis alias Orationes, juxta Rubr. gen. Missalis, Tit. V, num. 4, ac Tit. IX, num. 12, dummodo ultimo loco ponatur semper Oratio Fidelium.*"

Según esta Rubrica, se dice una sola Oración en las Misas de Difuntos siguientes: a) *de die vel pro die obitus*; b) *in Missis post acceptum mortis nuntium*; c) en las Misas del III, VII y XXX día después de la muerte o sepultura; d) en las Misas que responden al Oficio de Difuntos celebrado con rito doble o solemnemente. (Cfr. Antoñana, Tom. I, num 162, tercera edición).

Se dicen tres oraciones en todas las Misas cotidianas de rito simple, ya sean rezadas, ya cantadas. En las solas rezadas de este rito se pueden añadir otras oraciones *ad libitum celebrantis*, con tal que sean en número impar y no pasen de siete, y en último lugar se diga siempre la Oración *Fidelium*.

Si la Misa se aplica en general por los Difuntos, las tres Oraciones se dicen como las trae el Misal en la Misa cotidiana; si se aplica por Difuntos determinados, la primera Oración es la correspondiente a aquellos por quienes se aplica la Misa, la segunda *ad libitum* y la tercera *Fidelium*.

Mas cuando no se hace la designación o la ignora el celebrante, la primera Oración es "*Deus venia largitor*" y las otras dos como en el caso anterior.

Cuando haya que decir una sola Oración y falte o se ignore la designación, o aun conociéndola el celebrante, ignore el nombre de la persona, la Oración será también *Deus venia largitor*.

2— "*Son propios los Evangelios, —dice Antoñana— que en sentido literal tratan del Misterio de la Fiesta (ya histórica, ya proféticamente) y los en que se menciona la persona cuya solemnidad se celebra*" (Tom. I, n. 332, 2). Así, por ejemplo, son propios los Evangelios de la Degollación de S. Juan Bautista y de la Invenición de la Santa Cruz; el primero es histórico, el segundo profético.

Es propio el Evangelio de las Fiestas del Señor, de la Sma. Virgen, menos el de la Asunción; de los Angeles y Arcángeles, de San José, de San Juan Bautista, de los Apóstoles y Evangelistas, menos el de S. Lucas, S. Marcos y S. Pablo en sus dos fiestas del 25 de Enero y del 30 de Junio; de los Santos Inocentes, de S. Joaquín, de Sta. María Magdalena y de Sta. Marta; de la Conmemoración de todos los Sumos Pontífices y de todas las Misas votivas que están en primer lugar, y algunos otros.

3— El 6 de Enero de 1884 el Papa León XIII mandó que inmediatamente después del último Evangelio se rezaran tres Avemarias, una Salve y la oración "*Deus, refugium nostrum*". El Papa Pío X recomendó que se rezara luego tres veces la jaculatoria "*Cor Iesu Sacratissimum*". El Pontífice reinante, después de los arreglos de Letrán, mandó que se continuaran diciendo las Preces para que Cristo Redentor permita que sea devuelta la tranquilidad y libertad de profesar su fe a los afligidos hijos de Rusia, y concedió 10 años de Indulgencia, conservando la Indulgencia de 7 años concedida a la triple invocación al Sacratísimo Corazón de Jesús.

Estas Preces deben decirse por todos los celebrantes, en todas las iglesias y oratorios y en todas y solas las Misas rezadas, exceptuadas las siguientes en que pueden omitirse: 1) las Conventuales rezadas, propiamente dichas; 2) la votiva solemne del Sagrado Corazón en los primeros viernes (y lo mismo hay que decir de la Misa votiva de la Sma. Virgen de Guadalupe, concedida a México para el día 12 de cada mes). 3) las que se celebran con alguna solemnidad externa, o a las que inmediatamente, y sin retirarse el celebrante del altar, sigue una función sagrada o piadoso ejercicio; 4) las 1ª y 2ª del día de Navidad y de los Fieles Difuntos, cuando se dicen las tres sin retirarse del altar.

"Para el caso, —dice Antoñana, l. c.— puede considerarse como solemnes, siempre que les acompañe alguna pompa externa, las Misas de primera Comunión o de Comunión general, de Confirmación. Ordenación y de entierro, la "*pro sponsis*", las contenidas en el Memorial de Ritos, la primera del Neopresbítero y la jubilar de la ordenación".

No se deben omitir las Preces: 1) Si inmediatamente después de la Misa hay que distribuir la Comunión; en este caso la Sagrada Eucaristía se distribuirá después de las Preces; 2) "*in oratoriis cuiusdam Communi-*

tatis religiosa, dum ipsa Communitas vel lectioni meditationis vel alteri Missa assistit vel ad recipiendam sacram Communionem accedit vel pias preces in communi recitat" (S. R. C., 2 de Jun. 1916, ad 2 et 3); en estos casos el celebrante rezará en voz baja las Preces, respondiéndole sólo el acólito en la misma voz.

Cuando la Misa parroquial es rezada no deben tampoco omitirse las Preces, si bien las *Ephemerides Liturgicae* opinan que pueden omitirse cuando en aquella hubo sermón u otra predicación.

AD CASUM.

Según los principios antes expuestos, habria que decir a Dagoberto lo siguiente:

a) — Cuando se aplica la Misa sin saber si es por uno o varios difuntos, o por la ánimas en general, o cuando se ignora si es por los vivos o los Difuntos, las Oraciones que han de decirse en las Misas cotidianas de Difuntos, sean cantadas o rezadas, son las tres que trae el Misal. Hizo mal, por consiguiente, Dagoberto, diciendo la primera Oración por su Padre y la segunda por su tío sacerdote; peor aún hizo cuando dijo la Oración *Fidelium* en primer término, pues ésta siempre ocupa el último lugar en estas Misas.

b) — En toda Misa en que se hace conmemoración de alguna Dominica (aunque anticipada o repuesta en cuanto al Oficio), de Feria mayor con Misa propia, de cualquier Vigilia, del día octavo de la Epifanía o infraoctavo de Octava privilegiada de primer orden, se lee como último Evangelio el de la Dominica, de la Feria, de la Vigilia, o de la Octava, con tal que este Evangelio no sea idéntico, al menos en su principio, con el de la Misa que se reza (Adiciones y Variaciones, Tit. IX, num. 1).

Además cuando en la Misa se hace conmemoración especial de alguna fiesta u Oficio o Misa votiva impedida, o de día infraoctavo y octavo, con Evangelio propio, se dice éste como último en la Misa. Si hubiera ocurrencia de varios Evangelios propios, prevalecerá el de la Dominica sobre todos los demás; fuera de este caso, se dice el Evangelio del primer Oficio conmemorado, y si este Evangelio fuere idéntico al de la Misa, se dirá el del segundo Oficio conmemorado.

Fuera de los casos arriba indicados, el último Evangelio es el de San Juan.

Hizo mal Dagoberto, según lo dicho, en rezar siempre como último Evangelio el de San Juan.

c) — El hecho de que los fieles se salgan antes de las Preces no autoriza a nadie a omitirlas. Ya se indicó antes en qué casos se deben o pueden omitirse las Preces, y se ve, en consecuencia, que Dagoberto obró mal omitiéndolas en casos no exceptuados. Procure instruir a sus feligreses para que no se salgan sino después de las dichas Preces.

93. — 1º ¿Es lo mismo el tiempo legal regional, de que habla el canon 33-1, que el llamado tiempo de zonas o tiempo de los husos horarios? — 2º ¿Está aprobado por el canon 33-1 el tiempo de los husos horarios llamado también de zonas? — 3º Si el legislador cambia a su arbitrio la hora legal, ¿pueden los fieles aprovecharse de ella?

A lo primero: — En un artículo (probablemente del editor, P. Veermersch) en *Periodica de Re Canonica et Morali* (tomo 14, pp. 178 ss.) leemos:

"Tempus vulgo zonarium est species temporis regionalis. Vox regionalis dicit tempus ultra locale: i. e. tempus commune plurium locorum, sive intra sive ultra fines unius Status politici."

De los 24 husos horarios en que, a partir de Greenwich, se dividió el mundo, corresponden 3 a México. En la hipótesis de que nos rigiéramos por estos husos horarios, tendríamos que cuando en Mexicali, B. C. fueran las 10, serían las 11 en México, y las 12 en Mérida.

A lo segundo: — Se preguntó a la Comisión del Código:

"An ubique terrarum, in casibus canone 33-1 expressis, tempus vulgo zonarium sequi quis possit?" y respondió el 10 de noviembre de 1925.

"Affirmative, dummodo hoc tempus sit legale." (AAS. 17-582).

Y el comentarista de *"Periodica"* (1 c.) añade:

"Ipse autem canon 33-1 planam suppeditat solutionem dubbi. Etiam tempus zonarium pertinet ad regionale. Iam vero regionale non admittitur formaliter qua tale, sed qua legale."

En dos de los tres husos horarios que cubren a México, el tiempo legal es a la vez el tiempo de los husos horarios.

Mas en el huso central que cubre 20 estados y parte de otros 4, (o sea la mayor parte del territorio nacional), el tiempo legal que marcan los relojes públicos va una hora delante del que correspondería a ese huso. Así, de hecho, cuando son las 10 en Mexicali, son las 12 en México y las 12 en Mérida.

Luego en la mayor parte del territorio nacional no se puede usar el tiempo de los husos horarios por no coincidir con el legal.

Como corolario puede añadirse que tampoco pueden usar el tiempo de los husos horarios para los efectos del canon 33-1, los fieles de las Repúblicas de Bolivia, Ecuador, Nicaragua, Paraguay, Uruguay y Venezuela, naciones que según el *National Geographic Magazine de Washington*, no han adoptado aún oficialmente el sistema de los husos horarios.

A lo tercero: — Ciertamente, ya que el mismo can. los autoriza; y esto ya se trate de un cambio permanente como el de 16 de enero 1932 (*tempus legale regionale*) ya de un cambio transitorio, como cuando por la escasez de agua en las plantas hidroeléctricas se adelantó la hora en la Capital en 60 minutos y se implantó por algunos meses la llamada hora oficial (*tempus legale extraordinarium*).

E. M. Cárdenas, S. J.

94. — 1º "¿Puede un diácono imponer la Ceniza en la Feria IV Cinerum?" — 2º "¿En las Preces de Laudes se debe omitir el verso 'Domine salvum fac regem?'" — 3º "¿A falta de copón se puede usar un 'relicario,' cuyo material sea litúrgico, en forma de vaso truncado, o una cajita para consagrar las hostias y dar la Comunión, en vez de llevarlas en la patena, con el peligro de que se caigan por ser muchas? O, ¿qué forma deben tener las Pirides?" — M.

Ad Primum. — No hemos encontrado Decreto alguno de la S. Congregación de Ritos ni Autor que hable de esta facultad del diácono. Creemos que hay que aplicar aquí por analogía lo que prescribe el can. 1147, párr. 4: *"Diaconi et lectores illas tantum benedictiones dare possunt, quae ipsis expresse a iure permittuntur."* Si pues, ni el Código, ni los Decretos de la S. C. de Ritos, ni los Autores *"probat"* hablan de esta facultad del diácono, debemos concluir que no existe, y que no puede el diácono hacer uso de ella.

Ad secundum. — Acerca del Verso *"Domine, salvum fac regem"* que se dice en las Preces de Laudes y Vísperas, he aquí lo que dice Antoniana: *"En el Verso por el Rey nada ha de mudarse, ni aún en los lugares donde gobierna la República; pues no es por rey determinado, sino un verso tomado de los Salmos en sentido acomodaticio"* (Manual de Liturgia, Tom. I, n. 130, 3, tercera edición). No debe, por tanto, omitirse.

Ad tertium. — *"El copón"*, dice Cirera Prat, antiguamente tenía la forma de caja o arquita. Hoy es en forma de vaso redondo y sobre la cubierta tiene como remate una cruzecita... Aún cuando la forma actual del copón no sea de caja o arquita, no está prohibido usar cajitas o *"relicarios"* en lugar de aquél, ya sea para administrar la Comunión, ya sea para conservar las formas consagradas, siempre que haya peligro de violación, como pasa entre nosotros con relación a los Seminarios, Comunidades, etc. Tampoco está prohibido usar dichas cajitas donde no hay copón y hay que administrar la Comunión a muchas personas, pues de esta manera se evita el peligro que hay de que se caigan las hostias cuando se llevan en la patena. En todo caso estas cajitas o *"relicarios"* deben ser de materia decente, doradas por dentro y que hayan sido bendecidas.

J. G. Anaya.

95. — *"En la Revista 'El Santísimo Rosario' de los PP. Dominicos de Vergara, España, leí hace años, probablemente 1929 ó 1930, que la Archicofradía del Santísimo Sacramento que existe en Roma en la iglesia de Santa Maria sopra Minerva, gozaba del privilegio de poder celebrar Misa cantada en el altar de la Exposición y aún votiva del Santísimo, el domingo tercero de cada mes, en que dicha Archicofradía y todas las Cofradías filiales honran al Santísimo con la solemne Exposición. Ahora bien, nuestras Cofradías del Santísimo Sacramento en México, comunmente llamadas de la 'Vela Perpetua,' desde tiempo inmemorial vienen celebrando su función mensual con Exposición del Santísimo, Misa solemne ante el Mismo y procesión, el domingo tercero de cada mes; las mismas Cofradías por estar canónicamente erigidas, están, ipso facto, agregadas a la Archicofradía de la Minerva,*

lo que las hace participantes de todas sus gracias y privilegios, entre los cuales está el dicho antes. Luego, y este es el criterio de la Revista "El Santísimo Rosario," gozan nuestras Cofradías del Santísimo del privilegio que tiene la Minerva, de poder celebrar Misa cantada y aún votiva del Santísimo el domingo tercero de cada mes, en el altar de la Exposición.

¿Puede seguirse el criterio de la Revista "El Santísimo Rosario?" — Curioso.

Antes de contestar a la consulta que se nos hace, queremos aclarar un punto. No toda Cofradía del Santísimo Sacramento está agregada a la Archicofradía establecida en la iglesia de Sta. María sopra Minerva de Roma. El Código de Derecho Canónico en el can. 717, párr. 2 dice: "*Curent locorum Ordinarii ut in qualibet parochia instituantur confraternitates sanctissimi Sacramenti, ac doctrinae christianae quae legitime erectae, ipso iure aggregatae sunt eisdem Archiconfraternitatibus in Urbe a Cardinali Urbis Vicario erectis.*" Estas Cofradías erigidas en las parroquias no están agregadas a la Archicofradía de Sta. María sopra Minerva, ni gozan, por sí, de los privilegios de la misma, a no ser que la Sta. Sede expresamente así lo haya determinado.

La respuesta que vamos a dar se refiere sólo a aquellas Cofradías del Santísimo que estén erigidas canónicamente y agregadas a la Archicofradía de Santa María sopra Minerva de Roma.

No tenemos por qué dudar que haya sido concedido a la Archicofradía citada el privilegio de celebrar el tercer domingo de cada mes la Misa coram Sanctissimo, y aún de decir la Misa votiva del Santísimo Sacramento, con las limitaciones que suele poner la Sta. Sede. Suponemos también que este privilegio fué concedido a las Cofradías agregadas a la Archicofradía de Sta. María sopra Minerva. Mientras dure, por consiguiente, el privilegio concedido a la Archicofradía, pueden gozar de él, las Cofradías. La cuestión, pues, está en saber si dicho privilegio no ha sido derogado por los Decretos dados en los últimos años por la S. Congregación de Ritos. Según nuestro consultante, la Revista "El Santísimo Rosario" es de parecer que dicho privilegio subsiste aún y quiere saber si puede seguirse este criterio. Vamos a exponer brevemente nuestro punto de vista.

Después del famoso Decreto *Toletana et aliarum Diocesis Hispaniae*, el Obispo de Burgo de Osma preguntó a la Sta. Sede: I. — "Si por el expresado Decreto *Toletana et aliarum*, del 1º de febrero de 1930, el privilegio de la Cofradía del Santísimo Cuerpo de Cristo, llamado de MINERVA, ¿se ha de juzgar derogado?" II. — "En el caso de que la respuesta a lo primero sea desfavorable, se suplica Indulto particular a favor de dicha Cofradía de la ciudad de Soria..." La S. Congregación de Ritos contestó: "A lo primero: Guárdese el Decreto del 1º de febrero de 1930, *Toletana et aliarum*. A lo segundo: No conviene. — En el caso propuesto, puede proveerse haciendo Exposición pública del Santísimo con las oportunas preces y bendición eucarística, después de la Misa solemne, y aún, si así le parece mejor al Ordinario, haciendo aquella con hostia consagrada en la Misa, y, terminada ésta, con procesión por la iglesia, *Tantum ergo* y bendición con el

Santísimo, como se acostumbra practicar en las Basílicas Patriarcales y Menores de Roma."

Si no andamos muy equivocados, se trata en este Decreto del privilegio concedido a las Cofradías del Santísimo Sacramento agregadas a la Archicofradía de Sta. María sopra Minerva, y por eso se le llama de *Minerva*; privilegio expuesto en la consulta. Pues bien, a la pregunta de si este privilegio ha de tenerse como derogado por el Decreto *Toletana et aliarum*, la S. Congregación, con esa delicadeza que la caracteriza, nos responde expresamente que sí; pero equivalentemente lo afirma, diciendo que se guarde el Decreto *Toletana* y negando el Indulto particular que se pedía para la Cofradía de la ciudad de Soria. Afirma, pues, la S. Congregación, de un modo implícito, que el mencionado privilegio ya fué suprimido, y niega expresamente el indulto particular, porque *No conviene*. ¿Qué debemos, por consiguiente, concluir en buena lógica? Que la Sta. Sede ya suprimió el privilegio llamado de Minerva y que quiere que en todas partes se siga la práctica de las Basílicas Patriarcales y Menores de Roma, a saber: que se haga la Exposición después de la Misa solemne, etc.

En una palabra, creemos que el privilegio llamado de Minerva ha sido ya derogado y que ninguna Cofradía puede seguir haciendo uso de él. La única manera de eludir la conclusión sería demostrar que el Decreto arriba citado no se refiere a las Cofradías del Santísimo agregadas a la Archicofradía de Sta. María sopra Minerva, sino a otras; cosa en verdad difícil.

Así pues, nos parece que no se puede seguir el criterio sustentado por la Revista "El Santísimo Rosario."

Hacemos notar que en el Arzobispado de México ni los mismos PP. Dominicos hacen uso del privilegio, lo que, a nuestro modo de ver, supone que lo tienen como abrogado.

J. G. Anaya.

Casos para el mes de Marzo

DERECHO CANONICO

Modesto, Parroco de Santa Zita, pregunta a su compañero Cornelio si obra bien en los siguientes casos: a)-impone como penitencia a sus penitentes oraciones indulgenciadas para que al mismo tiempo que cumplen la penitencia ganen indulgencias en favor de las almas del Purgatorio; b)-no exige a los fieles, para ganar indulgencias plenarias, la confesión si tienen la costumbre de confesarse cada mes, ni la comunión cuando comulgan tres o cuatro veces por semana; c)-No inscribe en el registro de las Asociaciones los nombres de los Socios, pues le parece que no es necesario para ganar las indulgencias. Cornelio aprueba la conducta de Modesto y al mismo tiempo manifiesta lo siguiente: a)-al elevar la S. Hostia, después de la Consagración, reza la jaculatoria "*Dominus meus et Deus meus*".

b) - aconseja a sus fieles que para ganar la indulgencia plenaria, toties quoties, del día 2 de noviembre recen el salmo "De profundis" y un Padrenuestro por las intenciones del Sumo Pontífice en las visitas que hacen a la Iglesia y no les exige otra oración. c) - recomienda a sus fieles que hagan el Acto Heroico de Caridad en favor de las almas del Purgatorio para adquirir las innumerables indulgencias que tiene concedidas y que se ganan sin necesidad de ejecutar alguna otra obra. Modesto desapruueba la conducta de Cornelio, mas éste opina que está en lo justo.

Quid ad casum?

M O R A L

Rodrigo, sacerdote, es partidario decidido del probabilismo y con tal motivo no se aflige gran cosa cuando por su distracción no podría asegurarse que había absuelto a los penitentes que a él han acudido. Otras veces cierra su Brevariario aun para platicar con el primero que se dirige hacia él y luego no sabe absolutamente ni en qué Hora iba, pero no se cree obligado a repetir.

Pregunta pues: 1) - Cómo se aplica el Probabilismo en general en la materia que le preocupa. 2) - Qué debió hacer en particular en estos casos.

R U B R I C A S

Dióscoro, pocos días después de su ordenación recibe el encargo de preparar el Directorio diocesano. Como el 30 de Julio recurre el aniversario de la Consagración del Obispo, indica para la Misa del día, que la segunda Oración es "A cunctis", la tercera por el Prelado y la cuarta es imperada. Cuando el día primero de cada mes está libre de un Oficio o semidoble, indica que la cuarta Oración debe ser "Fidelium" y la quinta imperada; pues aquella se dice en penúltimo lugar. Esta misma indicación hace para el lunes de cada semana. Teniendo, sin embargo, temor de equivocarse, súplica al Ceremoniero de la Catedral que le diga: 1) - qué lugar debe ocupar la Oración por el Obispo en el aniversario de su Consagración; 2) - cuándo y cómo hay que añadir la Oración "Fidelium".

Se pregunta: ¿cuál debió ser la contestación del Ceremoniero?

VIDA. — Revista Mensual de dichos y hechos: orientadora; coordinadora. — La Revista que hacia falta. — Aparece el 15 de cada mes. — Treinta y dos páginas de texto. — Magníficos artículos de actualidad.

SUSCRIPCION ANUAL \$ 2.00.

Dirijase toda la correspondencia administrativa al
Sr. JULIO RUIZ. — Apartado 6984. — MEXICO, D. F.

La Mensajera del "Amor Infinito" a los Sacerdotes

II. — SU ASCENSION HACIA DIOS

(Continúa)

Es verdaderamente extraño y admirable sorprender la obra del Espíritu Santo en esta alma naturalmente sana y recta, pero que había llegado al desarrollo físico y mental con tan escaso bagaje de espíritu. El vacío y hartura que hallaba en el mundo, su vago voto de virginidad que recordaba y renovaba a veces, la falta de confesor que la guiase, el escaso gusto que tenía en las pocas oraciones vocales que rezaba, la falta de luz y de voluntad para distinguir y abrazar una vida de más seriedad y altura: tales eran los sentimientos que empezó a examinar en la soledad del campo y en los ejercicios diarios del mes de Mayo y de Junio a que asistía en la cercana iglesia.

De repente, en Agosto de 1886, fué la joven atacada de tifo. Por temor del contagio hubo que apartarla de la familia y llamar por enfermera a una Religiosa del convento de Romans. Al séptimo día de fiebre, fué preciso administrarla; confesóse con la tranquilidad y casi inconsciencia de una niña, comulgó con toda la familia el día siguiente que era de la Asunción, haciendo inmediatamente crisis favorable la calentura.

En la larga convalecencia, la Hermana Dominga fué para Luisa Margarita un verdadero ángel. Joven y alegre, piadosa y delicada, la fué suavemente inclinando a las cosas de Dios; le hizo regalar a un pobre sus vestidos de hombre, le enseñó oraciones y a meditar los misterios del Rosario; la acompañaba en deliciosos paseos por la montaña. Hecho curioso; ambas eran muy timidas para salir solas y aquellos días se les arrimó un enorme y cariñoso mastín que las acompañó todo el tiempo y desapareció del pueblo dos días después de que salieron de él.

Volvió Margarita a Valencia rejuvenecida, con nuevo vigor; sabiendo que su imperiosa madre no le daría jamás permiso, antes de la mayor edad, para ser Religiosa, calló sus propósitos y empezó luego el trajín de las recepciones, bailes y representaciones teatrales. En los pocos meses de invierno aprendió más de veintiséis papeles y algunos los repitió varias veces. Siempre fué muy aplaudida, pero era de una imaginación tan ligera y voluble que no se paraba a fijarse en sí misma y una imagen borraba la otra.

Sin embargo halló allí su mayor tentación. La que parecía de carácter frío y tranquilo e impermeable a la pasión y a quien llamaban la "roquilla," al sentirse amada de un joven Oficial que asistía a las reuniones, se enamoró de él y ya pensaba en la manera de alcanzar del Obispo la dispensa de su

voto. La lucha fué terrible, pero breve, pues aquel que parecía que deseaba su felicidad la abandonó pronto por otra.

Un retiro en el campo, en el antiguo hogar de la familia donde tanto había gozado de niña, si no le trajo la paz completa, le dió una orientación definitiva. Por primera vez sus ordinarias lecturas le aburrían, y no se interesaba en el trabajo de la casa. En una alacena halló un libro arrumbado, lleno de polvo, rara vez abierto: era la Vida de San Luis Gonzaga por el P. Cepari, para ella un desconocido. Cada página le parecía la revelación de un mundo nuevo y sólo capaz de satisfacer las vagas aspiraciones de su vida. Con gran horror de su madre, empezó a tomar gusto en el libro de la Imitación, en las obras de Bossuet y de Massillon y aún en el Comentario de los Ejercicios de San Ignacio llamado "*Manresa*."

Al fin, el 15 de Marzo de 1889, al cumplir 21 años, resolvió manifestar a sus padres su resolución de ser Religiosa. Su padrastro recibió la confianza con una carcajada burlona, su madre con abrazos y lágrimas, aunque añadió que si era la voluntad de Dios no tendría más remedio que dejarla; pero que debía tomar dos años de plazo para madurar tamaña resolución. No había más remedio que obedecer.

Como era de temer, sus padres aprovecharon este tiempo para disuadirla con ruegos, diversiones y burlas. A esto se añadieron achaques físicos por el clima del Jura donde estuvieron, tentaciones de todas clases, proposiciones de matrimonio, duda sobre los misterios de la Fé, tan sutiles que sólo podían proceder del demonio, y en cierta ocasión no dudó de que el maligno andaba mezclado en estos asaltos. Huyendo una tarde hacia el pueblo de Proby con intención de confesarse, oyó a su lado una voz seca, estridente y metálica que le dijo: "*La confesión, ¿de qué sirve? Jesucristo nunca habló de ella. Es invención de la Iglesia.*" No tenía en sus tormentos más remedio que el acudir a Nuestro Señor y a la Virgen, haciendo actos de Fé ciega: "*Creo todo lo que enseña la Iglesia*, repetía. Había sin embargo logrado tener breves entrevistas con el Santo Abate Raymond, Cura de San Juan, de Valencia, que la había serenado y confortado. "*Es la Visitación de Romans*, le dijo, *lo que le conviene; conozco la casa y hay allí almas escogidas; allí estará a gusto.*"

En febrero de 1890 sólo su cuñado consintió en presentarla a la Superiora. La acogida fué buena: se le preguntó únicamente si su salud delicada no sería obstáculo. El cuñado, que era Doctor, insistió en lo mismo sin dejarla un momento sola con las Hermanas. Nuevos esfuerzos en casa para detenerla en el mundo, nuevos ataques del demonio, y ahora por primera vez, sobre la pureza; pero los resistió, renovando su voto de virginidad.

Por fin el 20 de noviembre de 1890, entró en la celda que Dios le tenía preparada, y una vez sola, hincada ante el Crucifijo, lloró largo rato lágrimas reprimidas por la separación de todo lo que había amado en el mundo, pero gozando de la verdadera paz, por haber hallado el único amor que la podía llenar.

La fama que había precedido a Margarita en el convento no le era del todo favorable. Cierta beata de Valencia había dicho con sorna a la Su-

periora: "*Si necesitáis quien desempeñe bien un papel en una comedia, esta es la ocasión: la Señorita De la Touche lo hace muy bien.*" No dejó la postulante de adivinar algo de esto en el recinto religioso tan distinto de la atmósfera en que había vivido, sintiendo desde luego una timidez extrema muy contraria a su carácter. Halló sin embargo fuerza en el sentido profundo de que cumplía con la voluntad de Dios y sufría con Cristo por la conversión de las almas y en primer lugar por la de su cuñado.

Cualquiera puede suponer los sacrificios que significa este salto de la libertad y del gran mundo, a una vida de clausura y de novicia. Todo lo abrazó con heroico valor. Dice ella que Dios le hizo el gran favor de volverla niña, como si nada supiera y tuviera que aprenderlo todo. Era algo inútil para las labores materiales y lo reconocía; sus fuerzas eran inferiores a las de otras y su amor propio o su generosidad sentían el aguijón cuando le decían: "*Oh, usted no puede hacer esto.*" "*No fué sino a fuerza de razones al pie del Crucifijo y con su gracia, dice ella misma, como llegué a aceptar mi inferioridad por ser yo débil la abyección por mi enfermedad, y a estimar un estado tan humillante a los ojos de las criaturas, pero tan preciosos a los ojos de Dios.*"

Las pruebas del noviciado la hallaron firme. La más sonada pasó en pleno Coro. Su voz era desafinada y la Maestra le mandó alzar la voz en el canto y seguir así. No sabemos qué admirar más, si la sumisión meritoria de Sor Margarita, o la paciencia imperturbable de la Comunidad que no perdió el equilibrio con tal concierto. El resultado fué aún peor. Al día siguiente se le mandó callar y se le notificó que no se le admitiría con las Coristas sino con las Asociadas.

Otra prueba más íntima la esperaba. Desde los primeros días la llamó Dios a una oración de simple vista de sus misterios y de su amor, mezclada de coloquios y trato familiar con El. La prudente Maestra le enseñaba el método común de oración y cuando la tímida novicia le manifestaba sus dificultades: "*No, no, contestaba, este método nuestro, es bueno, sígalo fielmente.*"

Finalmente el 7 de Octubre de 1891 tomaba el velo en presencia de toda su familia incluso el cuñado vuelto ya a Dios por sus oraciones.

No nos detendremos aquí a estudiar la manera cómo Dios fué labrando su alma hasta encumbrarla a la más alta contemplación. Sólo diremos que, en la persecución de Compes, fué el convento de Romans confiscado, y la comunidad desterrada pasó a Turín, Italia. Dos años estuvo en Mazzé y en 1911 se estableció en Parella, siendo Margarita Superiora. Allí halló a Mons. Filippello, Obispo de Ivrea, que había de ser el juez, aprobador y propagador de la obra de la Mensajera del Sagrado Corazón. En 1913 se separaba de Parella para ir a Roma a examinar y aprobar su empresa. El resultado fué la fundación en Vische de un monasterio independiente, con el nombre de: "*Visitación del Sagrado Corazón*," dedicado por completo a la obra de la vidente que allí murió el 14 de Mayo de 1915.

En el próximo número de "CHRISTUS" veremos más en concreto su Mensaje a los Sacerdotes.

Miguel Socorro.
(Continuará)

SOCIOLOGIA

Esquemas para Conferencias sobre la Doctrina

Social de la Iglesia

QUINTA. — EL HOMBRE TIENE DERECHO NATURAL A LA PROPIEDAD PRIVADA

I. — La idea fundamental de todos los sistemas socialistas y comunistas está en substituir el régimen de propiedad privada, por el régimen de propiedad en común.

El motivo último alegado por ellos para esta renovación social, está en que se ha admitido como si fuera un axioma indiscutible, la gran mentira de Carlos Marx, a saber: *"la propiedad privada es la única causa de todos los males sociales, que sufren las sociedades contemporáneas, y el único remedio para verse libre de ellos, es por tanto, abolir completa, y definitivamente la propiedad privada."*

Para formarse una idea cabal de este aspecto de nuestros problemas sociales débense explicar estas tres ideas:

Primera: existe el derecho de propiedad privada, derecho natural e inviolable.

Segunda: Extensión que tiene el derecho de propiedad.

Tercera: razones en que se apoya el derecho de propiedad privada.

En este esquema sólo se expondrán las ideas que sirven para explicar la primera idea fundamental que acabamos de recordar.

II. — La historia entera de la humanidad, así de los pueblos como de los individuos, demuestra sin dejar lugar a duda, que todos los hombres, sin excepción, tienen tendencia a poseer y usar en su propio beneficio de los bienes exteriores, denominados de una manera general con el nombre de riquezas.

Esta tendencia se manifiesta en todos los hombres, de una manera constante e incoercible.

Esta tendencia brota necesariamente de la misma naturaleza humana. Porque el hombre evidentemente es un ser finito y limitado. Por serlo tiene necesidad para poder vivir de determinados bienes exteriores, los cuales objetivamente y dada su naturaleza son de suyo aptos para satisfacer las múltiples necesidades de la vida humana, v. g. para comer, para vestir, para abrigarse, para tener casa y descanso, etc., etc.

La naturaleza misma, por sus más íntimas y necesarias tendencias impone al hombre, el apoderarse y usar en su propio provecho de determinados bienes exteriores. A la facultad de apoderarse y usar en provecho propio de los bienes exteriores, se llama en filosofía *"derecho de propiedad privada."*

La naturaleza misma del hombre, impone al individuo de la especie humana el derecho de propiedad, y el uso de ese derecho, y se lo impone en tal medida que sin ese derecho y el uso de él, es imposible la vida humana.

III. — Sin dogmatismos filosóficos, sin sistemas preestablecidos, sin lucubraciones metafísicas; con la experiencia y las enseñanzas de la vida, hemos descubierto que el derecho de propiedad privada se lo impone al hombre su misma naturaleza; que su naturaleza lo exige y que sin él es imposible la vida humana. Luego el derecho a la propiedad privada es un derecho natural, impuesto al hombre por su misma naturaleza.

Por tanto, no hay ni puede haber ley, instituciones sociales, autoridad o poder social o político, medio social, en el que el hombre no tenga ese derecho y no se vea en la necesidad de usar de él. Porque mientras el hombre sea hombre, su naturaleza tendrá necesidades, y esas necesidades no podrán satisfacerse para hacer posible la vida, sino mediante la apropiación y el uso en beneficio propio de determinados bienes exteriores.

Todo sistema que quiera desconocer o atacar el derecho de propiedad privada, está condenado al fracaso, y no puede sino producir perturbaciones y males individuales y sociales, porque va contra la naturaleza misma del hombre, y a no ser que destruya la naturaleza humana, es decir que destruya al hombre, no podrá jamás producir bienes al individuo o a la sociedad.

IV. — Uno de los hechos que sirven de pretexto a los agitadores para atacar el derecho de propiedad es la desigualdad en la posesión de las riquezas. Por esto, no estará de más recalcar que *todos los hombres, sin distinción ni exclusión alguna* gozan y tienen el derecho a la propiedad privada. Todos somos iguales en el derecho de propiedad. Todos tienen capacidad de poseer y de usar de los bienes exteriores, y no hay ni puede haber autoridad que legítimamente niegue a alguno o algunos el derecho de propiedad.

En el ejercicio de ese derecho, mientras haya diferencias entre los hombres, diferencias que no podrán jamás destruir las utopías y los discursos demagógicos; habrá desigualdad en la reparación de las riquezas. Mientras haya diferencias naturales entre los hombres, y los unos sean tontos y los otros listos, los unos sanos y los otros enfermos, los unos trabajadores y los otros flojos y holgazanes, los unos emprendedores y los otros hombres morigerados; tendrá que haber diferencias en el uso y ejercicio del derecho de propiedad.

Esta desigualdad, es por tanto un fenómeno, que aún quitadas todas las injusticias sociales, impone a las sociedades humanas la misma diferencia natural que hay entre los hombres.

La manera de resolver determinados problemas que de estas diferencias resultan, se tratará al estudiar el problema de la forma actual de la propiedad privada.

SEXTA. — EXTENSION DEL DERECHO DE PROPIEDAD

I. — El derecho a la propiedad privada es un derecho natural e incoercible. ¿Hasta dónde se extiende ese derecho, o lo que es lo mismo, qué o cuáles bienes exteriores, y en qué cantidad, pueden ser poseídos y usados en provecho propio del individuo?

II. — La experiencia constante y universal, independiente de toda costumbre y de toda ley, y por tanto manifestación de una tendencia natural; demuestra que el hombre siempre y en todas partes, tiene y muestra una aspiración incoercible a posesionarse de determinados bienes exteriores, que no se limitan a lo que requieren las necesidades cotidianas del mismo hombre.

El hombre, precisamente por ser hombre, porque tiene entendimiento que prevé el porvenir, porque tiene voluntad que puede desear y tender a conseguir determinados bienes en el futuro; siente la necesidad de descansar, los contratiempos económicos, etc., etc., son otros tantos fenómenos naturales e inevitables, que empujan a la aspiración del hombre a satisfacer sus necesidades para poder vivir una vida humana, y por tanto a adquirir y posesionarse y administrar convenientemente los bienes exteriores, más de lo que impone la necesidad cotidiana.

La naturaleza, por tanto, enseña que el derecho de propiedad del hombre se extiende a cierta acumulación de bienes exteriores.

Esta acumulación no es ni puede ser ilimitada, porque la misma naturaleza marca límites a la extensión de la aspiración que acabamos de recordar. En efecto, el hombre, por su misma naturaleza, no es solamente un individuo. La naturaleza le impone el vivir en sociedad, y no se concibe al hombre individuo, capaz de vivir, sino formando parte de una manera o de otra de una sociedad: nace en la familia, y en ella forzosamente comienza su vida y su crecimiento: la familia es una sociedad. Tiene necesidad de vivir al lado de otras familias, porque una sola no podría con facilidad y como conviene al individuo satisfacer todas las necesidades de la vida humana; ese grupo de familias forma el pueblo, y así sucesivamente se puede discurrir hasta llegar a la sociedad civil, una y suprema, la Nación.

Por tanto, de la misma manera que el hombre naturalmente es un individuo de la raza humana, y este carácter de persona individual no puede destruirlo ninguna teoría sin destruir al mismo tiempo al hombre; de la misma manera el hombre, por su misma naturaleza es un miembro de una sociedad.

De aquí se deduce, que la aspiración que le da la naturaleza para adquirir y poseer los bienes exteriores, debe estar en función no sólo de sus necesidades individuales, sino de la coordinación y orden y armonía que

debe haber entre los miembros de la sociedad en que vive, o lo que es lo mismo, se deduce que así como la naturaleza impone el derecho de propiedad privada, la naturaleza marca un primer límite a ese derecho, lo que exige el bien común de la sociedad. El hombre puede poseer, puede poseer más de lo que necesita para las necesidades cotidianas, pero no puede acumular ilimitadamente riquezas: la naturaleza marca un límite al anhelo y ansia de poseer y acumular riquezas, y ese límite marcado por la naturaleza es que la cantidad acumulada y poseída por el individuo no venga a ser una fuente de males y perturbaciones sociales. El derecho de propiedad no es limitado como fingió el liberalismo; el derecho de propiedad no es nulo como finge el comunismo. El derecho de propiedad es real y se extiende a bastantes bienes exteriores, pero tiene un límite impuesto por la naturaleza: lo que exija el bien común.

III. — De lo que acabamos de demostrar se deduce un principio fundamental, que descubre uno de los peores errores del comunismo contemporáneo, disfrazado con la etiqueta de "científico."

Quiere el comunismo, y funda sus perniciosos errores en el principio, de que el hombre no puede poseer ni los instrumentos de producción, ni las tierras. Para deducir de este modo de pensar el comunismo industrial y el comunismo agrario.

La naturaleza no impone esta limitación al derecho de propiedad. En efecto, los instrumentos de producción y las tierras, de la misma manera v. g. que el dinero, son formas de los bienes exteriores, que de suyo sirven al hombre para satisfacer sus necesidades, así las de cada día, como las que tiene derecho de prever y obligación de satisfacer para delante. Por tanto, si la naturaleza da al hombre derecho para poseer lo que necesita para satisfacer las necesidades de su vida y vivir una vida humana; y los instrumentos de producción y las tierras, son uno de tantos bienes exteriores, aptos para ese fin: el hombre tiene derecho natural a poseer los instrumentos de producción y la tierra.

Con relación a los instrumentos de producción, hay una razón especial que aún justifica más aseverablemente a todos el derecho a poseerlos: estos instrumentos de producción son en la inmensa mayoría de los casos, efecto del ingenio humano, del trabajo humano, o cosas compradas por el dinero propio del que los adquiere, y es evidente que el hombre tiene derecho a los frutos de su ingenio, de su trabajo o a lo que adquiere por el justo título de una compra.

IV. — Solamente que hay que tener en cuenta, en este punto, como en todos los que se relacionan con el uso y ejercicio del derecho de propiedad, la limitación que a ese derecho impone la misma naturaleza. Si en algún caso, resultara el acaparamiento de los instrumentos de producción o de las tierras, y de ese acaparamiento resultaran males sociales, v. g. la explotación de los débiles, o injustos monopolios u otra clase de abusos, el bien común exigiría la limitación, y el hombre, tratándose de los instrumentos de producción o de la posesión de la tierra se vería obligado por el mismo derecho natural a poner una limitación al ejercicio de su derecho.

V. — Viola, por tanto el derecho natural y causa males sociales y perjuicios incalculables, toda institución o sistema o ley, que niega al hombre el derecho de poseer la tierra o los instrumentos de producción. Viola así mismo el derecho natural y causa males incalculables a la sociedad y al individuo el sistema o ley, que desconoce o desprecia la limitación que en la posesión de la tierra o de los instrumentos de producción impone a los hombres la misma naturaleza.

El órgano puesto por Dios en las sociedades para velar por el bien común, es decir el Estado, es el encargado de cuidar que en el ejercicio del derecho de propiedad, especialmente con relación a la tierra y a los instrumentos de producción, no se causen males a la sociedad y no se perturbe el bien común y la armonía social.

SEPTIMA. — RAZONES EN QUE SE APOYA EL DERECHO DE PROPIEDAD PRIVADA

I. — El hecho de que el comunismo contemporáneo ataque especulativa y prácticamente el derecho de propiedad privada, basta, aún prescindiendo de los males sociales, que ese ataque produce y no puede menos de producir, para que especulativa y prácticamente sea necesario inculcar la verdad sobre este punto.

La Naturaleza que impone al hombre, para que éste pueda satisfacer sus necesidades y vivir su vida el derecho de propiedad privada, se encarga de fundamentarlo y defenderlo con razones de orden individual, y de orden social o colectivo.

II. — *Razones de orden individual.* — Hacíamos notar la tendencia natural del hombre a posesionarse y usar en su propio provecho de determinados bienes exteriores. Esa tendencia natural e incoercible, no puede menos de tener un objeto que la satisfaga. De lo contrario la tendencia natural estaría continuamente insatisfecha y la naturaleza en un estado violento. He aquí la primera razón que justifica y en la que se apoya el derecho de propiedad privada. Es una exigencia de la naturaleza la posesión y uso de los bienes exteriores.

Para la inmensa mayoría de los hombres, —el hecho lo demuestra sobradamente la experiencia colectiva e individual, la vida presente y la historia,— el único estímulo natural, eficaz y humano de la actividad y del trabajo; es el aliciente del poseer con más o menos abundancia bienes exteriores, que faciliten la comodidad y el bienestar. De entre la inmensa mayoría de los hombres, nadie trabaja por trabajar: todo hombre ve como término natural de su trabajo la posesión de los bienes de la tierra, y el bienestar que le procuran y el descanso y gozo de ellos. Sin ese estímulo es imposible la actividad humana, de una manera humana, constante y eficaz.

Este estímulo es la segunda razón que funda y defiende el derecho de propiedad privada.

La justicia misma, en el caso de la retribución del trabajo humano exige necesariamente el derecho de propiedad privada y el uso de ese derecho.

El trabajo humano tiene su retribución adecuada en la posesión de los bienes exteriores al hombre. Si se suprime la propiedad privada, se quita el único medio de que el trabajo humano sea natural y justamente retribuido y se establece el primer principio de la explotación más injusta del hombre, de la esclavitud más degradante y de la peor de las tiranías. La justa retribución del trabajo humano es la tercera razón que fundamenta el derecho de propiedad privada.

III. — *Razones de orden social.* — Uno de los más explotados por el comunismo contemporáneo es el de presentar a la propiedad privada como un mal social, y la última raíz de todos los males sociales contemporáneos. Si se llega a demostrar que la propiedad privada, lejos de ser un mal social, está esencialmente exigida por el bien común, tanto o más que por el bien individual; se habrá restado eficazmente este sofisma fundamental del comunismo.

EL BIEN COMUN EXIGE LA PROPIEDAD PRIVADA Y EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PROPIEDAD PRIVADA

Sin propiedad privada es imposible la paz y el orden en la sociedad. Basta fingir lo que acaecería si momentáneamente suprimiéramos toda propiedad privada: ya no tendría ninguno casa, familia, esposa, hijos, comida, alimentos, vestidos, etc., etc. Ya no tendría oficina, trabajo, etc., Con sólo fingir que la propiedad privada desaparece, se ha destruido la posibilidad de orden y paz social. Porque nada siendo mío, nada siendo de nadie, ya nadie respetaría lo que necesito, y cada uno se lanzaría anárquicamente a posesionarse de lo que necesita o cree necesitar, y estimulado por la tendencia humana a tener siempre más y a gozar siempre más; el orden y la paz habrían desaparecido totalmente de la sociedad. Sin propiedad privada imposible vivir entre los hombres ordenada y pacíficamente.

Sin propiedad privada es imposible en la sociedad la administración de los bienes exteriores. Nadie tendría empeño en administrar bien, conservar y acrecentar bienes que no son suyos, que no podrán llegar a ser suyos y que no le servirán personalmente para nada. La única solución capaz de organizar en parte ese caos, sería dar al Estado la misión de supremo y único administrador de toda la gestión económica de la sociedad, y entonces resultará, quierase o no se quiera la más espantosa de todas las tiranías, porque el Estado tendría que intervenir en la satisfacción y apreciación de las necesidades más íntimas y personales de cada uno de los individuos.

Sin la propiedad privada es imposible el progreso en la producción. El estancamiento en el progreso de la producción y lo que sería peor el retroceso en la producción, tiene que traer la ruina económica de la sociedad. No es posible ese progreso porque se quita el único estímulo natural, humano, y eficaz del trabajo.

El ejemplo de la Rusia Soviética viene a demostrar palpablemente hasta que punto desencadena la tiranía y la esclavitud y a pesar de ello paraliza la producción, un régimen en que se ataque a la propiedad privada.

Por tanto, el bien individual, y el bien colectivo exigen el derecho de propiedad privada y el uso y ejercicio de ese derecho.

Los males sociales no se deben a la propiedad privada, sino a los abusos, que de una manera especial a la sombra de la economía liberal y de la economía arrancada violentamente por los políticos e incrédulos de la moral y de la justicia, de que ha revestido el mundo apartado de Cristo y de la Iglesia el uso del derecho de propiedad.

E. I. Cardona, S. J.

Sociología Católica

Interesante y oportuna serie de conferencias del R. P. Eduardo Iglesias, S. J.

El ejemplar \$ 0.10. — Ciento \$ 7.00.

SEGUNDA SERIE:

Nº 1 — *Desarrollo Histórico del Movimiento Social Católico.*
Nº 2 — *La Organización Profesional.* Nº 3 — *El Derecho de Propiedad y la Doctrina Católica.* Nº 4 — *Las Obligaciones que pesan sobre el Derecho de Propiedad (Obligaciones de justicia y de caridad).* Nº 5 — *La Equidad y el Derecho de Propiedad.* Nº 6 — *La Función Social de la Propiedad Privada.* Nº 7 — *La Forma Actual de la Propiedad.* Nº 8 — *Las Condiciones del Contrato del Trabajo (La cuestión del salario).* Nº 9 — *La Cuestión del Salario (El salario y la justicia conmutativa).* Nº 10 — *El Salario y la Justicia Social (El salario Familiar).* Nº 11 — *El Salario y la Justicia Social (El Trabajo de la Mujer).* Nº 12 — *La participación en las utilidades.* — Nº 13 — *La táctica anti-comunista.*

Pedidos a: "Buena Prensa," Donceles 99-A, Apdo. 2181.

Diez años de Devoción al Padre Pro

Dicen que antiguamente los candidatos al honor de los altares eran canonizados por el pueblo: "*Vox populi — Vox Dei*". La voz unánime del pueblo era la manifestación más evidente de la palabra de Dios. Hoy los procesos de beatificación y canonización siguen otro camino, sin que por esto la voz del pueblo cristiano deje de tener un valor decisivo: en nuestros días hemos asistido a un verdadero plebiscito de toda la cristiandad, que ha llevado al honor de los altares a la Santita de Lisieux.

Hace apenas diez años, en la capital de la República Mexicana, caía con el pecho acribillado por las balas, un sacerdote de la Compañía de Jesús. Su actividad hasta ese momento apenas si había sido conocida por unos cuantos, y sólo los más íntimos habían tenido la fortuna de ver a través de la vida jesuítica destellos de virtud nada vulgares. Pero apenas sonó la descarga, la figura del Jesuita que cae con los brazos en cruz, después de sellar sus labios con un grito sereno de victoria, se agiganta por instantes, toda la ciudad sabe que ha muerto el P. Pro y al día siguiente, cuando era llevado en triunfo al cementerio, los millares que le aclaman, son solamente el eco de otra aclamación que se propaga por todo el mundo: "*¡Viva el primer Jesuita Mártir de Cristo Rey!*"

Desde aquel día, 23 de noviembre de 1927, parece que al ser rasgado por las balas el pecho del Mártir, se escaparon los secretos de su alegría y de su buen humor en medio de los sufrimientos y de las fatigas; los secretos de su amor a las almas, de su amor al pobre y al obrero; y el mundo católico los recogió como una nueva página del Evangelio que el Cristo Místico va escribiendo en la vida de la Iglesia. Los que conocieron al Padre Pro, pudieron entonces descubrir el oro purísimo de una vida que sólo estimaban admirable por la actividad nunca rendida, y vieron por cima de lo admirable lo heroico. Los que no le conocieron, se enamoraron de su figura al leer la primera página de la epopeya: encontraban el troquel del Santo del siglo veinte. Y la epopeya del Jesuita mexicano, traspasó fronteras, cruzó los mares y en diez años es patrimonio, no sólo del pueblo mártir: que guarda sus despojos sino de todo el mundo que se ha perfumado con el incienso de aquella última plegaria del Padre Pro, y con mirra de aquel sacrificio tan sincero, tan caballeresco, tan sublime.

El intentar valuar con números la difusión que ha alcanzado en todo el mundo la veneración al Jesuita mexicano, podría tal vez parecer que se trata

de valuar un "record" o que se hace "réclame." Sin embargo, los números nos hacen palpar este nuevo plebiscito del pueblo cristiano que aclama con el nombre de Mártir y de Santo a la víctima de los perseguidores de la Iglesia en México.

La primera propaganda del heroísmo del nuevo Mártir, la hicieron los verdugos: ¡qué mal les salió el cuento! Una calumnia, fotografías, reportajes de prensa. Pero el sentido cristiano supo leer la calumnia: recibió las fotografías como el documento más precioso que jamás tuviera la causa de un mártir y guardó los reportajes como la primera acta del martirio. Paralelismo singular entre estas actas del siglo veinte y las de los primeros siglos de la Iglesia: la transparencia sublime de los relatos, sobre aquellos últimos momentos, tan humanos, tan divinos, de los primeros mártires; tiene una afinidad insospechada con las preciosas narraciones de los últimos días del Padre Pro. Hay hechos que no se pueden inventar, la más ligera ficción se traicionaría a sí misma.

Vimieron después los opúsculos, las estampas, las postales. El primer opúsculo tiene sólo ocho páginas y se intitula "El primer Mártir Jesuita de Cristo Rey;" se editó en Barcelona. Hace apenas un mes, en Leutesdorf (Alemania), apareció el último: "Heil Christus, mein König!" por Karlheinz Riedel: entre estos dos, se escalonan año tras año numerosas ediciones de folletos sobre el Padre Pro en diversas lenguas: "An outlaw of Christ" en New York; "Murdered in Mexico" en Dublin; "Father Michael Pro and the Persecution in Mexico," en Londres; "Pater M. Pro und sein Gefährten," en Viena; "Le Père Pro," en Francia... En 1931 aparece la deliciosa monografía "Alborada de un Mártir" que nos da interesantísimos datos de la niñez y juventud del futuro apóstol. En España se publica el año 1934 el folleto que nos presenta al Padre Pro en su apostolado preferido; "Entre Obremos;" y casi al mismo tiempo, con atractiva presentación, "Imitad!"; escogidas instantáneas de la actividad del Jesuita mexicano durante la persecución. Un escritor italiano, A. Massina, lleva a la escena el martirio del P. Pro y escribe el drama: "Porpora di Re." El P. Antonio Dragón, S. J. hace otro tanto en "Le Père Pro, - drame en trois actes". Al mismo tiempo las postales se multiplican y las estampas se difunden por millares. Hasta la fecha hemos podido coleccionar más de 16 tipos diferentes, en ocho idiomas. Solamente en Alemania el P. Blümel distribuye más de 40,000 estampas en el último año. Imposible sería contar los millares repartidos en todo el mundo católico.

Las biografías extensas siguieron a los opúsculos: la primera aparece en 1928, escrita en francés por el P. Antonio Dragón, S. J.; lleva por título: "Pour le Christ-Roi." La aceptación que tuvo desde el primer momento nos la atestiguan las ocho ediciones francesas (tres en Canadá y cinco en Bélgica), y las traducciones al alemán, croata, español, holandés, húngaro, inglés, italiano, polaco y portugués. Las mismas traducciones se han multiplicado en sucesivas ediciones: tres la italiana y la portuguesa, dos la holandesa, la húngara y la española. En 1930, la escritora inglesa Mrs. George Norman, en su libro: "God's Jester," presentó un tanto poéticamente la vida del Padre Pro, encuadrada en el ambiente mexicano. El biógrafo en México fué el P. Bernardo Portas, S. J., que escribió un tomito interesante aprovechando

gran número de cartas del P. Pro y las relaciones de muchos que le habían conocido durante la larga carrera de estudios y en los últimos meses de vida apostólica en México. Más tarde, en Alemania, el jesuita Karlheinz Riedel, escribe la biografía titulada: "Gottesstreiter-Michael Pro," que se publicó primero en todos los principales periódicos y revistas católicas alemanas y después se editó en un bello volumen de presentación impecable. Lleva ya tres ediciones y se prepara la traducción italiana. Haciendo ahora un cómputo complejo de todas estas obras, nos encontramos ante treinta y una ediciones, en diez idiomas, con más de 350,000 ejemplares, sin incluir las publicaciones en periódicos y revistas.

Pasemos por alto los artículos de revistas, los capítulos dedicados al Padre Pro, en la abundante literatura de la persecución mexicana; basten los números citados a la luz de estos diez años y ante la serie de conmemoraciones que al cumplirse el decenio del martirio, han aparecido en numerosas publicaciones católicas. Esas cifras son un índice del sentir cristiano, son la voz del pueblo católico: "Vox populi...!"

A esta voz del pueblo responde la voz de Dios: desde 1930 comenzó a aparecer mensualmente una modesta hojita doble, que lleva por título: "Favores del Padre Pro:" en los siete años de publicación, ha registrado más de cuatro mil gracias obtenidas por la intercesión del Mártir mexicano; más de la mitad se han referido con todo detalle y en no pocas, se encuentran los caracteres de "ese algo" que la ciencia humana sola, no puede explicar. Tampoco es raro encontrar el nombre del Padre Pro, en las secciones de "Acciones de Gracias," de las revistas de piedad. En más de treinta y cinco naciones se le atribuyen favores singulares, curaciones, arreglos de negocios difíciles y con frecuencia ciertas gracias obtenidas en medio de circunstancias que no pueden menos de traer a la memoria el humorismo chispeante del Jesuita Mexicano. ¿Simples favores?... ¿gracias extraordinarias?... ¿milagros?... La Santa Iglesia dará su fallo... pero ya desde ahora esas gracias, esos favores, son una manifestación tangible de la voz de Dios que quiere glorificar al que dió su vida por Cristo: "...voz Dei!"

Hay en la cripta de la Compañía de Jesús, en el Cementerio de Dolores, Ciudad de México, una sencilla lápida que cierra uno de los nichos: "Miguel Agustín Pro, S. J. 1891 - 1927. Pro Christo!" Desde hace diez años no se borran las huellas de incontables peregrinos que se arrodillan en torno del sepulcro para orar; las flores nunca se marchitan: símbolo de la memoria del Padre Pro que vive en el corazón de los fieles. Un día no lejano, lo esperamos, la Iglesia sancionará esa memoria y la veneración represada del pueblo cristiano se desbordará en públicas manifestaciones al primer Jesuita que ha dado su vida por los derechos de Jesucristo Rey.

Roma, diciembre de 1937.

J. Ortega Uhink, S. J.

SAGRADA ESCRITURA

El Libro de los Hechos

(Véase "Christus" Agosto 1937, pág. 745)

"NO PODEMOS DEJAR DE DECIR LO QUE HEMOS VISTO Y OIDO"

I. — La multitud que se había reunido en el pórtico de Salomón para oír lo que Pedro decía, llamó la atención de las guardias encargadas de vigilar la disciplina exterior en el Sagrado recinto. Debieron las guardias acercarse para ver lo que allí sucedía, y oyeron lo que el predicador decía. O bien entre las guardias, o entre los oyentes o entre los que llamaron la atención de los que cuidaban del orden había algunos saduceos, y como lo que sucedía, acaecía en el interior del Templo, bien pronto algunos de los sacerdotes tuvieron que intervenir.

De lo que Pedro había dicho dos cosas parecían claras: Pedro afirmaba que Jesús de Nazareth había resucitado y que era el Mesías enviado por Dios. Era resucitar la fama que unos cuantos meses antes se había extendido con admiración de las turbas por toda Palestina, y que tan peligrosa había parecido al poderoso partido de los saduceos, que su jefe nato Anás con su yerno Caifás habían juzgado necesario intervenir de una manera eficaz quitando la vida al rabino galileo: no podía, pues, dejarse pasar sin que fuera tomada en cuenta la afirmación de Pedro, que iba directamente a glorificar al hombre condenado a muerte por el Sahnadrin, y acusar por tanto de homicidio injustificado a los guías espirituales de aquel pueblo. Si Jesús había resucitado, y esa era la enseñanza de Pedro, Pedro enseñaba la resurrección de los muertos, y en ello impugnaba uno de los puntos de la doctrina del partido de los saduceos: las circunstancias, pues, aconsejaban a los príncipes de los sacerdotes, a los miembros del partido de los saduceos, el que aprovechando la vigilancia del Templo, los guardias de él detuvieran a los audaces predicadores, que sin ser escribas ni rabinos se atrevían a predicar doctrinas tan comprometedoras para los altos jefes del partido que estaba en el poder, en el mismo ámbito del Templo. Acercáronse, pues, los guardias del Templo, y con ellos algunos de los sacerdotes y algunos saduceos, y sorprendiendo, como quien dice, a los predicadores, los aprehendieron.

"Y sucedió, —dice Lucas—, que mientras ellos hablaban al pueblo, los sorprendieron los sacerdotes, los guardias del Templo así como los saduceos, angustiados de que ellos enseñaran al pueblo en el caso de Jesús la resurrección de entre los muertos. Y poniendo la mano sobre ellos, los redujeron a prisión..."

Debía ser poco más o menos el caer de la tarde. A la hora de la oración vespertina habían encontrado Pedro y Juan al enfermo, lo había curado Pedro, habían entrado con él al Templo, habían asistido a la oración, y al terminarse ella Pedro había hablado a la muchedumbre. Lo que Lucas nos conserva de este discurso y hemos explicado ya no es sino un resumen de las palabras de Pedro. De modo que sería ya cerca de la caída de la tarde cuando fueron aprehendidos los discípulos de Jesús. Ahora bien, no podía entablarse ningún juicio, según la ley judía en la tarde. Por otra parte el caso pareció de tanta importancia a los autores de la aprehensión, que decidieron participarlo al Sumo Sacerdote y al jefe del partido de los saduceos, y éstos tuvieron a bien convocar a todo el Sahnadrin. Por esta causa los apóstoles fueron puestos en un separo, tal vez alguno de los edificios del mismo Templo hasta el día siguiente en que debían ser juzgados por el Sahnadrin.

Ni es de extrañar que tanta importancia se le hubiera dado al caso. A conocimiento del partido jerárquico había llegado la conmoción religiosa que desde el día de Pentecostés se iba produciendo. El número de las conversiones era notable, la vida de los nuevos creyentes atraía la atención del pueblo, y la fama y el recuerdo, la doctrina y la persona del rabino Galileo, por ellos odiado y por ellos muerto, volvía a su pesar y contra todos sus cálculos a ocupar la atención y la admiración de los hombres. Por esto les pareció necesario intervenir e investigar a fondo lo que había en aquel nuevo movimiento mesiánico, que habían creído destruir, quitando la vida a Jesús de Nazareth.

Todo esto lo resumen las concisas palabras de Lucas:

"...los redujeron a prisión hasta el día siguiente, porque ya era tarde. Y muchos de los que habían oído la palabra creyeron, y el número de hombres fué de unos cinco mil."

¿Cómo no había de llamar la atención de los jefes espirituales de Israel la actividad y el fruto de esa actividad, cuando en unos cuantos meses los discípulos de Jesús contaban ya con cerca de cinco mil prosélitos? ¿No iban a encontrarse, se preguntarían angustiados con un movimiento mejor coordinado y más seguro que el que quisieron suprimir matando al Maestro? Y lo peor para ellos es que iban a encontrarse con un enemigo contra el que no podían luchar, porque el alma de aquel nuevo movimiento, no eran los apóstoles de Jesús, era el Nazareno resucitado.

II. — Y transcurrió la noche aquella. Y con la prisa que el caso requería convocóse al Sahnadrin, y llegada la mañana comenzó la investigación y el primer juicio a que en la serie de los siglos había de verse sujeta la religión

fundada por el Nazareno. Yo me imagino que en el encierro de aquella noche, resonarían en los oídos de Pedro y de Juan las palabras de Jesús: *"seréis arrastrados a las sinagogas y a los tribunales para ser juzgados, a causa de mi nombre,"* y con el cumplimiento de la profecía la fe y la confianza de los testigos crecería, y con suma tranquilidad esperarían la hora en que se verían llamados ante el supremo tribunal religioso de una nación. No sintieron ni el menor temor; recordaban las promesas del Maestro, y sabían que Jesús cumple siempre sus promesas: *"no os preocupéis de lo que debéis contestar o responder, cuando seáis arrastrados a los tribunales de ellos. Yo os daré una sabiduría a la que nadie podrá resistir."*

III. — *"Y acaeció que al día siguiente se reunieron los jefes de ellos, los ancianos del pueblo y los escribas, en Jerusalén, y Anás el sumo sacerdote. Caifás, Juan, Alejandro, y todos los que eran de la familia pontifical. Y habiéndolos colocado en medio de ellos, les preguntaron:*

¿Con qué poder y con qué autoridad habéis hecho esto?"

No es necesario que nos detengamos en describir la reunión del Sahnedrin: al explicar el evangelio nos encontramos con una sesión semejante. Anás, el viejo y poderoso pontífice, que aunque ya no estaba en funciones era el *"hombre fuerte"* del partido preside la sesión, a su lado está el Sumo sacerdote, Caifás, personaje a quien ya conocemos: son los mismos que intervinieron en el juicio de Jesús. Los acompañan dos personajes desconocidos y de quienes nada sabemos, Juan y Alejandro, y con ellos están todos los miembros del gran consejo que residían en Jerusalén y fueron llamados a la solemne asamblea.

En una de las salas del Templo, sentados en semi círculo, de modo que fácilmente pudieran verse, y dejando un lugar en medio para colocar a los acusados, se instalaron. Presidía la sesión, cómodamente sentado en una montaña de cómodos y lujosos cojines, el astuto y poderoso Anás, dejando aparecer el brillo de marfil de su arrugada piel, y bajo su entrecejo de hirsutas cejas el siniestro resplandor de sus ojos de felino. Muy cerca estaba Caifás el Sumo Sacerdote que ya había intervenido de manera decisiva en el proceso de Nuestro Divino Redentor y los rodeaban los demás miembros del Sahnedrin.

En el centro del semicírculo fueron colocados Pedro y Juan, y a lo que parece el enfermo curado por los apóstoles, a quien se había aprehendido también o a quien se tenía allí como testigo o como instrumento de la curación maravillosa, que había dado lugar a los acontecimientos.

La pregunta con que los jueces abren el interrogatorio muestra que querían investigar si Pedro y Juan habían usado de magias y sortilegios para aplicarles la pena que a esas prácticas imponía la ley. *¿Con qué poder habéis hecho lo que habéis hecho? ¿Con qué autoridad procedéis de la manera con que procedéis?* En resumen era la misma pregunta que en diversas ocasiones habían dirigido esos mismos jueces al Maestro galileo. Los jueces, pues, no tienen ni la menor duda de la realidad de los hechos; como

bien pronto van ellos mismos a decirnoslo no pueden negar el hecho maravilloso que ha presenciado la multitud de los que el día anterior estuvieron en el Templo a la hora de la oración vespertina. Lo que investigan es el poder y la autoridad con que hombres sencillos y sin representación oficial proceden: quieren saber qué fuerzas ocultas invocan y usan para hacer prodigios como el del cojo de nacimiento, y con qué derecho se toman la libertad de predicar doctrinas nuevas, contrarias a las de los saduceos, y hacer inculpaciones al partido jerárquico, en el recinto mismo del Templo.

IV. — La contestación de Pedro, que apenas si nos conserva en brevisimo resumen el historiador sagrado, va a ser clara y terminante, y va a contestar a la pregunta de los sahnedritas de manera que no puedan dudar ni del poder con que obran los apóstoles, ni de la autoridad en que se apoyan para predicar que Jesús resucitó de entre los muertos y es el Mesías de Israel. ¡Lástima que Lucas no nos haya conservado ni la descripción de la escena ni las palabras de Pedro! ¡Lástima que se haya contentado con conservar las ideas de Pedro!

"Entonces Pedro, —nos dice,— lleno del Espíritu Santo, les dijo:

"Jefes del pueblo y ancianos, puesto que juzgados el día de hoy, sobre un beneficio hecho a un hombre impotente, y sobre la manera por medio de la cual ha sido curado; que sea conocido de todos vosotros, y de todo el pueblo de Israel, que ha sido por el poder de Jesucristo, el Nazareno, a quien vosotros habéis crucificado y a quien Dios ha resucitado de entre los muertos; que ha sido por El por lo que éste se ha presentado a vosotros lleno de salud."

"Jesús es la piedra rechazada por vosotros, los que edificáis, y que ha llegado a ser la piedra angular."

"Y la salvación no está en ningún otro: porque ningún otro hombre se ha dado debajo del cielo a los hombres, por medio del cual nos sea necesario ser salvos."

Yo me imagino a Pedro levantándose, reposada y modestamente ante el supremo consejo religioso de su Nación. Muy pocos de los que allí estaban pudieron haber comprendido la realidad de lo que pasaba: ante el sacerdote y la autoridad religiosa que había dejado de ser el intermediario entre Dios y su pueblo, se levantaba para responder el Primer Pontífice, el hombre en quien Jesús había depositado las llaves del reino de los cielos.

Pedro con su continente sobrio y modesto, con su sinceridad plena, con su reposo y con el respeto exterior, muestra claramente que no es su intento usurpar violentamente la autoridad que aquellos hombres habían tenido, sino que conforme a los planes de su Maestro, la verdad y la persuasión es la que ha de lograr que los hombres se acerquen a Jesús. Sus palabras no pueden ser más respetuosas, habla a los jefes de su nación y a los venerados ancianos de su pueblo.

Jesús cumpliendo su promesa hace que el Espíritu Santo, en defensor prometido ilumine el entendimiento de Pedro, para que éste pueda responder por sí y defender la causa de su Maestro.

De admirar es, decía Pedro reposado y tranquilo, de admirar es que se nos traiga a juicio y se haga un interrogatorio y una aclaración oficial, por haber hecho un beneficio a un pobre hombre, desconocido, pobre, impotente. Como si quisiese decirles, hacer beneficios, sobre todo cuando se hacen a los más menesterosos, conforme a la ley, y al sentido común de los hombres, motivo es para honrar y agradecer al que los hace, no para deshonrarlos, con desconfianzas, ni para juzgarlos como malhechores. Mas al fin y al cabo por admirable que ello sea lo cierto es que queréis juzgarnos porque hemos hecho un beneficio a este desdichado, y con su callosa mano el pescador de Galilea, convertido ya en pescador de hombres, conforme a las predicciones de su Maestro, mostraba ante los jueces y ante la concurrencia que presenciaba el juicio al hombre que por la invocación, y el poder de Jesús había sanado. Lo ha visto el pueblo, lo veis vosotros, y olvidando el beneficio intentáis investigar cómo lo curamos y qué poder invocamos para hacer lo que hicimos. Ningún secreto tienen ni lo uno ni lo otro, y ante todo el pueblo lo hemos proclamado. Sabed, pues, y que lo sepa todo Israel, el modo ha sido invocar el poder de un hombre a quien todos y vosotros mismos conocisteis como hombre poderoso en sus palabras y en sus obras, el poder de que hemos dispuesto para mandar a la enfermedad y que la enfermedad abandonara su presa, como lo veis y es imposible negarlo ha sido el poder de Jesús, el Nazareno, ... y Pedro haría que su voz vibrara con todos los alientos de su fe y de su amor, y con su respetuosa manera de pronunciar el nombre del adorado Maestro, llamaría la atención de los que le oían para que todos cayeran en la cuenta de la dignidad y poder del que estaba nombrando. Un relámpago de admiración mezclado con siniestros resplandores de odio y de envidia mal contenidos, recorrió los rostros de los sahnedritas e hizo que Anás y Caifás reconcentrados e inquietos pusieran mayor atención en el atrevido Pedro. Este sin inmutarse, con el valor que le daba el Defensor prometido, en medio del silencio general, que intentaba no perder ni una sola sílaba de las palabras del taumaturgo proseguía, como si tuviera especial empeño en que todos reconocieran a la persona de quien hablaba: sí, Jesús, el Nazareno, ¿no lo recordáis? aquel mismo a quien vosotros, —y su mano señalaba a los miembros del Sahnedrín y al recorrerlos con su gesto, se fijaba con insistencia al señalar a Anás que presidía y a Caifás que junto a él estaba, y que sentían a pesar de la dureza obstinada de su negra conciencia, el peso de la terrible acusación,— a quien vosotros crucificasteis, y ... haciendo todavía más solemnes y graves sus palabras, llevando la convicción a los que le oían, terminó Pedro: y a quien Dios ha resucitado de entre los muertos. El ha sido, seguía Pedro sin dar importancia al murmullo de protesta de los saduceos, El ha sido el que con su poder ha curado a este hombre, que completamente sano está en medio de nosotros.

V. — Imaginaos si podéis el efecto que estas palabras harían en los soberbios jefes de Israel. Habían agotado los medios que el odio, la envidia y la prudencia humana les habían aconsejado para deshacerse definitivamente

te del odiado Galileo, y he aquí que antes de unos cuantos meses, cuando podían creer que al fin iban a gozar en paz del fruto de su odio y de su envidia, la temida "señal," "destruid este Templo y en tres días lo reedificaré" venía a imponerse como una realidad innegable a la conciencia del pueblo. ¡Jesús los había derrotado! Era el Mesías de Dios, era el Hijo de Dios bendito que salía de su sepulcro lleno de vida para seguir estableciendo el reino de Dios. Su silueta llena de gloria y de poder, allí estaba el cojo curado para testificar el poder de Jesús, allí estaban los testigos del crucificado, con valor y resolución tan clara y patente que no dudaban en echar en cara su crimen a los príncipes de los sacerdotes en plena reunión judicial del Sahnedrín, la silueta gloriosa de Jesús, era una realidad que se imponía y sobre la que ellos no podían tener ya poder.

Anás hizo ademán de que callaran al acusado, se arrepentía ya de haberlo juzgado según las costumbres en público y delante de los sahnedritas. El valor de aquel testimonio de Pedro conmovía a la multitud y de ello se daban cuenta los jueces. Pero era imposible callar a Pedro. Su rostro transfigurado imponía la atención, y con pasmo creciente vieron los letrados de Israel, los doctores encanecidos en el estudio de las Escrituras, a aquel pobre pescador de Galilea, que como en otro tiempo el Nazareno, sin ciencia aprendida en las aulas de los escribas, citaba e interpretaba las Escrituras, derramando raudales de luz sobre las profecías y sobre las promesas hechas por Jahvé a sus padres. "Jesús, —decía Pedro—, tomando las palabras de los profetas es la piedra angular prometida por Jahvé para hacer un solo edificio y juntar las dos paredes, la formada por los pueblos de los gentiles, y la formada por el pueblo escogido, para que de ellos resulte un solo edificio, el reino de Dios en la tierra. Jesús es la piedra angular escogida por el Padre para hacer ese grandioso edificio, que ningún hombre, mucho menos ningún judío cegado por sus prejuicios puede hacer. Y vosotros añadía Pedro, volviendo con su mano callosa a señalar a los sahnedritas, sólo los que tenían encargada la construcción del edificio. Vosotros sólo los malos edificadores profetizados que habían de rechazar la piedra angular, y en castigo de su crimen habían de ver que el edificio se entregaba a otras manos. ¡Eso fué lo que hicisteis al repudiar al Nazareno, al Nazareno que vosotros crucificasteis y Dios resucitó!" Y como si una tras otra vinieran a la mente de Pedro las promesas, continuaba diciendo: "Jesús es la salvación ansiada, la salvación esperada, la salvación prometida, la salvación mesiánica. Desengañaos, Jefes del pueblo, ancianos y príncipes de los sacerdotes, escribas y fariseos, saduceos y sacerdotes, desengañaos, fuera de Jesús es imposible encontrar la salvación, no se nos ha dado otro nombre a los hombres, es a saber, no hay ningún otro poder, ningún otro mediador, ningún otro amparo, ninguna otra autoridad, fuera de Jesús, y del poder y autoridad de Jesús, en la cual puedan los hombres todos que viven en la tierra encontrar descanso y salvación."

VI. — El efecto producido por las palabras de Pedro debió comprometer la situación de los sahnedritas. Decidieron mandar salir de la sala a los acusados, y sin tener esos testigos invencibles delante ponerse a deliberar, delante del pueblo, conforme a lo que exigían los costumbres de aquel tri-

bunal. La seguridad con que Pedro había hablado los había desorientado; habíalos admirado el que hombres sin letras y sin representación oficial, pobres hombres del pueblo hablaran como hablaban de las Escrituras y de las promesas mesiánicas; habíales hecho caer en la cuenta de que aquellos hombres andaban con Jesús durante la vida del Maestro. Galileo esa manera tan especial de Jesús de enseñar y de afirmar sus enseñanzas con las manifestaciones de su prodigioso poder, y el miedo, el mismo miedo que había detenido la realización de sus intentos en vida del Maestro, el miedo al pueblo que sentía el poder de aquellos hombres, veía sus milagros escuchaba sus doctrinas, y los amaba; detuvo también en esta ocasión al partido jerárquico. No tenían nada que replicar. Su deliberación fué laboriosa e inútil y la decisión por ellos tomada ponía de manifiesto lo falso de su posición, pero señalaba ya el camino de persecución que iban a tomar los ciegos guías de Israel contra la comunidad de los discípulos de Jesús. Oíd todo esto de Lucas, la condición de sus palabras da un colorido y una riqueza a la narración que no puede igualarse;

"Y, viendo la libertad de las palabras de Pedro y de Juan y habiendo sabido que eran hombres sin letras y del común del pueblo, se admiraron, y cayeron en la cuenta de que habían estado con Jesús. Mas viendo con ellos al hombre que había sido curado, no tenían nada que replicar."

"Habiéndoles, pues, ordenado que se salieran del sahnedrín, pusiéronse a deliberar diciendo: ¿Qué hemos de hacer a estos hombres? Es cosa clara a todos los habitantes de Jerusalén, y no podemos nosotros negarlo, que por medio de ellos ha acaecido un milagro manifiesto. Mas para que esto no se divulgue más entre el pueblo, prohibámosles con amenazas hablar a nadie de ese hombre."

¡La autoridad religiosa de Judea, declarando que no puede negar el milagro que glorifica a Jesús, y que demuestra que Jesús resucitó de entre los muertos! La fingida calumnia inventada por aquellos obradores de iniquidad, unos cuantos meses antes debía ya haberseles olvidado: "Decid, habían mandado a los soldados, que mientras vosotros dormiais, vinieron sus discípulos y se robaron el cuerpo." ¡Allí tenéis en vuestro poder a los que según vuestra calumnia robaron el cadáver del odiado Nazareno, allí los tenéis predicando y proclamando que resucitó! ¿Por qué no mostráis a todo el mundo el cadáver del Galileo, por qué no convencéis de su mentira y de su engaño a los ladrones del cadáver? ¿Porque no podéis! ¿Porque el cuerpo no está ya en la tierra, porque resucitó como afirma Pedro, porque vive, y la muestra de que vive es el cojo sano que todo el pueblo ve y admira, y el prodigio que vosotros mismos no podéis negar? Y ¿queréis amedrentar a los testigos a quienes guía y rige el defensor prometido haciendo que con amenazas no vuelvan a hablar de Jesús, ni de la resurrección de su Maestro? ¿Lo único que puede encontrar en esta ocasión el miedo de los sahnedritas es querer que la verdad no sea conocida, tapando la boca a los testigos! ¿No esperaban encontrarse con el valor cristiano alentado por el amor al divino Maestro!

"Mandáronlos llamar —prosigue Lucas—, y les ordenaron estrictamente no volver a hablar ni a enseñar en nombre de Jesús."

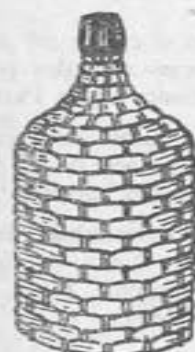
"Mas Pedro y Juan les respondieron: Si es justo delante de Dios obedeceros a vosotros, más bien que a Dios mismo: juzgadlos vosotros. Por lo que a nosotros toca, no podemos callar lo que hemos visto y lo que hemos oído."

"Y habiéndolos amenazado, los dejaron libres, no encontrando cómo castigarlos, a causa del pueblo, porque todos glorificaban a Dios de lo que había acaecido: porque el hombre en quien se había hecho este milagro de curación, tenía más de 40 años de edad."

Eduardo Iglesias, S. J.

Si sabe usted que algún sacerdote no conoce o no recibe "CHRISTUS," le suplicamos nos lo avise inmediatamente.

La Redacción.



Vino Puro para Consagrar.

MOSCATEL ESPAÑOL DULCE

Desde el mes de Enero está a la disposición de los Vbles. Sres. Sacerdotes un vino muy bueno y seguro, presentado en la forma más práctica: Garrafrones forrados y lacrados de 5, 10 y 20 litros a \$ 13.50, \$ 26.75 y \$ 53.00 respectivamente.

Este vino está aprobado por el Emmo. Cardenal D. Francisco de Asís Vidal y Barraquer, Arzobispo de Tarragona y por el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de México, Dr. D. Luis Ma. Martínez y Rodríguez.

Envíos C. O. D. — Luis Simón. — Aquiles Serdán 65. ATZCAPOZALCO, D. F.

Admitimos pedidos por conducto de "BUENA PRENSA". Donceles 99 A. — Apartado 2181. — México, D. F.

Por la República

AGUASCALIENTES

● El 3 de Noviembre próximo pasado, murió santamente el Sr. Pbro. D. Moisés Padilla, confortado con todos los auxilios espirituales y la bendición de su V. Prelado ¡Descanse en paz!

● Los días 6 y 7 del mismo noviembre fueron los consagrados a la Santísima Virgen de Guadalupe a su I. y N. Basilica de la Diócesis. La solemnidad fué hermosa y devota y los peregrinos numerosos.

● Hasta ahora sabemos que se celebró, con grande éxito, la *Jornada Catequística Diocesana*, los días 3, 4 y 5 del pasado Octubre, después de haberse preparado, con las parroquiales, que fueron celebradas, en casi todas; aunque no en todas se desarrolló íntegramente el programa, si no que, de acuerdo con las circunstancias, sólo se tomaron aquellos temas que fueron de interés y utilidad en su medio.

CHIHUAHUA

● Con vientos bonancibles se sigue trabajando en el campo del Apostolado, no teniendo otra mira que reparar los perjuicios causados por la persecución religiosa. Su Excia. Rvma. ha seguido la Santa Visita Pastoral.

● Los sacerdotes, que no habían podido officiar hasta ahora en los templos, por no estar registrados, ya lo hacen, dada la tolerancia de las Autoridades locales. Sólo quedan pocos los que aún no pueden hacerlo.

● De los 21 alumnos con que cuenta el Seminario Diocesano, 4 estudian en el Pontificio Colegio Pío Latino Americano, en Roma; 4 teólogos y 2 filósofos, en el Seminario Inter-Diocesano, en Montezuma, E. U. A. y el resto en el de Veracruz, que está en la Ciudad de México.

● La Acción Católica va cada día haciendo progresos, dado el interés que manifiesta el Prelado, quien se muestra optimista y complacido, al darse cuenta de ello, por los trabajos presentados en las Asambleas Diocesanas y Parroquiales, celebradas, en los meses de Septiembre y Octubre pasados.

¡Lástima que los hombres, candidatos para formar parte del Organismo de la "U. C. M.," no respondan como en todas partes, al llamado de la Iglesia.

● El Sr. Cura Rector del Sagrario Mons. Francisco Espino P. presenta

proyecto de reconstrucción y mejoras de la Sta. Iglesia Catedral, al Excmo. Sr. Obispo quien lo aprueba, bendice y aporta valioso donativo.

● La educación que se imparte en las escuelas oficiales es de tipo socialista; para entrenar a los maestros, se inauguraron, en Diciembre, unos cursos de Orientación Socialista para campesinos de ambos sexos, en las Escuelas Normal y Rural de Carmen, hoy Flores Magón y en la de Agricultura de Salaces.

● Casi en todas las parroquias de la Diócesis, se celebraron, con grande fruto espiritual, las festividades religiosas a Cristo Rey, y del 8, 12 y 24 de Diciembre.

● Y llueven gracias espirituales abundantes, debido al celo del dignísimo Prelado Diocesano, sobre el V. Clero, pues fortalecieron su alma con los saludables Ejercicios Espirituales, bajo la dirección del R. P. D. José Mier y Terán, S. J.

GUADALAJARA

● Teniendo en cuenta el bien espiritual de los fieles, quedó erigida en parroquia, la antigua Vicaría "La Estancuela," dependiente hasta hoy de la Parroquia del Mezquital del Oro, con todos los derechos y privilegios que competen a las parroquias, tanto por el Derecho Común, como por las prescripciones diocesanas. Fué nombrado primer párroco su actual Vicario el Sr. Pbro. D. José Y. Valenciano. — Nuestros parabienes.

● Por las mismas fechas y para atender mejor las necesidades espirituales de los fieles, quedan segregadas de la antigua Parroquia de San José de Analco y agregadas a la de la Purísima Concepción, la hilera de Manzanas que va de la Calle del Clavel, comprendida entre las de Gigantes y Gómez Farias hasta la calle 58, las que serán atendidas por el Padre Vicario de San Felipe de Jesús.

● No cabe duda el celo que demuestra por la cultura de su V. Clero, el Excmo. Arquidiocesano, ya que proporciona por todos los medios a su alcance, el mejor modo de conseguirlo como lo demuestra la Biblioteca, que, desde el 19 de Agosto, viene funcionando en la Santa Iglesia Catedral, bajo la custodia del culto Sr. Pbro. Dr. D. Manuel de la Cueva.

● Transcurrida una prolongada calma que aseguraba una relativa paz para la Iglesia tapatía, el 14 de noviembre próximo pasado, fueron aprehendidos, por el hecho de celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, los Presbíteros D. Abraham Andrade, Capellán de la Inmaculada, D. Pedro D. Sánchez, en la Iglesia de S. Vicente, D. José Reynoso, al salir del Sagrario, quien llevaba la Sagrada Comunión a un enfermo y que tuvo que consumirla ya en la cárcel de los Dolores. El aprehensor falleció ocho días después, víctima de pulmonía fulminante de ocho horas. En el Templo de Sta. Teresita del Niño Jesús, se intentó, sin lograrlo, aprehender al padre S. Román Romo.

● El 15 del mismo mes, conato de aprehensión al P. D. Juan Correa, en el Templo de San Felipe de Jesús. Se suponen autores del atropello a unos estudiantes de la "FESO," auxiliares de la policía.

● El 24 Robó sacrilego en el Templo de Aranzazú.

● El 26, conato de aprehensión, sin lograrlo, por estar registrado, del P. D. Lorenzo Placencia, en el Templo de San Sebastián de Analco.

● En la "Revista Catequística" del Arzobispado, correspondiente a noviembre próximo pasado, encontramos las conclusiones e iniciativas aprobadas, en la Jornada Diocesana del Catecismo, que anunciamos en el número anterior. Sólo por falta de espacio nos privamos de transcribirlas a la letra, en bien de nuestros hermanos; pero si aseguramos son de gran valer y, llevadas a la realidad, serán de gran fruto. También leemos los "Temas para la Catequesis de los niños," preciosos, pensados y perfectamente calculados. Ofrece también los "Planes de Catequesis para los niños de Escuelas Oficiales" que consta de dos ciclos y un cursillo preparatorio.

¡Han abierto la carretera, la han petrolizado y... hasta se nos ofrece el vehículo para recorrerla, bien, y directamente a la meta!

● Nos permitimos recomendar a todos los Sres. Sacerdotes esta preciosa Revista, llamada a hacer muchísimo bien. Pueden adquirirla en "Buena Prensa" (Donceles 99 A. — Apartado 2181, — México, D. F.). La suscripción cuesta dos pesos al año. — ¡Nuestra más sincera enhorabuena al director y colaboradores de "Revista Catequística!"

MEXICO

● Con fecha 5 de noviembre próximo pasado, la *Confederación Nacional Católica del Trabajo* (C. N. C. T.), convoca a sus agrupaciones filiales, recomendándoles el Art. VIII de sus Estatutos Generales, a su *SEXTA ASAMBLEA NACIONAL*, la que se celebró los días 1 y 2 de enero del año en curso. — ¡Buen éxito y efectivo fruto le deseamos!

PRIMERA JORNADA CATEQUISTICA

"El primer intento de una empresa de grandes proporciones y la obra que entrañaba muchas dificultades que vencer," tuvo una feliz y satisfactoria realidad, los días 5 y 6 del próximo pasado diciembre, con la celebración de la *Primera Jornada Catequística*, organizada por la Comisión Central de Instrucción Religiosa.

Todo lo que pudiéramos hablar sobre este acontecimiento, creemos poderlo interpretar, haciéndonos eco de las palabras y conceptos vertidos en "Onir" del 2 de enero pasado, que así se expresa: "Todos deben tener grande satisfacción, porque lo que se hizo no sólo estuvo muy bien, sino que es principio de otros muchos bienes."

Y no podría ser de otro modo, pues las bendiciones del cielo llovieron sobre esta Jornada, y desde el Santo Padre, quien por conducto de su Eminencia el Cardenal Pacelli, su Secretario de Estado, en significativo cablegrama, envió su Bendición Apostólica, y que transcribiremos después, la mayor parte del V. Episcopado Mexicano bendijo y "cooperó con paternal empeño, a veces personalísimo, para que fuera todo un éxito." No debemos

omitir tampoco el celo del V. Clero, ni tampoco el entusiasmo de catequistas y propagandistas, el trabajo apostólico y preciso de la Acción Católica Mexicana que se sumaron a la espléndida realidad de esta grandiosa Jornada.

Transcribimos respetuosos el Cable del Santo Padre:

Ciudad del Vaticano, 3 de Diciembre de 1937

Monseñor Martínez.

Ciudad de México.

"El Sumo Pontífice, complaciéndose en el trabajo catequístico de la ACCION CATOLICA MEXICANA, envía paternal bendición a los participantes en la Jornada y a los colaboradores de esta actividad."

Cardenal Pacelli.

Asistieron a la Jornada, los Excmos. y Rvmos. Sres. Arzobispos de México, quien tuvo la presidencia honoraria, y el de Oaxaca; y el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Cuernavaca. Se contaron hasta 75 sacerdotes de diferentes diócesis de la República y 542 seglares delegados.

Fueron cinco las sesiones, en las que se presentaron a estudio seis temas interesantísimos por sacerdotes de Guadalajara, León, Morelia, uno del Secretariado Social Mexicano y uno de la Congregación de la Misión.

A estos trabajos hay que añadir uno más y una conferencia, sustenta dos por el R. P. D. Jaime Castiello, S. J., especializado en esta materia, cuya reciente muerte lamentamos.

Los actos piadosos fueron una Misa celebrada por el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Oaxaca. Dos *Horas Santas* que estaban a cargo del Excmo. Sr. Arzobispo de México; sólo que una fué dada en su representación por el V. Párroco de San José de Analco de Guadalajara.

Y por fin la consagración de la Obra Nacional de Instrucción Religiosa al Sagrado Corazón de Jesús y a la Santísima Virgen de Guadalupe, que dirigió su presidente, el M. I. Sr. Prebendado Dr. D. Rafael Dávila Vilchis.

Otro triunfo en esta Jornada fué la Exposición Catequística, que superó, pues que el local que se escogió resultó insuficiente para contener todo lo enviado de diversas partes, recibido desgraciadamente a última hora.

Nuestras fervorosas y sinceras felicitaciones para la H. Comisión Central de Instrucción Religiosa, para los Señores Sacerdotes que tomaron parte y para todos los que cooperaron para hacer una realidad la *Primera Jornada Catequística*.

¡El Catecismo enseñado, practicado y sentido, salvará a México!

PUEBLA

● El 12 de Diciembre del año pasado se celebró el *Tercer Centenario* de la consagración de la campana mayor de Catedral-Basilica, llamada "Santa Maria." Su fundición estuvo a cargo del artista fundidor D. Francisco Már-

que, Su costo fué de ocho mil doscientos dos pesos, sin contar la liga de oro. Su peso es de 185 quintales. Fue consagrada el día 8 de Junio de 1637. Aunque la fecha centenaria ya había pasado, se acordó celebrarla con "Te Deum," iluminación y gran repique, "oyéndose jubilosas las voces magníficamente sonoras de esas históricas campanas."

QUERETARO

● Del 8 al 25 de noviembre próximo pasado, el Excmo. Prelado Diocesano practicó la Santa Visita Pastoral, con grande fruto espiritual, a las parroquias de Peñamiller, Palmas, Atargea y Bernal, fungió como Secretario de Visita el Sr. Pbro. D. Gonzalo Vega, Vicario Económico de la Parroquia del Centro y el M. R. P. Vicente Escalante, O. P., como Misionero.

ZAMORA

● Para celebrar el primer centenario de la devoción de la venerada imagen del Señor de la Salud, celebróse en Noviembre próximo pasado, un triduo solemne en el que tomaron parte el Excmo. y Rvmo. Prelado Diocesano y los más destacados miembros del V. Clero Secular, de la Acción Católica y de las Asociaciones Religiosas, resultando devoto y edificante.

Ramón Martínez y Rodríguez, Pbro.

Por el Extranjero

EL RADIO Y LA CONCIENCIA

● Publicamos a continuación una muy interesante comunicación del Abate Bourgain, Reverendo Párroco de Progens, (Suiza), hecha a una asamblea de eclesiásticos.

El Radio puede y debe aportar un elemento apreciable en la educación religiosa de nuestro pueblo, y hasta podemos decir de la humanidad entera. Se procura, casi en todas partes, dar conferencias o audiciones religiosas que tratan de la religión de la mayoría de los primeros oyentes de una estación, es decir, de los habitantes del país donde trabaja la estación emisora. Pero aquí se plantean muchos problemas concernientes a nuestra fé católica especialmente en nuestro país, donde tenemos ocasión de oír semejantes radio-difusiones de muchas confesiones religiosas.

1. — Del hecho de poder oír la Misa en casa, podrá deducir alguno que ya no es necesario ir a la iglesia.

2. — Del hecho de que se puede oír indiferentemente sermones de ministros de varias religiones, se llegará fácilmente a concluir que todas las religiones son buenas y que todas valen lo mismo, puesto que todos los

sermones versan, al por mayor, sobre el cristianismo. ¿Qué pensar de estas dos conclusiones?

AUDICION RADIOFONICA DE LA MISA

No se trata de saber si conviene o no que la Misa sea perifoneada, la cuestión se plantea en otro terreno. El P. Brouillard, en la Revista "Etudes" de 5 de diciembre de 1935, plantea así el problema: ¿qué valor canónico y espiritual se debe reconocer a la radiodifusión de la Misa? ¿Es asistir realmente a la Misa, el oír y seguirla a distancia por radio?

Nunca se ha publicado hasta ahora ninguna declaración oficial y general sobre esta materia de parte del Magisterio eclesiástico, pero están de acuerdo los teólogos en decir que: "la audición de la Misa radiodifundida no basta para el cumplimiento del precepto dominical." Y parece que esta doctrina no se apoya simplemente en el hecho de prevenir abusos, sino que hay en su favor razones teológicas y dignas de toda aprobación.

Lo que se necesita para verdaderamente asistir a la Misa, dicen los teólogos, es la asistencia corporal, la presencia física, que no tiene lugar en la audición por radio. Siempre se ha admitido que la participación en el Santo Sacrificio debía consistir en una acción común que deben ejecutar juntos el celebrante y los fieles. El sacerdote ofrece el Santo Sacrificio: él presta su ministerio a Nuestro Señor para renovar la ofrenda del Calvario, pero no lo hace él solo; los fieles también deben dar su concurso, subordinado, secundario, ciertamente; pero, sin embargo, concurso efectivo... Para los fieles, asistir a la Misa es asistir a Nuestro Señor y al sacerdote en la acción sagrada. (P. Brouillard, "Etudes" 5 — 12 — 35).

Además, como ordinariamente se acostumbra, la Misa debe ir acompañada de la Comunión. Si esto no obliga a los fieles, muy conveniente es que les sea posible hacerlo fácilmente. Por eso, la audición radiofónica de la Misa, que no requiere esta presencia efectiva reclamada por la Iglesia, no puede valer para el cumplimiento del precepto.

Pero esto no quiere decir que la Misa oída por radio no tenga ningún valor para los oyentes. Lo mismo que puede uno a cada instante del día unirse a una Misa celebrada precisamente en ese instante en un lugar cualquiera del universo, así mismo puede unirse a una Misa escuchada por radio. Y no hay quien no vea que esa audición, que esa participación vale más que un simple acto de unión. (Dicho sea esto de una manera absoluta, sin tomar en cuenta las disposiciones subjetivas que pueden cambiarlo todo), porque esa audición por radio "ordena la imaginación, hace participar en la oración común, excita el fervor y el ejercicio de las virtudes cristianas." Así por medio del radio, mejor que por el solo pensamiento, se hace más fácil y más intensa la unión al Santo Sacrificio y la devoción más ferviente.

Por aquí puede entenderse el provecho espiritual que de esto sacarán los enfermos, los inválidos y todos los legítimamente impedidos de asistir a la Misa en una iglesia. No están ellos obligados a oír la Misa en esta

forma, pero se comprende que muchos enfermos lo deseen y saquen de ello mucho provecho para su alma. Esta audición radiofónica de la Misa reanuda su contacto con la vida de la Iglesia; con su liturgia. Con esto ya no quedan aislados, sino que la gran corriente de la oración colectiva llega hasta ellos por medio de las ondas. Se goza con la presencia efectiva de un amigo, pero cuando está lejos da gusto oír su voz por teléfono: se disfruta así de una cuasi-presencia; no está él enteramente junto a nosotros y sin embargo está en realidad muy cerca.

"En cuanto a los sanos, nota el P. Brouillard, que fácilmente pueden ir a la iglesia, si objetaran que les da más devoción una Misa oída desde lejos, en el silencio y el recogimiento de su recámara, sería fácil contestarles: 'Una devoción bien entendida, supone desde luego la obediencia a la Iglesia:' comenzad pues por asistir a la Misa..."

LOS SERMONES Y CONFERENCIAS RELIGIOSAS

Gracias a las ondas, puede decirse de los predicadores y conferencistas lo que la liturgia aplica a los Apóstoles: "*In omnem terram exivit sonus eorum et in fines terrae verba eorum.*" ("Por toda la tierra ha salido la fama de ellos y hasta los confines de la tierra sus palabras.") (Rom. X, 18). Debemos alegrarnos del gran número de conferencias y de sermones católicos difundidos cada domingo por radio. Sin duda muchas almas reciben por este conducto partículas de verdad, que quizá un día las conduzcan a la Verdad. Ya se citan acá y allá conversiones debidas a las instrucciones religiosas perifoneadas. Pero no estamos en Polonia, donde la enseñanza católica por radio tiene el monopolio. En Suiza, otras confesiones religiosas comparten con nosotros el micrófono, y de modo que sólo nos dejan la mínima parte. Si no me equivoco, se permite a los católicos el uso del micrófono para una plática religiosa dos domingos por mes y los días festivos, algunas veces para una ceremonia litúrgica, para un concierto de música específicamente religiosa o también para una transmisión de algún monasterio. En cambio, nuestros hermanos separados se llevan, con mucho, la mejor parte.

¿HAY ALGUNA LEY POSITIVA DE LA IGLESIA QUE PROHIBA ESCUCHAR LAS CONFERENCIAS O SERMONES NO CATOLICOS?

No creo que exista. La Iglesia hasta ahora no ha publicado una prohibición de esta naturaleza. Es cierto que en el canon 1399 prohíbe el Código "los libros de todos los escritores que sostienen la herejía o el cisma, que se esfuerzan en destruir los cimientos de la fe o atacan abiertamente, sea la religión, sea las costumbres." Es además cierto que esta prohibición se extiende a los libros de los descreídos que tratan "*ex profeso*" de cuestiones religiosas y son sospechosos de querer arruinar la fe. Pero el sentido de este canon se entiende de la lectura; la Iglesia nos prohíbe la lectura de los libros heréticos; por ahora esta prohibición no se extiende a las audiciones radiofónicas.

Además, a tenor del Canon 1258 "*no está permitido a los fieles asistir o participar, de una manera activa, (cualquiera) en ceremonias sagradas de no-católicos.*" Ahora bien, la audición de un culto no-católico no parece reunir las condiciones necesarias para la participación activa en ese culto, por faltar la cuasi presencia de que se ha hablado a propósito de la Misa oída por radio.

Si no existe prohibición positiva en la materia de parte de la Iglesia, esto no quiere decir que pueda un católico impunemente escuchar cualquier sermón de otra religión. En esta materia debe observar las reglas ordinarias de la ley natural y de la prudencia cristiana. Y no cabe duda de que estas audiciones constituyen un peligro para la fe y la vida religiosa. Nuestra fe se apoya en Dios y en sólidas razones, pero mientras vivimos aquí abajo, vemos como en un espejo, dice San Pablo, y podemos padecer desfallecimientos, de modo que en las oscuridades y dificultades de esta vida nuestra fe no deja de ser cosa muy delicada. No tenemos derecho de derrochar ese tesoro, ni aún de exponernos a perderlo. "*¿Por qué entonces dar entrada a lo que puede turbar el alma, hacer que nazcan dudas, colocarse en una atmósfera desfavorable al respeto debido a la Iglesia y a las prácticas religiosas? ¿Por qué dar su confianza y abrir sus oídos, su corazón, a lo que puede disminuir el fervor o la fe?*" ¿Bajo el engañoso pretexto de que es bueno informarse y ensanchar sus conocimientos? Pero no basta eso para permitirse verlo todo y oírlo todo.

Parece que muy a menudo los conferencistas protestantes se esfuerzan por no herir en su fe a los oyentes católicos eventuales, y tratan, por ejemplo, puntos de moral comunes. A pesar de todo, "*aprovechará siempre tener desconfianza y no prestar muchas veces su atención*" concluye el P. Brouillard.

Observemos para terminar, que si necesidades de defensa o de apostolado pueden autorizar a quien posea la suficiente instrucción para escuchar aún audiciones netamente antirreligiosas, sin embargo, por la prudencia cristiana ese oyente se creará obligado a buscar un contrapeso en el estudio y la oración.

¿No tenemos nosotros, como sacerdotes, la obligación de poner en guardia a los fieles contra los peligros que pueden correr su fe con esas audiciones de sermones no-católicos? Animemos, por el contrario, a aquellos de nuestros parroquianos que posean un radio a servirse de él a sabiendas para el bien de su alma.

Hasta aquí el conferencista. Es nuestro deber añadir que en México está prohibida la propaganda política y religiosa por radio; la primera a pesar de la prohibición la ha hecho la difusora del P. N. R. siempre que ha podido lo mismo que las demás difusoras de las diversas Secretarías y actualmente D. A. P. P. La propaganda religiosa la ha hecho repetidas veces La Vida Impersonal, El Sanatorio Invisible, etc., etc.

Los hechos demuestran bien a las claras que no hay libertad efectiva y que los católicos no tienen igualdad de derechos ante la Ley.

MUSICA SAGRADA

Importancia del Asunto

Treinta y tres años van corridos desde el día - 22 de Noviembre de 1904 - en que el Soberano Pontífice Pío X de santa memoria publicó su célebre *Motu proprio* acerca de la restauración de la Música Sagrada en la Iglesia Católica.

Treinta y tres años van corridos y si bien, en muchas partes se han cumplido las sabias disposiciones del Santo Padre, por lo que toca a nuestra República hay todavía muchísimo por hacer.

Y no es seguramente que las autoridades eclesiásticas hubieran hecho poco caso de mandatos pontificios que siempre entre nosotros han sido acatados con respeto y solicitud, sino seguramente que a consecuencia de los trastornos políticos y sociales de los últimos treinta años, los Excmos. Señores Obispos han tenido que dedicar sus energías y desvelos a asuntos de mayor momento, dejando para mejor ocasión el de reformar la música, que, importantísimo y todo, sin embargo, requiere para ser llevado a cabo con solidez, tranquilidad de ánimo y ambiente propicio para el desarrollo de la acción reformadora.

Hoy que la revista "*CHRISTUS*" inaugura esta nueva sección, nos parece muy conveniente traer a la memoria las disposiciones fundamentales en esta materia, contenidas todas ellas en el importantísimo documento del Papa, llamado por él mismo el *Código Jurídico de la Música Sagrada*.



Entre los cuidados del oficio pastoral - dice el Papa - debe, sin duda, enumerarse como uno de los principales, el de mantener y procurar el decoro de la casa de Dios, donde se celebran los augustos misterios de la religión y se congrega el pueblo a recibir la gracia de los sacramentos, a asistir al santo Sacrificio del Altar, a adorar el augustísimo sacramento del Cuerpo del Señor y a unirse a la común oración de la Iglesia en los públicos y solemnes oficios de la Liturgia. (Pío X. — *Motu proprio* del 22 de noviembre de 1903. — *Passim*).

La consecuencia natural y legítima de las premisas anteriores se impone: nada deberá ocurrir en el templo que turbe, ni siquiera disminuya la piedad y devoción de los fieles; nada que sea motivo de escándalo, ni mucho menos, nada que directamente ofenda el decoro y santidad de los sagrados ritos.

La tendencia a laicizarlo todo: instituciones, usos y costumbres, como consecuencia natural del alejamiento de Dios de las sociedades modernas y contemporáneas, se ha infiltrado hasta el recinto mismo del Santuario; y la música y el canto, de suyo fluctuantes, influidos hoy más que nunca por el arte teatral y la música profana, han invadido la Iglesia.

Con el fin de restaurarla restituyéndola a su primitiva dignidad, el soberano Pontífice termina así su célebre *Motu proprio*:

Para que de aquí en adelante nadie alegue la excusa de no conocer su obligación, y quitar toda duda en la interpretación de algunas cosas que están mandadas, estimamos oportuno señalar brevemente los principios que regulan la música sagrada en las solemnidades del culto y condensar al mismo tiempo como en un cuadro las principales prescripciones de la Iglesia contra los abusos más comunes que se cometen en esta materia.

Y concluye con estas palabras que todo rector de iglesia, lo mismo de una soberbia catedral que de una humilde capilla, debería tener siempre presentes: "*Publicamos esta instrucción a la cual, como si fuese el Código Jurídico de la Música Sagrada, queremos con toda la plenitud de Nuestra Autoridad Apostólica que se le reconozca fuerza de ley, imponiendo a todos por estas letras de Nuestra mano su más escrupulosa observancia.*"

No se contentó el Papa con recordar al Episcopado y al Clero católico la obligación de restaurar la música en la Iglesia, sino que con celo verdaderamente paternal y con grandísimo conocimiento de causa, formuló una maravillosa instrucción acerca de esta materia.

La música, dice, es parte integrante de la liturgia solemne, cuyo fin es la gloria de Dios y la santificación de las almas, y su principal oficio consiste en revestir de melodías adecuadas el texto sagrado para, por este medio, excitar la devoción de los fieles y prepararlos mejor a recibir los frutos de la gracia divina:

Por lo mismo, la música eclesiástica deberá tener, para llenar dignamente su fin, las mismas cualidades que tiene la liturgia, es a saber: *santidad, bondad en las formas y universalidad*.

Si *santa*, deberá excluir lo profano en sí misma y en el modo de interpretarla. Si buena en las formas o artística, deberá ejercer en el ánimo de los que la oyen la virtud que se propone la Iglesia al admitirla en su liturgia. Si *universal*, su forma deberá estar de tal suerte subordinada a los caracteres generales de la música sagrada (católica) que ningún fiel, procedente de cualquiera nación del mundo, experimente al oírla ninguna impresión que no sea buena.

Estas tres cualidades se encuentran de modo eminentísimo en el canto gregoriano, que es, por consiguiente, el propio y genuino de la Iglesia Romana; el que heredó de los antiguos Padres, que ha custodiado celosamente durante el curso de los siglos en los códices litúrgicos y que debido a la diligencia y pericia de la insigne familia religiosa de San Benito, ha sido restituido recientemente a su primitiva integridad y pureza.

Y formula luego el Papa esta ley, que es al mismo tiempo una norma segurísima y práctica para juzgar de la música eclesiástica: *una composición religiosa será tanto más sagrada y litúrgica, cuanto más se acerque en aire, inspiración y sabor a la melodía gregoriana, y será tanto menos digna del templo, cuanto más diste de este modelo soberano.*

Las antedichas cualidades de santidad, bondad de formas y universalidad se encuentran también en alto grado en la *polifonía clásica*, de la Escuela Romana que en el siglo XVI llegó a la meta de la perfección en las obras de Juan Pedro Luis de Palestina y que ha seguido produciendo en los tiempos siguientes hasta nuestros días, por los discípulos de dicha escuela, composiciones de excelente bondad musical y litúrgica.

Por consiguiente, este género de música deberá seguirse cultivando y estableciendo ampliamente en las grandes solemnidades religiosas, especialmente en las Basílicas, Catedrales y Seminarios.

La Iglesia ha sido en todos los tiempos la protectora más decidida de todas las manifestaciones de la belleza, y ha ennoblecido y bendecido siempre toda manifestación artística.

Cuanto en el curso de las edades el genio ha sabido hallar de bueno, lo ha recogido y santificado la Santa Iglesia con solicitud y cariño verdaderamente maternales.

Así pues, la música más moderna es también admitida por la Iglesia siempre que en sus composiciones brillen esas tres cualidades indispensables de que antes se ha hablado en el canto gregoriano y en la clásica polifonía: santidad, bondad de formas y universalidad.

Siendo el carácter dominante en la música moderna el teatral, habrá que tenerse grandísimo cuidado en que las composiciones que se admitan en la Iglesia no se encuentre cosa alguna profana ni siquiera reminiscencia de motivos del arte teatral.

Por su naturaleza este género de composiciones tan en boga aún en muchísimas iglesias, es absolutamente inadecuado para la iglesia, pues no se acomoda en manera alguna a las exigencias de la verdadera música litúrgica.

Como se ve por todo lo anterior, no hemos hecho otra cosa sino glosar brevisamente los conceptos del Soberano Pontífice al establecer las normas de la verdadera música sagrada.

En artículos siguientes y descendiendo de lo abstracto a lo concreto procuraremos completar estos brevísimos comentarios e ilustrar los puntos discutibles o dudosos.

Juan B. Buitrón.

Por la Misión de la Tarahumara

Era la primavera de 1920. Acababa yo de llegar a la Tarahumara, cuando tuve ocasión de presenciar un triste espectáculo que iba a influir mucho en mis labores misionales. Con mucha frecuencia vi entonces que llevaban a la puerta de la iglesia de Norogachi los cadáveres de los pobres tarahumares envueltos en una cobija y atravesados en un caballo o amarrados en un palo que cargaban dos hombres. Triste era el espectáculo, pero más aún se considera que ninguno de aquellos indígenas había muerto con los auxilios espirituales. De allí surgió en mí la idea de dedicarme a la Medicina, para que por el interés de buscar un buen remedio, pudieran informarme de los enfermos graves.

Ya entonces preveía que me traería muchas molestias la medicina, pero la realidad superó en mucho a lo que yo me había imaginado, pues vi que había que luchar con los hechiceros que extorsionan a los pobres enfermos; me di cuenta de que había que estudiar mucho y pasar grandes apuros para conseguir las medicinas, y que había que estar dispuesto a toda hora del día o de la noche, en verano o en invierno, a buscar a los enfermos en sus apartadas rancherías.

Pero al dedicarme a la medicina noté que era cada vez mayor el número de tarahumares que morían con los auxilios espirituales, que los hechiceros no cedían el campo y que los tarahumares, tan faltos de compasión, sobre todo con los enfermos y con los desahuciados, comenzaban a dar señales de tratar con más caridad a sus deudos cuando se enfermaban.

Todo esto nos animaba mucho, pero más nos animó la recomendación del actual Sumo Pontífice que con ocasión de la Exposición Misional de 1925 hizo presentes sus deseos de que los misioneros se dedicaran a la Medicina.

Para poder hacer mayor bien a las almas hemos procurado adquirir libros buenos y modernos, consultar en los casos apurados a médicos renombrados y adquirir con sacrificios las mejores medicinas, y gracias a Dios hemos podido acreditarlos mucho en estos pueblos. Bien nos damos cuenta de que las curaciones notables que nos han dado tanta fama, Dios nos las ha concedido para la salvación de las almas.

Al desinterés con que hemos atendido a toda clase de dolientes se debe, después del auxilio divino, que hayamos podido permanecer en estos pueblos a pesar de la persecución religiosa que se desencadenó furiosa, sobre todo desde 1934, y que para nosotros los misioneros fué terriblemente cruel. Los vecinos y las autoridades de estos pueblos nos prestaron una ayuda preciosa en esta época tan crítica, y ahora, aunque ha amainado algo la tormenta, no nos faltan molestias por parte de los profesores quienes con sus acusaciones no nos dejan en paz.

Con motivo de una de estas acusaciones el Procurador de las comunidades indígenas y un político de mucha influencia en estos pueblos han salido espontáneamente en nuestra defensa, teniendo en cuenta el bien que hacemos con las medicinas. Hace pocos días el inspector escolar de esta zona vino a llevarme para que atendiera a su esposa que estaba muy grave, y los profesores del internado de Sisguichi, en vez de acudir al médico que les ha puesto el gobierno, han querido que el H. González Ochoa los siga recetando. Aquí en Creel con muchísima frecuencia vienen enfermos, aún de pueblos muy apartados, para que los atiendan las religiosas bajo nuestra dirección.

Gracias al empleo de la Medicina, tan penoso en verdad, hemos llegado a tener una gran influencia que podemos aprovechar muy fructuosamente en beneficio de los tarahumares y para que los blancos no pongan estorbos a nuestra tarea evangelizadora.

Muy útil será por lo tanto la ayuda que muchas personas nos pueden proporcionar enviándonos buenos libros, aparatos y medicinas, sabiendo la gran ventaja que reportan al cuerpo y al alma de estas pobres gentes. — Los donativos hay que mandarlos al Sr. José García. — Calle 16 N° 2811. — Chihuahua. Chih.

Edmundo Galván, S. J.

“UNION”

Publicación Semanal, Órgano Oficial de la
“CONFEDERACION NACIONAL DE LAS ASOCIACIONES
PIADOSAS”

Número Suelto, diez centavos.—Suscripción Anual, Cinco Pesos.—Veinte páginas de texto interesante. La vida de los católicos en todo el mundo. Sólida, abundante y amena instrucción.

¡SUSCRIBASE! ¡DIFUNDALA! ¡LEALA!

Pida Número de muestra a

“BUENA PRENSA” — Apartado 2181. — México, D. F.

ACADEMIA GUADALUPANA

Apuntes para una Biografía de Juan Diego

Aunque Juan Diego tuvo parte tan principal en las apariciones sobrenaturales de la Virgen Santa María de Guadalupe, pasó su vida entera poco menos que desapercibido, y por eso son pocas las noticias ciertas que tenemos de su vida, y pocas también las que se pueden conjeturar con algún fundamento.

Dividiré este trabajo en dos partes: en la primera pondré cuantas noticias ciertas o probables nos quedan de su vida, y en la segunda las que nos quedan de sus virtudes, cuidando de señalar en cada caso los fundamentos de mi dicho.

— I —

1. — En el testamento famoso que en 1559 otorgó en Cuautitlán un indio del dicho pueblo, se lee: “...he vivido en esta ciudad de Cuautitlán y su barrio de S. José Millán, en donde se crió el mancebo D. Juan Diego, y se fué a casar después a Santa Cruz el Alto, cerca de S. Pedro, con la joven Doña Malintzin, la que pronto murió, quedándose solo Juan Diego.”
“A los cuantos días después, mediante este joven se verificó una cosa prodigiosa allá en Tepeyac...”

2. — En 1666 se hicieron unas informaciones jurídicas que tuvieron por fin principal comprobar la existencia no interrumpida de la tradición guadalupana. En ellas tomaron testimonio a muchos indios, de edad madura y aún provecta, todos sin excepción naturales y vecinos de Cuautitlán, y de sus declaraciones tomo los siguientes datos, que hacen a mi propósito.

El 1° declaró que una tía suya, hermana de su padre, había conocido a Juan Diego, “indio natural de este dicho pueblo, que vivía en el barrio de Tlayacac... y a María Lucía, su mujer, y a Juan Bernardino, tío del su-sodicho.”

El 2° declaró que su padre le había dicho que la Virgen María se había aparecido “a un indio llamado Juan Diego, natural y vecino de este dicho pueblo, al barrio de Tlayacac.”

El 3° dijo que Juan Diego había sido “indio natural y vecino de este dicho pueblo” y añadió que “oyó decir que tenía un tío llamado Juan Bernardino, todos ellos naturales de dicho barrio.”

El 4º declaró que su padre le había dicho que la Virgen María se había aparecido "a Juan Diego, indio natural de este dicho pueblo, del barrio de Tlayacac, que el dicho su padre conocía muy bien, y a María Lucía, su mujer, y a Juan Bernardino, su tío."

El 5º declaró que su abuela "había conocido muy bien y con mucha distinción a Juan Diego, indio natural de este dicho pueblo, y a María Lucía, su mujer, y a Juan Bernardino, su tío, que todos ellos eran vecinos y naturales de este dicho pueblo, del barrio de Tlayacac, y que los había tratado y comunicado mucho..."

El 6º dijo que había sabido por un indio muy viejo, "que sabía leer y escribir y que había tratado y comunicado a Juan Diego, indio que era natural de este dicho pueblo, del barrio de Tlayacac, y que así mismo había conocido a María Lucía, su mujer, y a Juan Bernardino, su tío."

El 7º dijo que había oído decir que la Virgen Santísima se apareció "a un indio llamado Juan Diego, natural y vecino que fué de este dicho pueblo," y que "oyó decir que era el dicho Juan Diego conocido y natural de este pueblo, donde tenía su casa y tierras y todos sus parientes."

El 8º declaró que había oído a sus padres y a una tía suya que "la Virgen María se había aparecido a un indio, natural y vecino de este pueblo, llamado Juan Diego, del barrio de Tlayacac."

De todos los testimonios anteriores se concluye como cosa cierta que Juan Diego fué natural y vecino de Cuautitlán, donde tuvo su casa, sus terrenos y todos sus parientes, y que de estos los únicos de quienes hay noticias son su mujer, María Lucía y su tío Juan Bernardino.

— II —

¿Cuántos años tenía Juan Diego cuando las apariciones?

Ya queda dicho cómo la india de Cuautitlán en su testamento de 1559 hablaba del joven Juan Diego; dos de los testigos de las informaciones dijeron que en 1531 tendría de 56 a 58 años, y otros señalaron otras edades distintas. No es posible aceptar estos datos como ciertos, porque si ellos no pudieron decir los años que tenían y hubo necesidad de calcularlos aproximadamente, menos habrían de saber los que tenía Juan Diego; pero si se puede sacar como consecuencia que, cuando las apariciones, era ya un hombre maduro, más cercano a la vejez que a la juventud, y esto nos lleva a conjeturar que había nacido en el último tercio del siglo XV.

— III —

¿Cómo se llamó en la gentilidad?

Ninguno de los testigos de las informaciones lo dijo, como tampoco los nombres que hayan tenido su mujer y su tío antes de su bautismo, ni en ninguno de cuantos documentos de indios y de españoles he podido consultar se le llama con otro nombre que con el de Juan Diego.

— IV —

El P. Sigüenza y Góngora dice que antes de su bautismo se llamó Quauhtlatatzin, pero ni dice en qué se funda, ni aduce prueba ninguna de su dicho, y por eso me parece más prudente y puesto en razón confesar lisa y llanamente que no sabemos cómo se llamaría antes de su bautismo, ni vale la pena ponerse a averiguarlo.

Como tampoco sabemos, ni dónde recibió el bautismo. En la parroquia de Santa Anna, de la Ciudad de México, hay una pila bautismal que tiene al rededor una leyenda en que se dice que en ella fué bautizado Juan Diego, pero cualquiera que sea siquiera medianamente entendido en arqueología con sólo ver esa pila se convencerá de que es del siglo XVIII y por consiguiente muy posterior a la época de Juan Diego.

¿ Por qué, entonces, tiene esa inscripción? Porque esa pila fué de la parroquia de Santiago Tlatelolco, y sin duda que no es anterior a la iglesia actual, que no es del siglo XVI, y como se sabe que Juan Diego asistía a la misa y al catecismo en Santiago Tlatelolco, sacaron por consecuencia que allí había sido bautizado. No sé si esa inscripción fué puesta cuando todavía Santiago era parroquia o después que la parroquia fué trasladada a Santa Anna, donde hasta la fecha está.

Es cierto que no fué bautizado en Santiago Tlatelolco, ni en esa pila, pero hay datos que permiten conjeturar dónde y cuándo recibió el bautismo.

Dice el P. Mendieta que Cuautitlán y Tepetzotlán fueron los primeros pueblos a donde se dirigieron los primeros franciscanos a misionar, porque en ellos vivían dos sobrinos de Moctezuma, "y como los frailes estaban enfadados del mucho ruido que por entonces había en México y deseaban hacer alguna salida a parte de aprovecharse, aquellos niños solicitarían que fuesen a sus pueblos, que no estaban lejos." (Hist. ecl. Ind. L. III c 33). Me parece que en este pasaje el autor alude muy discretamente a la época en que el Sr. Zumárraga se vió precisado a declarar en la ciudad de México la "cesación a divinis," y como esto fué en la cuaresma de 1530, entonces debió haber sido cuando salieron de México los franciscanos para ir a misionar en Cuautitlán y Tepetzotlán. Añade el autor que en Cuautitlán fueron los frailes muy bien recibidos "y comensaron a doctrinar y baptizar niños" y que, prosiguiéndose la doctrina, fueron aprovechando mucho en toda buena cristiandad. Aunque no habla expresamente de adultos, no creo que hayan limitado su ministerio a los niños, y hasta creo que el aprovechamiento en toda buena cristiandad más se puede aplicar a éstos que a aquéllos.

Si, pues, entonces recibió Juan Diego el bautismo, se puede decir de él con toda verdad que cuando se le apareció la Virgen María era "de los recién convertidos a la fé," como le llama D. Antonio Valeriano.

— V —

Convienen todos los autores en que Juan Diego estuvo casado con María Lucía, no se sabe si se casó antes o después del bautismo, aunque

es de presumir que se haya casado antes, cuando era mancebo, no solamente porque así lo dice el testamento de la india de Cuautitlán, sino porque es bien sabido que los indios y en general las gentes que viven de su trabajo corporal se casan pronto, por la necesidad de tener quien los atienda con ropa y alimentos.

"Por otras memorias más modernas de los naturales, dice Becerra Tanco, consta que el indio Juan Diego y su mujer Maria Lucia guardaron castidad a lo menos después que recibieron el santo bautismo, por haber oído a uno de los primeros ministros evangélicos de la religión seráfica lo mucho que ama Dios a los vírgenes, y otros encomios de la pureza y castidad." Aunque no es dato que se pueda comprobar, pero cabe perfectamente dentro del cuadro de las virtudes cristianas de Juan Diego, como veremos en la segunda parte, y así bien se puede admitir.

También consta como dato cierto que cuando las apariciones de la Virgen María, Juan Diego era ya viudo. Así lo dice terminantemente el testamento de 1559 y así lo declararon varios de los testigos indios de las informaciones de 1666.

— VI —

Hay en la catedral de Méjico una pinturita de la Virgen de Guadalupe que en otro tiempo fué tenida en gran veneración y ahora es casi desconocida. Tiene en el respaldo una leyenda que dice que fué Juan Diego, quien la dejó en herencia un hijo suyo llamado Juan, y por una serie de Juanes fué pasando de mano en mano hasta que llegó a las del P. D. Juan Caballero y Ocio, que la legó a la Catedral.

Pero no consta en parte alguna que Juan Diego haya tenido un hijo, y más bien, del hecho de que todos hablan solamente de él, de su mujer y de su tío Juan Bernardino se puede bien deducir que nunca tuvo ninguno, y con hijo o sin hijo, cuando tenía el original de la Virgen Santísima pintado en su ayate, ¿para qué quería imagencitas, si vivía junto a la ermita?; esa sucesión de Juanes herederos de la imagen tiene todos los visos de una leyenda y fácil es demostrar que la citada imagen no es obra del siglo XVI. Con fundamento en estas razones expuestas creo que debemos desechar como una superchería el hecho de que esa imagencita haya pertenecido a Juan Diego y haya llegado a la catedral por una sucesión de Juanes herederos.

— VII —

Otro punto de la mayor importancia hay que dilucidar, porque en él se dividen las opiniones de los que han escrito sobre asuntos guadalupanos, y es el siguiente: el 9 de diciembre y los días siguientes ¿venía Juan Diego de Cuautitlán, pueblo que queda al poniente del Tepeyac, o de Tolpetlac, pueblecito que queda al oriente?

Desde luego ya queda dicho que todos los testigos indios de las informaciones de 1666 fueron oriundos de Cuautitlán, y que en Cuautitlán se

hicieron todas las diligencias, y que en todas las dichas informaciones no suena una sola vez siquiera el nombre de Tolpetlac, y ya esto es una buena presunción de que nada tuvo que ver ese pueblito en estas historias.

Si repasamos una vez más las declaraciones de los testigos indios de dichas informaciones, nos encontramos con las declaraciones siguientes:

El 4º testigo declaró que el 10 de diciembre, *"viniéndose (Juan Diego) a este pueblo de Cuautitlán, le había sobrevenido una enfermedad gravísima al dicho Juan Bernardino su tío..."*

El 5º testigo declaró que se había aparecido la Virgen María a Juan Diego *"yendo de este pueblo a la doctrina..."*

El 6º testigo dijo que *"viniéndose (Juan Diego) a este pueblo (el 10 de diciembre) y no pudiendo ir al día siguiente..."*

La relación más antigua y fidedigna de las apariciones es la de D. Antonio Valeriano, y en ella se lee que en la mañana del 9 de diciembre, cuando Juan Diego oyó la música celestial, *"estaba viniendo hacia el oriente, arriba del cerrillo."* Luego venía del occidente, es decir de Cuautitlán.

Según la misma relación, en la mañana del día 12 iba Juan Diego de su casa a Tlaltelolco a llamar a un sacerdote que confesara a su tío, y cuando venía llegando al camino que sale junto a la ladera del cerrillo del Tepeyac hacia el poniente, *"por donde tenía costumbre de pasar..."* Luego dió vuelta al cerro, subió por entre él y pasó al otro lado, hacia el oriente.

Hay más todavía. En las cercanías de Cuautitlán, en el cambio para Tepotzotlán hay sobre una protuberancia del terreno una capillita dedicada a la Virgen Santísima de Guadalupe, y su historia es ésta: En la segunda mitad del siglo XVIII alguna persona pidió licencia al arzobispado de Méjico para levantar una capilla en el sitio mismo donde había estado la casa de Juan Diego; no queriendo en el arzobispado obrar de ligero, mandaron levantar una información testimonial para comprobar si el sitio era el que señalaban los testigos y todos los testigos señalaron a una ese sitio como el mismo donde había estado la casa de Juan Diego.

Ahora bien, en primer lugar las informaciones guadalupanas de 1666 no se publicaron sino en 1889, y antes de esa fecha no se conocían sino los extractos que hizo el P. Florencia y publicó en su *"Estrella del norte de Méjico."*

El libro del P. Florencia nunca ha sido vulgar y menos lo habían de conocer los indios analfabetos de Cuautitlán.

En las informaciones de 1666 se dice que Juan Diego tenía su casa en el barrio de Tlayacac, sin determinar el sitio, y en las informaciones que se hicieron para levantar esa capilla señalaron los indios como lugar de la casa de Juan Diego aquel en que había *"un terremoto,"* es decir un montón de tierra, una colina artificial, y todas las señas que dieron coinciden con las del sitio donde ahora está la capilla.

Yo vi muchas veces y lei esa información en el archivo de la Secretaría del Arzobispado de Méjico antes de 1926, y no sé si todavía se conservará

o se perdería en los años en que esa oficina estuvo incautada, pero aseguro una vez más que la leí muchas veces y de allí saqué estos pormenores.

Supuesto todo esto, si no admitimos, y no hay razón alguna para admitirlo, que los indios que sirvieron de testigos para esa información testimonial fueron debidamente aleccionados por alguien que haya tenido interés en que se levantara en ese sitio una capilla, preciso nos será concluir que conservaron por tradición la noticia del sitio donde estuvo la casa de Juan Diego, donde se apareció la Virgen Santísima a Juan Bernardino, lo sanó milagrosamente y le hizo saber que quería ser llamada Santa María de Guadalupe, razones por las cuales con todo acierto pusieron en esa capilla un cuadro en que se ve a la Virgen Santísima de Guadalupe bajando del cielo a donde está Juan Bernardino enfermo.

Con fundamento en todo lo expuesto me parece que se puede y debe afirmar, como cosa historicamente cierta, que Juan Diego venía de Cuautitlán en diciembre de 1531.

¿Por qué, entonces, hay tantos escritores que dicen que venía de Tolpetlac?

Para responder a esta pregunta es de saber que dos veces escribió Becerra Tanco su popularísima historia de la Virgen de Guadalupe. La primera vez en 1666, en el *"Papel que presentó el Licenciado Luis Becerra Tanco"* a los jueces de las informaciones, papel que es un compendio del libro que después escribió y se publicó en 1675, tres años después de su muerte, con el título de *"Felicidad de Méjico."*

Del *"papel"* que presentó en 1666 se hizo una edición reducida, que ha llegado a ser extremadamente rara, aunque su contenido se puede leer en la edición de las informaciones, y es muy de notar que en esa primera edición se limitó casi a traducir la relación mejicana de D. Antonio Valeriano, y dice que Juan Diego era *"natural, según fama, del pueblo de Cuautitlán."*

En la segunda edición añadió, después de las palabras *"venía del pueblo donde residía,"* estas otras entre paréntesis: *"dícese haber sido el de Tolpetlac, en que era vecino."* Esta segunda edición se ha hecho popularísima, porque ha sido impresa infinidad de veces y traducida a muchos idiomas, y, en cambio, las informaciones de 1666 no se conocen sino a partir de 1889 y han sido y son leídas de muy pocos, y la traducción castellana de la relación mejicana de D. Antonio Valeriano no se conoce sino desde 1926 y se ha propagado muy poco, de donde resulta que la inmensa mayoría de autores, lectores y devotos guadalupanos no conocen la historia de las apariciones sino a través del libro de Becerra Tanco, y como ese libro está equivocado en esta parte, ha cundido el error y echado hondas raíces en los dos siglos y medio que lleva de circular sin contradicción.

¿Y cómo se explica que habiendo figurado y de manera tan principal Becerra Tanco en las informaciones de 1666, no haya sabido lo que declararon los indios de Cuautitlán?

Supo, sin duda, que las informaciones se hicieron, en su primera parte, en el pueblo de Cuautitlán, pero nada tiene de extraño que no haya sabido lo que declararon los indios, porque ni fué a Cuautitlán, ni tuvo a qué ir, ni los jueces de las informaciones publicaron las declaraciones, ni tenían por qué publicarlás, puesto que fueron hechas para ser enviadas a Roma, como lo fueron.

Por eso y visto y probado que en esta parte lo que asienta Becerra Tanco está en abierta contradicción con lo que consta por documentos auténticos e irrefutables, no queda más remedio que ir deshaciendo el error y confesar que Juan Diego venía de Cuautitlán.

— VIII —

D. Antonio Valeriano conservó en su relación los diálogos que tuvo la Virgen Santísima con Juan Diego, pero como quiera que no sucedió en este caso lo que en el de las apariciones de la Virgen Santísima en Lourdes, en que personas competentes y sobre todo las autoridades eclesiásticas examinaron y cotejaron una y otra vez las declaraciones, debemos confesar que los diálogos que conocemos por D. Antonio Valeriano expresan, sin duda alguna, el pensamiento de la Virgen Santísima y el de Juan Diego, pero que las palabras que conocemos no son textualmente las mismas que pronunciaron los personajes.

— IX —

Por la misma razón no conocemos con exactitud matemática, sino aproximadamente, los sitios que la Virgen María santificó con sus plantas. Si Juan Diego los señaló con precisión, es cierto que no fueron señalados por la competente autoridad eclesiástica, sino que su memoria se conservó durante largos años por mera tradición, y así no podemos decir sino que el sitio donde ahora se levanta la capilla del Cerrito fué el lugar desde donde varias veces habló la Virgen Santísima con Juan Diego y que el sitio donde ahora se levanta la capilla de las Rosas es aproximadamente el sitio desde el cual envió a cortar las flores milagrosas a la cima del cerrito. En cuanto a la capilla del Pocito, cuando menos es muy dudoso que haya sido uno de los sitios santificados con las plantas de la Virgen María. Y me contento con hacer esta afirmación porque aducir las pruebas de ello me alejaría mucho de mi propósito, que no es otro que el de escribir sobre la vida de Juan Diego.

— X —

Después de levantada la primera ermita en honor de la Virgen Santísima de Guadalupe, Juan Diego dejó su casa y tierras de Cuautitlán a su tío Juan Bernardino y se fué a vivir a una casita que se le hizo pegada a la dicha ermita, para emplearse en el servicio de la misma Santísima Señora.

¿Dónde estuvo la casita?

Unas importantísimas excavaciones que se han hecho en el piso de la

sacristía de la iglesia parroquial de Santa María de Guadalupe, que desgraciadamente ni se han podido continuar, ni han sido debidamente estudiadas, permiten conjeturar con algún fundamento que esa primera ermita estuvo precisamente en la parte del fondo de la dicha sacristía, como siempre se ha dicho aunque con ningunos o con muy débiles fundamentos; pero la casita ¿estuvo a la derecha? ¿estuvo a la izquierda de la ermita? No es posible responder a estas preguntas, por la sencillísima razón de que si de la ermita quedaron los cimientos, la casita no dejó huella ninguna, y por eso aunque uno de los señores curas de Santa María de Guadalupe convirtió en bautisterio una pieza que servía de bodega, porque allí había estado la casita de Juan Diego, preciso es responder que no consta que allí haya estado, aunque es moralmente cierto que debe haber estado en las inmediaciones de la sacristía.

XI

En esa casita pasó cristianamente Juan Diego los últimos años de su vida. En las adiciones que parece que hizo D. Fernando de Alva Ixtlixochitl a la relación de D. Antonio Valeriano se lee que *"después de diez y seis años de servir allí Juan Diego a la Señora del cielo, murió el año de mil y quinientos y cuarenta y ocho, a la sazón que murió el señor obispo. A su tiempo le consoló mucho la Señora del cielo, quien le vió y le dijo que ya era hora de que fuese a conseguir y gozar en el cielo cuanto le había prometido."*

Aunque esta visión de la Virgen Santísima no se pueda comprobar históricamente, nada tiene de improbable, dados los antecedentes de Juan Diego.

Todavía se conserva en la Basílica una tabla de madera de cedro que fué hallada hace algunos años, entre multitud de cachivaches inútiles, en el piso de la bodega que ya dije que fué convertida en bautisterio. En la primera parte del *"Album de la coronación"* (p. 25) se puede ver una copia exacta de dicha tabla, que tiene una inscripción que dice: *"En este lugar se apareció N. S. de Guadalupe a un indio llamado Juan Diego, que está enterrado en esta iglesia."*

Esa tabla ha sido tomada por la lápida sepulcral de Juan Diego, y porque después fué hallada en el piso de la bodega dicha, hicieron allí excavaciones, para ver si, después de 300 años, todavía encontraban los restos de Juan Diego. Yo la he tenido en mis manos infinidad de veces, pues que estuve varios años empleado en la Basílica y tuve a mi cargo su archivo; la examiné muchas veces a todo mi sabor y siempre he tenido la firme convicción de que fué un medallón de los que solían poner como adorno en los altares del siglo XVII y que tenían o los monogramas de Jesús y de María, o imágenes de santos, ora emblemas religiosos, ora inscripciones votivas. Quedan todavía muchos ejemplares de esos altares, y creo que quien examine desapasionadamente esa tabla y la compare con los dichos altares convendrá en lo que digo de ella.

Pero ¿dónde estuvo ese altar y de cuándo data la tabla? A esas preguntas ya no es posible responder categóricamente, porque la parroquia

archipresbiterial y sus anexos son sitios interesantísimos para la historia guadalupana, pero de los más difíciles de estudiar, por falta de documentos. Aventuraré, sin embargo, una opinión.

Se sabe que, a mediados del siglo XVII, el meritisimo D. Luis Lazo de la Vega reconstruyó la capilla de la Virgen de Guadalupe que había donde ahora es la parroquia, capilla que había quedado abandonada cuando se pasó a la iglesia al sitio en que ahora está la Basílica, y puesto que el mismo Lazo de la Vega sacó de estampa la relación mejicana de D. Antonio Valeriano, en donde se dice que Juan Diego y su tío Juan Bernardino fueron sepultados en la primera ermita, y la capilla que reconstruyó Lazo de la Vega estaba moralmente donde había estado la primera ermita, no me parece inverosímil que haya hecho fabricar un altar al gusto de entonces y haya redactado la inscripción en que dice que allí se apareció la Virgen a Juan Diego, y que éste fué sepultado en dicha iglesia, sin señalar el sitio, cosas ambas moralmente ciertas. Ni me parece improbable que al otro lado del medallón que todavía se conserva haya habido otro con otra inscripción semejante y relativa a Juan Bernardino, Quizás algún día se pueda confirmar esto o saber a ciencia cierta el origen y destino primitivo de esta tabla.

Esto es cuanto he logrado averiguar acerca de la vida de Juan Diego.

Jesús García Gutiérrez.

TÓNICO BAYER
*Es un aperitivo
 exquisito que a la vez
 fortifica y vigoriza.*

TÓNICO BAYER

ÚSESE POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA
 Reg. N.º 13585 D.S.R.-Prop. N.º 3462

BAYER

Ayuda
 recobrar
 la salud

SUPLICAMOS a nuestros suscriptores nos avisen
el CAMBIO de su domicilio

EL EXMO. SR. ARZOBISPO DE MORELIA Y EL ULTIMO LIBRO DE DN. SILVINO DIAZ

LEOPOLDO RUIZ Y FLORES
Arzobispo de Morelia.
Incarnate Word,
Alamo Heights,
San Antonio, Texas

23 de Noviembre de 1937

Sr. Pbro/ D. Silvino Diaz
Mexico, D.F.

Querido Padre:

Le agradezco los ejemplares de su libro "D I O S" que se ha servido enviarme y, después de alabar su celo por esparcir el conocimiento de Dios entre nuestro pueblo tan necesitado de esa clase de libros, lo felicito porque ha procurado Ud. poner al alcance de todas las inteligencias esa ciencia de las ciencias.

Suyo afmo. en el Señor

Leopoldo Ruiz
Arzobispo de Morelia.

DE VENTA EN

LIBRERIA DE J. AGUIRRE B.

AV. I. LA CATOLICA 20 TE L. ERIC 3-01-55 MEXICO, D.

MANDENOS SU VALOR \$1.00

LIBRE DE PORTES, para recibirlo a VUELTA DE CORREO

Libros y Juicios

● "EL APOCALIPSIS." — 3 Tomos.
— Por el R. P. Eduardo Iglesias, S. J.
— 18 x 11.2 Cms. — 1223 Págs. —
\$ 2.25 Cada Tomo. — De venta en Buena
Prensa. — Apartado 2181, o Donceles
99 A. — México, D. F.

Excelente ha sido la idea del Autor, de comentar para nuestra época el Apocalipsis. Porque este sagrado Libro fué escrito por San Juan por orden y bajo la inspiración de Dios, para consolar a su Iglesia y fortalecer su fe con la seguridad del triunfo final de Cristo y de su misma Iglesia. Tanto más que el método que el Autor adopta en la explicación es hasta ahora el más fundado: el de que se trata de la historia de la Iglesia, de los tiempos mesiánicos en que ya vivimos, pero sin querer descender a aplicaciones a puntos particulares de esa historia, cosa que ha dado lugar a tantos libros efímeros y a tantas prohibiciones de Roma.

El Autor ha contado con guías excelentes en su tarea. Aún su estilo se siente más seguro, más brioso y más a la altura del libro que comenta. Sin embargo, repito mi apreciación de que sería mejor ofrecer algo más reducido a lectores ordinariamente no preparados.

Convendría también que desde la portada se dijera fueron dictadas estas Lecciones, para que así las alusiones se entiendan mejor. Y como queda muy bien dicho que la Mujer del Apocalipsis es la Iglesia, quizá no hubiera sido inútil hablar del valor de la aplicación que de la imagen se hace a María.

De todos modos, recomiendo con mucha satisfacción la lectura de esta obra, lectura atenta, que casi será una meditación, porque será muy provechosa para nuestra situación y nuestro medio.

J. González Brown.

● MISÆ DEFUNCTORUM. — Editio Taurinensis juxta typicam Vaticanam quarto impressam. — 27 x 19 Cms. — 44 Págs. — Domus Editorialis Marietti. — Taurini, Italia. — 1937.

La casa "Marietti" que cada día presenta con mayor gusto artístico y con irreprochable impresión sus ediciones, acaba de enviarnos este *Misal de Difuntos*, pequeño, claro y muy bien ordenado, que como todas las publicaciones de esta Casa, ampliamente recomendamos a nuestros lectores.

Luis Flores R.

● "ESPAÑA ENCADENADA." — Por Gil Robles, Líder de Acción Popular. — y LA GUERRA NACIONAL ESPAÑOLA ANTE LA MORAL Y EL DERECHO. — Por el P. Fr. Ignacio G. Menéndez Reigada, O. P. — 18.2 x 12.2 Cms. — 88 Págs. — De venta en "Buena Prensa." — Apartado 2181, México, D. F.

Dos partes tiene este opúsculo, unos datos del notable líder católico español Gil Robles, interesantísimos para estudiar los orígenes políticos de la guerra civil española y un estudio de Fr. Ignacio G. Menéndez, profesor de Teología Moral en S. Esteban de Salamanca, en que con razones y argumentos de los mejores autores defiende que el alzamiento del General Franco fué justo, lícito, necesario y hasta obligatorio.

Este estudio es muy importante para el de la cuestión española, pero sería cuando menos poco prudente aplicarlo a nuestra patria y a nuestras circunstancias, como ya en diversas ocasiones lo han hecho algunos escritores, porque es preciso hacer con las opiniones de los autores lo que dicen las envolturas de las medicinas de patente: "Usese por prescripción médica," porque aunque la medi-

cuna de suyo es buena y bien aplicada será útil y provechosa para el enfermo, aplicada por uno que no sea médico y no sepa tener en cuenta la constitución, el organismo, las complicaciones que acaso tenga la enfermedad, en una palabra, las circunstancias especiales del enfermo, puede resultar hasta mortal la medicina.

Jesús García Gutiérrez.

● **EVANGELICAS.** — *Meditaciones sobre la vida de Jesucristo.* — Por Vicente Píera, Pbro. — 165 x 11 Cms. — 1057 Págs. — 12 Pts. — Editorial Litúrgica Española, S. I. A., Cortés 581. — Barcelona, España.

El P. Boudot, S. J., nos presenta en esta magistral obra 352 contemplaciones sobre la Vida de Nuestro Señor Jesucristo, divididas en varios puntos, cada uno de los cuales es un comentario a un texto Evangélico. Sigue el orden cronológico y sustituye, con inmensa ventaja, la composición del lugar con las notas topográficas que, ilustrando la materia, ayudan la imaginación.

No son las largas meditaciones de un P. La Puente, sino cortas, de un estilo llano, sencillo, fluido, cortado, sabroso como imitando, el Evangelio.

Científico a la par que afectuoso, es sobre todo, práctico sin esfuerzo, sino fluyendo de la misma contemplación.

Las almas que van en busca de Jesús, lo hallarán usando este libro, al cual van añadidos, los "Principales ejercicios del cristiano."

Para formar las almas no hay como la meditación del Evangelio donde palpita el Corazón de Cristo y en esta obra que comentamos encontramos el Texto Sagrado a la altura de las circunstancias que nos rodean.

Benjamin A. Paredes, SS. CC.

● **LA PROPIEDAD.** — *Congreso Nacional de la U. N. E. C.* — Tema Segundo. — 22 x 165 Cms. 15 Págs. — México, D. F.

Un tema de actualidad entre nosotros, es el tratado en este Congreso con brevedad digna de encomio (apenas se aprovechan trece páginas del folleto) y desde el punto de vista de la razón o sea de la Filosofía moral.

Se exponen primeramente con lucidez la doctrina inmutable sobre la propiedad, su derecho, sus límites y el papel del Estado con relación a ella, sin duda para que no se piense que se quiere defender a toda costa la propiedad con sus peligros y abusos.

Se habla luego del problema de la propiedad en México, con relación especialmente al art. 27 de la Constitución, y se reconocen lealmente los aciertos y las necesidades que se propone remediar este artículo, pero sin disimular sus graves defectos, no sólo desde el punto de vista moral, sino desde el político y el económico, defectos que han dado lugar a tantas arbitrariedades. Y no se duda en defender el derecho que tiene la Iglesia de poseer, y que se desconoce y ataca tan radicalmente entre nosotros.

El estilo resulta quizá algo oscuro para quien no esté acostumbrado a la forma jurídica; pero el contenido es utilísimo para quien quiera saber a qué atenerse en esta materia, y la explicación de esta clase de fascículos en un círculo de estudios sería de mucha utilidad.

José González, Brown.

● **LES NOVICES DE NOTRE-SEIGNEUR.** — Por el R. P. W. Faber. — 19 x 12 Cms. — 9 Francos. — De venta en Pierre Téqui Libraire-Éditeur. — 82 Rue Bonaparte 82. — Paris 1936.

Aunque el presente libro está dirigido especialmente a novicias y será de gran utilidad para las personas que tengan a su cargo almas religiosas, su efecto no puede limitarse y podrán aprovecharse de sus enseñanzas las almas que aspiren a la perfección. Revélase el autor no tan sólo como un gran psicólogo sino como un magnífico director de almas. Con admirable naturalidad descubre el velo sobre lo que fueron aquellas vidas de Apóstoles al lado de Jesús y como los formaba para llenar la misión a que los había destinado. De la comparación de los novicios de entonces y los novicios de ahora, resulta la finalidad del libro: una serie de meditaciones o breves pláticas, de gran profundidad y de un sentido práctico notable, que no pueden dejar de causar grandes frutos en todas las personas que quieran aprovecharse de ellas.

José Mier y Terán, S. J.

● **NUEVO METODO PARA APRENDER LATIN.** — Por el Dr. Herman Schnitzler. — 20 x 13 Cms. 223 Págs. Herder and Cia. — Friburgo de Bruggen, Alemania.

El Dr. Herman Schnitzler ofrece al público de habla española un nuevo volumen para el aprendizaje del latín. La obra lleva el distintivo del método empleado por el autor en los otros libros de su colección; método, ciertamente que, sobresale por su carácter práctico y asequible.

La primera parte cubre cuanto se refiere a la preceptiva. Todas las reglas de Gramática, claras y sucintas, llevan al conocimiento esencial del idioma latino.

La segunda parte contiene selectos trozos de traducción, así en prosa como en verso. El conjunto se completa con tres apéndices colocados al fin de la primera parte, y con un léxico latino-español al fin de la segunda.

El estudiante que siga por sus pasos el método Schnitzler quedará capacitado para entender, sin gran dificultad, las bellezas literarias que tuvieron por autores a un Cicerón, a un Virgilio y a un Horacio.

Y. C., S. J.

● **ORIGENES DEL EPISCOPADO PUERTO-RIQUEÑO.** — Por los Dres. Juan Augusto Perca y Salvador Perca. — 245 x 16 Cms. — 104 Págs. — San Juan, Puerto Rico.

Este interesante opúsculo parece ser compendio de otro trabajo más extenso y que, a juzgar por esta obra, debe ser de muy grande interés, sobre todo para nosotros que conocemos tan pocas cosas de la historia de los demás países de la América, siendo así que tienen de común con nosotros el mismo origen, el haber sido regidos por las mismas leyes y probablemente haber tenido en ellos el derecho de patronato el mismo desarrollo que entre nosotros y haber producido, en mayor o menor escala, los mismos amargos frutos.

El opúsculo en cuestión es la biografía del primer obispo de Puerto Rico, y aunque me parece que los autores no están muy seguros en señalar los primeros pasos del derecho de patronato, cuando ya pisan el terreno firme de la historia de Puerto Rico nos ofrecen mu-

chos datos interesantes, no pocos de ellos aprovechables para nuestra historia, porque en un tiempo fué Puerto Rico el paso obligado de cuantos personajes venían de España para nuestra América.

Por eso me complace en enviar mis sinceras felicitaciones a los autores.

J. García Gutiérrez.

● **CARTAS DE JOAQUIN GARCIA ICAZBALCETA A JOSE FERNANDO RAMIREZ,** compiladas y anotadas por Felipe Teixidor. — Prólogo por Genaro Estrada. — 433 págs. de 24 x 18 Cms. — \$ 15.00. — México, D. F. — De venta en "Buena Prensa" Donceles 99 A. — Apartado 2181. — México, D. F.

Servicio valioso y positivo se han hecho a las letras mejicanas con la publicación de este libro que no es para todos, pero que en Méjico y en el extranjero servirá para dar luz, no solamente sobre muchos puntos bibliográficos, sino sobre muchos de nuestra historia contemporánea.

Cierto que el prólogo es un tanto tentencioso y que lo son también algunas notas, lunares estos que deslucen un tanto el mérito de la obra, pero no es menos cierto que, quitados esos lunares, las notas revelan la laboriosidad y una erudición poco comunes y son muy valiosa ayuda para entender muchos pasajes que sin ellas no sería posible entender.

En particular quien sepa manejar el libro, esté en antecedentes y vacunado contra el virus de la impiedad, sacará datos muy interesantes para la historia de la campaña antiguadalupeña, que tuvo tanta resonancia hace cuarenta años y todavía no está del todo olvidada.

Jesús García Gutiérrez.

● **RETRAITE DE COMMUNION SOLEMNELLE.** — Chanoine C. Duplessy. — 5^e Edition. — Pierre Téqui, Éditeur. — 82 rue Bonaparte, Paris. (VI) — 282 Págs. — 10 Francos.

El Señor Canónigo E. Duplessy, juntamente con Mons. Gibier y el Canónigo Millot, ha contribuido notablemente a renovar y enriquecer la oratoria sagrada popular de Francia. No hay sujeto que no haya tratado y rejuvenecido con las gracias de su estilo. Pero donde el señor

canónico Duplessy se ha especializado en la Apologética y en la Catequesis. En el presente libro nos ofrece un retiro de tres días a los niños que se preparan para la primera Comunión. Nos propone siete sermones basados sobre parábolas evangélicas, lo que da solidez e interés a los asuntos que trata. Añade tres instrucciones, que el autor llama "conferencias" conversaciones. He aquí los títulos: 1 Un programa de perseverancia. 2 Una condición de perseverancia (el progreso en la virtud). 3 Un medio de perseverancia (los Sacramentos).

El estilo es vivo, interesante, ágil, sencillo, cual conviene al minúsculo e inquieto auditorio, esmaltado acá y allá con ejemplos y comparaciones y pinceladas magistrales de la vida de los niños. Véase por ejemplo la descripción de la niña que hace su oración mientras va a la escuela. (Pág. 56)

Muy útil a nuestros sacerdotes, los sermones son aplicables a todos los auditorios.

Héctor Secondo, S. J.

• "LA TRES SAINTE VIERGE."
— Por J. Millot. — 19 x 12 Cms. 235 Págs. 9 Francos. — De venta en P. Téqui Librairie-Éditeur. — 82 Rue Bonaparte 82. — París 1929.

El título completo de esta obra, es "Connaître, aimer, servir la Très Sainte Vierge." — Tres capítulos que constituyen el fundamento de la devoción a la Santísima Virgen y que sirven también de base a las diversas obras compuestas en honor de la Sma. Virgen, por el fecundo mariólogo, Vicario General de Versalles.

Dispuestas en forma de "Mes de María," dedica seis días al conocimiento, once al amor, y seis al servicio de la madre celestial. En los seis últimos días, el autor manifiesta que, puestos en práctica los tres primeros capítulos, el devoto de María se salvará.

El estilo es sencillo su doctrina firme, y su exposición detallada y práctica.

El relato de los milagros y apariciones de la Sma. Virgen, envuelve a la obra en una atmósfera de unción y piedad, tan necesaria para el aprovechamiento de los lectores.

Alfonso M. Gordejuela, SS.CC.

ATENTO RUEGO

Cuando visite usted a la Virgen Santísima de Guadalupe en su I. y N. Basílica, no deje de adquirir sus "recuerdos" en esta su casa, donde hallará el más completo surtido en ARTICULOS GUADALUPANOS, así como en Rosarios, Medallas, Cadenitas, Crucifijos, Escapularios, Velas de cera, Opúsculos, Esculturas, Devocionarios, Libros y otros primorosos articulitos especiales para recuerdo y regalo a sus familiares y amigos. Si no puede usted venir, le enviaremos lo que desee por Correo Reembolso o Express C. O. D.; todo al menor precio posible y cuidadosamente empacado.

Colecturía General de la Basílica

JOSE ALVAREZ B.

Plaza Hidalgo, 5

(Junto al atrio del Templo)

Apartado Postal

Núm. 7.

GUSTAVO A. MADERO, D. F. (Antes Guadalupe Hidalgo)



CHRISTUS

Revista Mensual. Aprobada y
Benedicida por el Vble.
Comité Episcopal

Registrada como Artículo de Segunda Clase en la
Admón. Central de Correos de México.
el día 3 de enero de 1936.

Año.-3 No. 28

"Omnia et in omnibus Christus"

Marzo de 1938

EDITORIALES

EL SAGRADO PALIO

El 14 de febrero con toda solemnidad le fué impuesto el sagrado Palio al Excmo. y Rvmo. Señor Dr. D. Luis María Martínez, Arzobispo de México. Presidente del Comité Episcopal y Encargado de los negocios de la Delegación Apostólica, por el Excmo. y Rvmo. Señor Dr. D. Leopoldo Ruiz y Flores, Arzobispo de Morelia.

JUBILEOS

El 17 del mes de marzo celebrará sus bodas de oro sacerdotales el Excmo. y Rvmo. Señor Dr. D. Leopoldo Ruiz y Flores, Arzobispo de Morelia, y el 22 del mismo mes el Excmo. y Rvmo. Señor Dr. D. Luis María Altamirano, Arzobispo Titular de Bizia y Coadjutor del Arzobispado de Morelia. La fiesta de ambos se celebrará el 19 del propio mes.

El 18 de diciembre del año en curso celebrará también sus bodas de plata episcopales el Excmo. y Rvmo. Señor Dr. D. Maximino Ruiz, Obispo Titular de Derbe y Vic. Gen. del Arzobispado de México. A los tres dignísimos Prelados les da "CHRISTUS" la más sincera enhorabuena.

NOMBRAMIENTOS

El Excmo. y Rvmo. Señor Dr. D. José Ignacio Márquez, Arzobispo Titular de Bósforo y Coadjutor del Arzobispado de Puebla, ha sido nombrado Presidente Nacional de la Unión Misional del Clero.